

ACTA 112-2025
Sesión Ordinaria 76

Acta número ciento doce correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del catorce de octubre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ricardo López Granados (UPES)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la señora Johanna Umaña Umaña, de la Junta de Educación**

del CINDEA Escazú.

- Atención a la señora Lizeth Rojas Mora, vecina de San Rafael de Escazú, calle la Socola específicamente en barrio Los Mora.
- Atención al señor Andrei Herrera Salas, vecino del cantón.
- Atención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 110 Y 111.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El Presidente Municipal; saluda a los presentes. Como orden del día, tenemos algunos puntos de atención al público. No obstante, compañeros, de previo abordar el tema de atención al público, si quisiera rogarles que nos pusieramos de pie para dedicarle, en este caso, un minuto de silencio en respeto, para dedicarle un minuto de silencio y por supuesto enviarle nuestros mejores deseos y nuestras más sentidas condolencias a nuestro compañero Ricardo López, el cual el día de hoy su madre ha fallecido, razón en parte por la que no se encuentra de luego con nosotros, entonces para dedicarle un minuto de silencio a doña María Oliva López Granados, que hoy ya descansa en paz y a cuyos familiares les enviamos toda nuestra fortaleza, todos nuestros buenos deseos y por supuesto a nuestro compañero, a don Ricardo, también toda la fortaleza en estos momentos difíciles. Así que les ruego favor ponernos de pie.

Inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

Termina el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos.

El Presidente Municipal; continuando con el orden del día, compañeros, vamos a iniciar con el punto primero de atención al público. También favor tomar nota para el acta correspondiente y de previo a la juramentación, la sustitución del regidor Eduardo Chacón, quien estaría fungiendo como propietario para efectos de esta sesión, en lugar de don Ricardo López Granados, para efectos de la sustitución queda anotada la misma. Muchas gracias.

Inciso 1. Juramentación a la señora Johanna Umaña Umaña, de la Junta de Educación del CINDEA Escazú.

1 El Presidente Municipal; procede a juramentar a la señora Johanna Umaña Umaña como miembro
2 integrante de la Junta de Educación del CINDEA Escazú.

3 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
4 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

5
6 La señora Johanna Umaña responde fuera de micrófono.

7
8 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.*
9 Felicidades doña Johanna, queda juramentada.

10
11 El Presidente Municipal; continuando con el orden del día, teníamos para el día de hoy la atención a la
12 señora Lisette Rojas Mora, en relación con un tema de un barrio en San Rafael, y también a la señora
13 Andrey Herrera Salas, vecino del Cantón. No obstante, ambos temas, en el caso del primer tema, entró
14 hace poco, me informaron una correspondencia en la cual solicitaron una reprogramación, para poder
15 ser atendidos no tanto en el Concejo, sino en la Comisión de Obras, aparentemente fue un error ahí de
16 programación y por otro lado, se me ha informado que el señor Andrey Herrera ya fue atendido, por lo
17 tanto, él también ha desistido de participar esta noche, siendo así las cosas, estaríamos pasando de
18 inmediato a darle atención más bien a los señores de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. No
19 sé si están, no se han hecho presentes el día de hoy. Bueno, en este caso, compañeros, viendo la hora y
20 viendo que no están presentes, vamos a continuar con la sesión, si por casualidad llegaran a hacerse
21 presentes, alguna circunstancia, podríamos promover una alteración al orden del día, pero siendo así las
22 cosas, de momento estaríamos dando por cerrado el punto primero de atención al público

23 24 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 110 Y 111.**

25
26 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 110. Se aprueba por unanimidad (siete
27 votos).

28
29 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 111. Se aprueba por unanimidad (siete
30 votos).

31 32 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

33
34 El Presidente Municipal; el día de hoy, además de la que ya ha sido debidamente distribuida, tenemos
35 algunas correspondencias a ingresar. Primeramente, sería el oficio COR-RP-087-2025, el cual tiene que
36 ver con un traslado de una resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, en relación con una opinión
37 consultiva formulada a partir de una serie de dudas con relación al Código Electoral. Adicionalmente
38 tenemos una nota que tiene que ver con una propuesta de un vecino, en relación con la colocación de
39 unos basureros de material plástico reciclado, también para poder colaborar con el tema de la basura en
40 el cantón. Y tenemos un correo también que fue ingresado en horas de la noche, el cual ahora hice
41 comentario, con relación a una reprogramación de una audiencia solicitada ante el Concejo Municipal

1 para la Comisión de Obras Públicas, por parte de la señora Lisette Rojas, quien fue quien había solicitado
2 la audiencia esta noche. Entonces, esos serían los 3 documentos a ingresar, compañeros, los cuales
3 sometemos a votación.

4 Somete a votación incluir los documentos antes mencionados, en la correspondencia para esta sesión.
5 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **Inciso 1. Alberto Moreno Solano.**

8
9 Remite curriculum vitae para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de Escazú.

11
12 Se remite a la Comisión de Cultura y Deportes.

13
14 **Inciso 2. Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII.**

15
16 Remite oficio AL-CPEMUN-0769-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
17 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
18 el texto dictaminado del Expediente N° 24.802 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y
19 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30
20 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y
21 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30
22 DE ABRIL DEL 1998)”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
23 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
24 21 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la repuesta sea remitida
25 vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-
26 VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
27 teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo
28 electrónico citado.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 3. Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII.**

33
34 Remite el borrador del acta N° 09 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
35 Desarrollo Local Participativo.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 4. MAG. Rolando Segura Ramírez, Abogado- BSA Consultores SRL.**

40

Remite nota mediante la presente, en virtud del acuerdo del Concejo AC-410-2025, donde se nos remite consulta en relación con el expediente administrativo CM-OD-002-2025, se remite nota del Órgano director, donde se evacúa la misma. Asimismo, se indica que, se remitió el documento a la dirección electrónica de la persona peticionaria. Se recuerda que el expediente CM-OD-001-2025 se mantiene en su fase de instrucción (aún no hay acto final), por lo que la información asociada a este se debe manejar con la confidencialidad correspondiente, incluidos los datos de las personas que figuran como investigadas. Finalmente, ha de informarse que el 2 de octubre de 2025, el Concejo Municipal comunicó al órgano director, devolución del expediente CM-OD-001-2025, requiriendo una serie de información; gestión que se encuentra siendo atendida actualmente.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 5. Edel Reales Noboa, Gerente- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-DSDI-OFI0149-2025 donde traslada consulta del texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.385, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS.

Se toma nota.

Inciso 6. Alonso Cambronero Vargas.

Remite curriculum vitae para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 7. Cinthya Diaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAAGROP-1134-2025 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO (CPLI) SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE PESCA”, Expediente N° 25.143. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de octubre, 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 31 de octubre de 2025. Si necesita información adicional, le

1 ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
2 2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico
3 paola.munoz@asamblea.go.cr

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 8. Yadira Villegas Corona.**

8
9 Remite correo electrónico donde indica que le interesa el puesto ya q vengo de un país de deporte y
10 tengo en experiencia en deportes y juegos deportivos, soy cubana con mis papeles al día (puesto de
11 suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú).

12
13 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

14
15 **Inciso 9. Fabian Sales Radesca.**

16
17 Remite correo electrónico donde solicita por favor estar presente en la reunión del día 15 de octubre
18 relacionada con la Esgrima en Escazú. Esto porque soy el presidente de la Asociación Deportiva de
19 Esgrima de Escazú, y quien firmó un acuerdo con el CCDR Escazú relacionado justamente con la
20 promoción del deporte en el cantón. Este acuerdo se está realizando en este momento entre nuestra
21 Asociación y el CCDRE y está relacionado con la donación que se realizará de parte de la Federación
22 de Esgrima. Por otra parte, por favor, solicito que se le informe a las partes, la hora de la reunión del 15
23 de octubre. En la citación que llegó a la Federación se indica la hora de la reunión del 1 de octubre pero
24 no la hora de la reunión del 15 de octubre.

25
26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27
28 **Inciso 10. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VI- Asamblea**
29 **Legislativa.**

30
31 Remite AL-CPAHAC-141-2025-26 donde la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha
32 dispuesto remitirle a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º
33 24.663, “ADICIÓN DE UN INCISO Z) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV, CAPÍTULO I DE LA LEY
34 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635, DEL 3 DE DICIEMBRE
35 DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EXCLUIR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
36 FERROCARRILES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL.” De conformidad con lo que
37 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
38 en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 23 de octubre de 2025, y de ser posible, enviar el
39 criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
40 teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; Area-
41 Comisiones-VI@asamblea.go.cr .

1 Se toma nota.

2
3 **Inciso 11. Leonardo Vargas Solano, Gerente CCDRE.**

4
5 Remite correo electrónico donde de conformidad al acuerdo municipal AC-441-2025 traslada respuesta
6 enviada hace casi un mes donde se le explica que el evento es Federativo y no del Comité Cantonal,
7 además se le dio espacio para atenderla y no se presentó (relacionado con una denuncia).

8
9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10
11 **Inciso 12. Licda Ruth López Elizondo, Asociación de Desarrollo Pinar del Río.**

12
13 Remite oficio ADPR-09-2025 dirigido a Señores Municipalidad de Escazú, Sr. Cristian Boraschi Jefe
14 Gerencia Urbana, Sr. Luis Alonso Vallejos Esquivel Jefe Servicios Comunales, Lic. Carlos Herrera Jefe
15 Departamento Legal y Miembros del Concejo Municipal donde los parques públicos son más que
16 espacios físicos: son lugares de encuentro, contemplación y renovación. Su correcto funcionamiento
17 depende de una gestión municipal comprometida con la limpieza general de las áreas verdes, el
18 mantenimiento de los sistemas de riego, la poda de árboles y arbustos, y la recolección de residuos. Estas
19 acciones no solo garantizan espacios seguros y funcionales, sino que también promueven el
20 esparcimiento, la convivencia y el respeto por el entorno. Es por lo anterior que me permito realizar un
21 respetuoso llamado a la Municipalidad del cantón, con el fin de reiterar la importancia de contar con un
22 Reglamento de Uso, Mantenimiento y Protección de Parques y Espacios Públicos, en el cual se
23 establezcan disposiciones claras y vinculantes que permitan preservar la integridad de esos espacios,
24 fomentar una cultura de respeto y responsabilidad ciudadana, incluyendo el resguardo y la tutela a través
25 de la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos y de mantener en buen estado las
26 luminarias colocadas por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, a solicitud de la Asociación de Pinar
27 del Río, ya sea cambiándolas o coordinando con dicha Institución. En virtud de lo anterior, solicito
28 respetuosamente que el señor Boraschi —o el funcionario correspondiente— brinde una explicación
29 clara sobre la distribución del presupuesto asignado a la limpieza de parques. Agradezco de antemano
30 su atención y disposición, y quedo atenta a cualquier espacio de diálogo o colaboración que permita
31 avanzar en esta importante tarea.

32
33 Se remite a la Administración.

34
35 **Inciso 13. Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII.**

36
37 Remite oficio AL-CPEMUN-0792-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
38 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
39 el texto dictaminado del Expediente N° 24.880 “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO
40 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.
41 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le

1 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de octubre y, de ser posible,
2 enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un
3 expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está
4 facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la
5 misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si
6 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217,
7 2243-2445, 2243-2432, 224

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 14. Roberto Vargas Pérez, Director General de la Imparable Latin Marching Band.**

12
13 Remite correo electrónico donde de parte de La Imparable Latin Marching Band, agrupación musical
14 conformada por más de 80 talentosos jóvenes de la zona de Puriscal y comunidades vecinas, quienes
15 con disciplina, pasión y energía han representado con orgullo la música costarricense en diferentes
16 actividades culturales y desfiles del país. Nos dirigimos a ustedes con el propósito de poner a disposición
17 de su institución nuestra participación en los próximos eventos o desfiles navideños que organicen
18 durante la temporada 2025. Nuestra banda ofrece un espectáculo lleno de color, ritmo y entusiasmo,
19 ideal para fortalecer el ambiente festivo y brindar alegría a las familias asistentes. Será un honor para
20 nosotros poder colaborar con su municipio/organización y formar parte de las celebraciones navideñas,
21 aportando nuestro talento y compromiso artístico. Quedamos atentos a cualquier información o
22 coordinación necesaria para formalizar nuestra participación. Agradecemos de antemano su atención y
23 apoyo a las manifestaciones culturales y musicales de nuestro país.

24
25 Se remite a la Administración.

26
27 **Inciso 15. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

28
29 Remite oficio INF-AI-020-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Acalde Municipal con
30 Informe de Advertencia por inconsistencia en la información de la conciliación del consumo de
31 combustible.

32
33 Se remite a la Administración.

34
35 **Inciso 16. Lorena Agüero Campos.**

36
37 Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

38
39 Se remite a la Administración.

40
41 **Inciso 17. Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

1 Remite nota de invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la
2 Junta Directiva del IFAM. La fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales
3 informando de los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada municipalidad para que
4 participen en la Asamblea será el MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025, el correo al que deberán
5 enviar la información es: presidenciaejecutiva@ifam.go.cr. La Asamblea de Representantes de las
6 Municipalidades se realizará el JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025, en las instalaciones del
7 Instituto de Desarrollo Rural (INDER), 200 metros al oeste de Lincoln Plaza, frente al IFAM.

8
9 Se remite a la Presidencia.

10
11 **Inciso 18. Ernesto Álvarez León, Sindico Propietario del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

12
13 Remite Acta N° 28-2025, Sesión Ordinaria 22 del 18 de agosto del 2025.

14
15 Se remite a la Administración.

16
17 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite oficio COR-AL-2807-2025 donde en seguimiento al “Traslado de Correspondencia” de la sesión
20 ordinaria 69-2025, donde se remite solicitud de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada
21 por el señor Emilio Sandí Corrales, adjunto se les remite el oficio COR-GES-0508- 2025 de la Gerencia
22 Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso Gestión de
23 la Comunidad, con la recomendación técnica del caso.

24
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

26
27 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28
29 Remite oficio COR-AL-2806-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-351-2025, se les remite el
30 oficio COR-GES-0507-2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta el INFGCO-
31 4212-2025 con el informe final sobre fiscalización del infortunio aprobado a la señora Milena Porras
32 Ceciliano para su progenitora la Sra. Carmen Ceciliano Padilla.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

35
36 **Inciso 21. Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII.**

37
38 Remite oficio AL-CPEMUN-0806-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
39 Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto
40 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 25.133 “REFORMA DE LA LEY N.º
41 10631, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y

JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 06 de noviembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2264, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2321, 2243-2445 o bien, al correo electrónico citado.

Se toma nota.

Inciso 22. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.

Remite oficio 158-2025 donde la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, les solicita muy respetuosamente un espacio en la sesión del Concejo Municipal para el día 14 de octubre, esto con el fin de solicitar su colaboración para intervenir a una situación que se está dando a nivel de infraestructura en el Liceo de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 23. Movimiento Pro Comisión Plan Regulador.

Remite nota hacen una explicación de lo del Plan Regulador y propone que dado el hecho de los retrasos y obstáculos que han evitado que se implemente las votaciones para elegir a los representantes distritales ante la CPR, se establezca, en un acuerdo tomado al efecto, y de manera provisional por esta vez y deido a todas esas circunstancias señaladas, que, para remediar este enorme lapso de tiempo que ha pasado sin llegar a nuestro objetivo comunal, y en aras de la defensa de nuestros derechos vecinales, se determine un plazo de un mes para llevar a cabo todo lo necesario para la convocatoria vecinal y realización de los diversos Concejos de Distrito Ampliados (Asambleas Distritales) que faciliten, como marca el acuerdo que rige esta materia, para elegir a los miembros representantes de los vecinos ante la CPR por parte de la comunidad escazuceña, en cada distrito. Y así salvaguardar ese derecho que ha sido menoscabo por decisiones ajenas a nuestro derecho comunitario.

Se remite a la Comisión de Jurídicos.

Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2812-2025 donde por este medio se les traslada el oficio COR-AJ-1533-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cual contiene una advertencia sobre la posible nulidad absoluta de

los acuerdos AC-496-2024 y AC-026-2025 y de unos artículos del Reglamento del Festival de Folclore de Escazú por violación flagrante al ordenamiento jurídico costarricense.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 25. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEMUN-0827 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES (Anteriormente denominado: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES). De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

Se toma nota.

Inciso 26. Edel Reales Noboa, Gerente - Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-DSDI-OFI-0148-2025 con la consulta del texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.078, LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Se toma nota.

Inciso 27. Licda Grace Sandí Arróniz, Educación Primaria.

Remite el oficio 004-2025 de la Comisión de Salud Ocupacional de la Escuela de Guachipelín donde adjunta carta con solicitud debidamente firmada, en relación con el avance del proceso de elección de Junta de Educación de la Escuela Guachipelín de Escazú. Por favor responder con la mayor celeridad posible de acuerdo con lo establecido en la Ley; ya que nos es necesario.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 **Inciso 28. Ricardo López Granados, Eduardo Chacón Castro, Sigrid Miller Esquivel, José Campos**
4 **Quesada, Geovanny Vargas Delgado, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, Catarinna**
5 **López Campos, Johnny Espinoza Fernández, Ernesto Álvarez León, Susan Benavides Badilla,**
6 **Andrés Agüero Alvarenga y Jessica López Paniagua, regidores (as) propietarios y suplentes,**
7 **Síndicos (as) propietarios y suplentes.**

8
9 Remiten nota dirigida al señor Mario Arce Guillén Presidente del Concejo Municipal de Escazú donde
10 nos dirigimos respetuosamente a usted con el propósito de hacer un llamado firme y responsable al
11 cumplimiento del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú,
12 particularmente en lo que se refiere a su obligación de coordinar el debate en las sesiones en estricto
13 apego al orden, al respeto y a las normas que garantizan la participación ciudadana, conforme lo
14 establecen los artículos 34, 35 y 37 del citado reglamento.

15
16 Se remite a la Presidencia.

17
18 **Inciso 29. Rosaura Arburola Umaña, Secretaria Concejo Municipal - Municipalidad San Mateo.**

19
20 Remite correo electrónico donde el Concejo Municipal de San Mateo se complace invitarlos a la
21 celebración de la “VELADA NAVIDEÑA” San Mateo 2025, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30
22 de noviembre en nuestro cantón.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 30. Lic. Ember Segura Molina.**

27
28 Remite correo electrónico donde adjunta curriculum para ocupar el cargo de suplente de la Junta
29 Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú.

30
31 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

32
33 **Inciso 31. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-2829-2025 donde para su respectivo análisis y aprobación por este medio se les
36 traslada el oficio COR-AJ-1558-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cual contiene una propuesta
37 de reforma a incluir en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-2828-2025 donde para su respectivo análisis y adjudicación, se les traslada el
2 oficio COR-PR-393-2025 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso
3 Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación Mayor
4 2025LY-000003-0020800001 correspondiente a la contratación del servicio de arrendamiento de
5 solución integral de videovigilancia y centro de monitoreo para el cantón de Escazú, modalidad de
6 entrega según demanda.

7
8 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9
10 **Inciso 33. Oscar Valenciano Hernández.**

11
12 Remite nota donde renuncia como vocal II que desempeño dentro de la Junta de Educación de la Escuela
13 Benjamín Herrera Angulo, por motivos personales.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 34. Gerardo Rivas Aguilar, Presidente del CCDRE.**

18
19 Remite oficio CCDRE-0751-2025 donde se comunican los dos acuerdos adoptados: ACUERDO 1272-
20 2025: se acuerda con seis votos a favor y un voto nulo el nombramiento de la Sra. Tatiana Fernández
21 Delgado como suplente de la Sra. Angie Vásquez Acosta, en el puesto de vicepresidencia. Se aprueba y
22 se ratifica en ACUERDO FIRME. ACUERDO 1273-2025: Se aprueba con siete votos a favor la
23 presentación de la designación de la suplencia de la vicepresidencia, de si este órgano está en el correcto
24 nombramiento del cargo y de estar incurriendo en algún error realizar la respectiva corrección, asimismo,
25 este órgano solicita el nombramiento de la suplencia pendiente, con su respectivo cargo en caso de ser
26 necesario. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

27
28 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

29
30 **Inciso 35. Msc. Jacqueline Brenes West, Directora IEGB Yanuario Quesada.**

31
32 Remite correo electrónico donde les recordamos que nos hace falta un miembro de la Junta
33 Administrativa y es de suma importancia tenerlo para continuar con los proyectos que tenemos para
34 nuestro centro educativo. Les agradecería por favor notificarnos cuando ya esté dicho miembro que nos
35 hace falta. Muchas gracias por su siempre amable y valiosa colaboración.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 36. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

Remite oficio COR-AL-2707-2025 donde se traslada Reglamento Programa Municipal Legado de la Alegría.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 37. José Daniel Vargas Cruz, Oficina de Relaciones Públicas.

Remite el oficio COR-RP-087-2025, dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, a la Sra. Ligia Hernández Rojas y al Concejo Municipal. Con el asunto: Traslado de Resolución N°6096-E8-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones. Orientado a las publicaciones de las municipalidades y de la UNGL en redes sociales.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 38. Will Solís.

Remite nota indicando que le desea colaborar con unos basureros de material de plástico reciclado o de madera reciclada, tanto para carreteras como en escuelas, colegios, etc.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 39. Lizeth Rojas Mora.

Remite correo electrónico solicitando una reunión con la Comisión de Obra Pública.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 40. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2823-2025, con moción para la adopción de Modificación al Plan Regulador.

Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-445-2025.

Inciso 41. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2827-2025, con moción para la aprobación de modificación de contrato proyecto Construcción Edificio de la Policía Municipal de Escazú.

Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-444-2025.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1 El Presidente Municipal; en este momento no habría ningún particular asunto a tratar, por lo tanto,
2 estaríamos dejando de lado este tema y pasaríamos directo al apartado quinto de emociones.

3
4 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

5
6 El Presidente Municipal; si no hay ninguna moción de parte de las regidurías, pasaremos directamente
7 a las mociones de la alcaldía. En ese caso, tal vez, don Orlando, si nos comenta una por una, de qué trata
8 la moción para poder votar la dispensa y entrar a conocerlas.

9
10 El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Don Mario, compañeros del Concejo Municipal, don
11 Cristian Boraschi les va a explicar y les va a hacer un resumen de lo que corresponde cada una y don
12 Carlos Herrera nos va a ayudar con la lectura.

13
14 El Presidente Municipal; perfecto, don Orlando, tal vez don Cristian, entonces si usted nos puede contar
15 de qué vienen las mociones de la Administración, es algo muy sencillo, simplemente como comentar de
16 qué tratan para poder votar la dispensa de presentación de cada una.

17
18 El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Don Mario son 2 mociones, una, y bueno,
19 primero también ofrezco la muy sincera disculpa, porque por la alta carga laboral del día de ayer y hoy
20 me fue imposible presentarlas en tiempo y forma para poder leerlas, de hecho; saliendo de la Comisión
21 de Obras tuve que venirme corriendo a terminar la segunda o la primera que vamos a presentar, no sé el
22 orden como lo vamos a ver. Una, fue la discutida ayer inclusive en la Comisión Hacendaria que es la
23 ampliación del plazo de construcción del edificio de la Policía Municipal, no es recurso económico, es
24 solamente plazo, nos hemos atrasado un poquito por diferentes circunstancias del clima, nos ha afectado
25 bastante, pero nos ha afectado muchísimo sobre todo el tema de la importación de los equipos mecánicos
26 de las plantas de tratamiento, de ciertos equipos de redes y bueno, inclusive tenemos una buena noticia
27 para San Antonio, en el edificio de la Policía Municipal hemos presentado una economía en su desarrollo
28 constructivo y que nos permite que ya hemos contado con la aprobación de un cajero automático del
29 Banco de Costa Rica, entonces, también nos hemos atrasado un poquito con la aprobación del Banco de
30 Costa Rica, ya está aprobado, ya está autorizado y entonces lo que estamos pidiendo es un poquitico
31 plazo para poder terminar el proyecto, esa es la primera moción. Y la segunda moción es una moción
32 que nos puede hasta cierta forma llenar de orgullo y tenemos que agradecerle a usted don Mario también
33 porque usted es parte de esta moción, es ya la aprobación de lo que fue la modificación de Plan Regulador
34 en el Distrito San Rafael, recordemos que esa moción la habíamos presentado el año pasado y fue una
35 votación unánime y fue llevada a, obviamente, SETENA y al INVU por medio de un acuerdo, sin,
36 embargo, ya la tramitología de la SETENA fue bastante complicada, no puedo ni siquiera describirlo,
37 gracias más bien a la intervención de don Mario en una de las reuniones con el revisor de SETENA, que
38 de verdad era como una ironía lo que nos estaban pidiendo y don Mario nos ayudó en su momento a una
39 cita con doña Ángela Mata, la Ministra de Vivienda en su momento y logramos que, pues no es que se
40 hacen las cosas mal, sino más bien que es que se da trazabilidad, como tiene que ser, porque en SETENA
41 duramos 9 meses casi revisando cuando la norma dice que tiene que ser un mes. Entonces, el viernes

nos llegó el documento de aprobación de esa modificación por parte del INVU y lo que dice la moción es simplemente la adopción de este documento y la instrucción hacia la Secretaría del Concejo Municipal para la publicación en La Gaceta, como derecho corresponde según el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Esas son las 2 mociones, don Mario, una muy cortita, la otra un poquitico más, pero básicamente esos 2 temas: la aprobación en plazo y la aprobación del Plan Regulador, la modificación de San Rafael, nada más.

El Presidente Municipal; de acuerdo, y muchas gracias, don Cristian, por las explicaciones de ambas, no hay ningún problema, vamos a someterlas, vamos a conocer primero la moción de la ampliación del plazo del edificio de Policía.

Somete a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2827-2025; orientada en aprobar la modificación unilateral del contrato de la licitación 2023LY-000012-0020800001 “Proyecto de Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú”

El Asesor Legal; este es el oficio para indicarlo, el COR-AL-2827-2025, y es moción para la aprobación de modificación de contrato, entonces, voy a pasar a leer la propuesta de acuerdo.

“MOCION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION DE CONTRATO

Señores (as):

Regidores y Regidoras

Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

Ref.: (II) Solicitud de aprobación de modificación unilateral de contrato

Estimados Regidores y Regidoras:

El suscrito, **Lic. Orlando Umaña Umaña**, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal a solicitarles con dispensa de trámite la presentación y de comisión la modificación del contrato para el "Proyecto de Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú", de la licitación 2023LY-000012-0020800001 con base en los siguientes argumentos:

Se sabe que la contratación administrativa es esencial en el quehacer de las administraciones públicas; no puede darse una eficaz y eficiente prestación de servicios públicos, o un fiel cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, si no se acude a la realización de estos proyectos, para cumplir oportunamente con la satisfacción del interés público y los institucionales.

Muchas veces más allá de las actuaciones propias de la Administración operadas desde el aparato administrativo, es necesario acudir a otros medios que le permitan alcanzar, eficientemente, los fines

públicos que le han sido encomendados. En este sentido, la contratación con terceros, bajo las reglas del régimen jurídico, permite a la administración una mejor realización de las obras públicas. Cuando la Municipalidad recurre a un tercero particular para la realización de estas, se hace con la intención de pactar el cumplimiento de un objeto con dicho contratista, como sujeto colaborador del logro del interés público buscado.

El contratista está obligado a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato, estas obligaciones encuentran su definición en el cartel del concurso, en tanto que en él se establecen las bases de éste, según las necesidades de la respectiva Administración Pública, empero, en el transcurso del tiempo se presentan situaciones que son entendibles y con el fin de lograr el objetivo para el bienestar Cantonal se ha valorado lo recomendado por el equipo de inspección del proyecto así como la fiscalización del mismo para el cumplimiento efectivo de lo contratado.

El equipo de inspección del proyecto, debidamente inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, revisó y aprobó lo indicado en los oficios que envía el proveedor para que el proyecto concluya satisfaciendo las necesidades para el Cantón quien se Vera beneficiado, así como cumpliendo con la legislación.

En el oficio PME-007-2025 del 10 de octubre de los corrientes la constructora CONICO solicita prórroga del plaza para la entrega del proyecto, donde indica la siguiente: Equipo pasivo de telecomunicaciones: Surge la necesidad de la ampliación del plazo de entrega del proyecto, debido al cambio del equipo pasivo de telecomunicaciones para el proyecto, donde existen estas dos marcas "Panduit" y "Hubbell", se sometió a aprobación dichos equipos, lo cual se confirmó vía correo electrónico del 26 de setiembre de 2025, por parte del Ing. Mario Alberto Arias Viquez, Coordinador de Tecnologías de Información, al Ing. Carlos Manuel Fonseca Castro, Subproceso Construcción Obra Pública lo siguiente: "... Según lo requerido y visto en reuniones se solicitó cableado de la marca Hubbell'.

El proveedor informa en el oficio PME-007-2025 del 10 de octubre de los corrientes, que en la marca "Panduit" el tiempo promedio de entrega es de 6 a 8 semanas, en cambio en la marca "Hubbell" el tiempo promedio de entrega es de 10 a 18 semanas, lo cual en ambos casos se tiene afectación en el plazo de finalización del proyecto, ya que se tienen actividades que no pueden llevarse a cabo hasta que las tareas relacionadas a "Equipo Activo" estén, ya sea en proceso o finalizadas, algunas de estas actividades son:

“...se ven afectadas en un sentido u otro por la instalación de equipos activos tenemos:

- a) Pintura en Cielos y Paredes de Cuartos de TI y sectores de pasillos y/o aposentos donde se debe instalar alguno de los equipos.
- b) Cielos de Gypsum / Suspendido en lugares con canasta de telecomunicaciones en su entre cielo.
- c) Puertas de Cuartos de TI
- d) Cableado de Telecomunicaciones

- e) Instalación y Configuración de Sistema de CCTV y Control de Acceso
- f) Armado de Racks de Telecomunicaciones
- g) Instalación y Configuración de Switch POE
- h) Instalación y Configuración de Access Point (AP's)
- i) Pruebas Generales del Sistema de Telecomunicaciones.."

Debido al tiempo estimado por el contratista la importación para los insumos que no se encuentran en el país serían de aproximadamente diez semanas, combinando disponibilidad y eficiencia operativa, este indica que por parte de la constructora se tiene la apertura de valorar la importación vía aérea (en la medida de lo posible) de los equipos con la idea de potencialmente acortar el tiempo de importación.

Se considera que esta es la solución que acepta el equipo de inspección y fiscalización, siendo, que, representa la mejor forma de satisfacer el interés público en el tanto se logre el fin de la contratación correspondiente.

Consortio PIASA-CONDISA

En el oficio PC-EPM-016-2025 del 14 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Alejandra Guillen Vega finiquita lo siguiente: "... Como conclusión, es el criterio de la inspección que, en aras de respetar el criterio de los encargados de TI para el inmueble, se utilice la marca Hubbell solicitada para equipo pasivo y por lo tanto, se tramite la aprobación de plazo solicitada por e/ contratista para garantizar que el usuario final contará con un edificio que cumpla con lo requerido para su correcta operación..."

Se concluye:

Con el oficio adjunto INF-COP-574-2025 del 14 de octubre de los corrientes, emitido por el Ing. Andrey Josué Chavarría Quesada, Coordinador; Ing. Manuel Enrique Brenes Venegas y el Ing. Carlos Manuel Fonseca Castro, todos del subproceso Construcción Obra Pública, basados en los oficios PME-007-2025 del 10 de octubre de 2025, emitido 01 el Ing. Alberto José Monge Aguilar de la Constructora CONICO, el oficio PC-EPM-016-2025 del 14 de octubre de 2025, proferido 01 la Ing. Alejandra Guillen Vega, Coordinadora de proyectos, de la inspección PIASA-CONDISA; quienes como área técnica responsable del seguimiento y fiscalización de los alcances contractuales establecidos en esta contratación remiten las siguientes conclusiones y recomendaciones, las cuales adopto como propias:

"...Sobre el tema de la modificación del plazo de entrega del proyecto del proceso de contratación número 2023LY-000012-0020800001 denominado "Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú" y en armonía con lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, valorando la norma de rito específica numerales 100, 101 y 105 de la Ley General de Contratación Pública 9986, así como el alcance del artículo 184 inciso e) de su Reglamento y el 129 de la Ley General de Administración Pública vigente, salvo mejor criterio, los suscritos como parte del equipo técnico responsable del seguimiento y fiscalización de los alcances contractuales establecidos como condiciones

1 invariables en el proceso que nos ocupa, mediante el presente acto administrativo recomendamos a la
2 Administración Activa aceptar la variación del contrato solicitado por la Contratista mediante oficio
3 PME-007-2025 de fechas 10 de octubre de 2025, por cuanto los elementos incoados en la petitoria por
4 parte de ésta, son a toda luz eventos fortuitos y de retraso no achacables a de responsabilidad directa.

5
6 Aunado a lo antepuesto y como se desprende del informe PC-EPM-016-2025 suscrito por la profesional
7 ing. Ing. Alejandra Guillén V. Coordinadora de Proyectos por parte del Consorcio PIASA-CONDISA,
8 como empresa especialista en fiscalización de obras de construcción que coadyuva con el equipo técnico
9 del Subproceso de Construcción do Obra Pública de la Municipalidad, referente al seguimiento y
10 fiscalización de la ejecución contractual que nos ocupa, todos los elementos analizados son hechos
11 fortuitos, de fuerza mayor e imprevisibles, que impactan de forma directa la consecución correcta de la
12 ruta crítica del proyecto y que los tiempos solicitados por la Contratista son congruentes para la
13 finalización adecuada del proyecto, siendo preciso hacer la salvedad para efectos técnicos,
14 administrativos, legales y financieros; que el seguimiento ejercido por la fiscalización a la fecha sobre
15 el proceso de ejecución contractual, permite asegurar que a la fecha, se han cancelado los servicios
16 acorde con el avance real, por lo que se puede asegurar con certeza que la ampliación solicitada no varía
17 en lo absoluto la naturaleza de la prestación del contrato original, así como, se acredita la adecuada
18 fiscalización y seguimiento del proceso que no ocupa.

19
20 En ese mismo orden de ideas, se aprovecha para informar a la Administración Activa que la fecha límite
21 para la entrega del proyecto sería el próximo miércoles 31 de enero de 2026, generando una ampliación
22 de 73 días naturales, lo cual representa un 26.28% adicional al plazo de entrega original y siendo que la
23 ampliación del contrato se limita a factores de plazo para la finalización correcta de la ejecución
24 contractual, siendo firme, definitivo e invariable el precio consignado desde el contrato original, no se
25 requiere la erogación adicional de los recursos ya consignados en los compromisos presupuestarios
26 respectivos..."

27
28 Es importante resaltar que con esta nueva ampliación al plazo de entrega no se sobrepasa la restricción
29 del 50% según lo establecido en el artículo 185 del Reglamento a la Ley, inciso a) ya que la sumatoria
30 de los porcentajes es de tan solo 46.08%.

31
32 Debido a la anterior, esta contratación se basa sobre los principios que persigue ese objeto, ósea el fin
33 público que busca la Administración y no versa únicamente sobre acuerdo de voluntades, este Municipio
34 está obligado a cumplir con todos los compromisos, adquiridos válidamente, en dicha contratación y
35 prestar asistencia para que el contratista ejecute en forma idónea el objeto pactado.

36
37 Por ende, se somete a consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

38
39 **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las
40 disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 100 y 101 de la

Ley General de Administración Pública; artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 185 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículos 2, 3,4 y 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio PME-007-2025 del 10 de octubre de 2025 de Cónico Constructora, oficio PC-EPM-016-2025 del 14 de octubre de 2025 del Consorcio Piasa-Condisa, del informe INF-COP-574 del 14 de octubre de 2025 del Subproceso de Construcción de Obra Pública y el oficio COR-AL-2827-2025 del 14 de octubre de 2025 de la Alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, **SE DISPONE: PRIMERO: APROBAR** modificación unilateral del contrato de la licitación 2023LY-000012-0020800001 del "Proyecto de Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú" en cuanto al plaza cuya fecha límite para la entrega del proyecto serla el próximo miércoles 31 de enero de 2026. **SEGUNDO:** Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para firmar lo relacionado a la presente modificación en SICOP. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo."

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-444-2025 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 100 y 101 de la Ley General de Administración Pública; artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 185 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio PME-007-2025 del 10 de octubre de 2025 de Cónico Constructora, oficio PC-EPM-016-2025 del 14 de octubre de 2025 del Consorcio Piasa-Condisa, del informe INF-COP-574 del 14 de octubre de 2025 del Subproceso de Construcción de Obra Pública y el oficio COR-AL-2827-2025 del 14 de octubre de 2025 de la Alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, SE DISPONE: PRIMERO: APROBAR la modificación unilateral del contrato de la licitación 2023LY-000012-0020800001 "Proyecto de Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú", en cuanto al plazo cuya fecha límite para la entrega del proyecto seria el próximo miércoles 31 de enero del 2026. SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para firmar lo relacionado a la presente modificación en SICOP. TERCERO: Comunicar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo."
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2823-2025; orientada en adoptar formalmente las Modificaciones del Plan Regulador de Escazú aprobadas por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante oficio DU-312-10-2025, del 10 de octubre de 2025.

El Presidente Municipal; pasamos a la segunda moción, que tiene que ver con la aprobación de la adopción de las modificaciones previamente presentadas, a lo que fue INVU y SETENA para la modificación y actualización del Plan Regulador en el Distrito San Rafael, que, bueno, básicamente son modificaciones que, si no me equivoco, fueron presentadas incluso en la anterior Administración, o sea, ya llevamos desde toda esta Administración y desde antes que fueron presentadas, si no me equivoco.

El funcionario Cristian Boraschi; sí, en, efecto, don Mario, inclusive la información se envió a SETENA en tiempo y forma y como íbamos a tener cambio de alcaldía, el acuerdo del Concejo Municipal se dictó al Alcalde en turno, ¿se acuerda?, y el revisor de SETENA dijo que no, que teníamos que tener un nuevo acuerdo con el nombre del Alcalde, entonces tuvimos que pasar otra vez al Concejo Municipal y otra vez empezar de cero, por eso les digo que SETENA, duramos 9 meses en revisión.

El Presidente Municipal; me acuerdo perfectamente, sí, y bueno, nada más para efectos, porque igual todo esto es publicado y queda a la vista y paciencia a todos, la modificación no era una modificación de zonificación o de ningún tema de fondo o de ningún tema de modelo de suelo, sino más que todo mejoramiento de algunos parámetros urbanísticos- alturas, densidades, frente de lotes, etcétera; para ajustarlo a los alcances máximos, en este caso, de la Viabilidad Ambiental Vigente para Escazú, estamos de acuerdo.

El funcionario Cristian Boraschi; en, efecto, don Mario, recordemos que el Plan Regulador de nosotros fue publicado en el año 2005 y la Viabilidad Ambiental fue 2009, entró en vigencia prácticamente 2010 y la Viabilidad Ambiental tiene un tope diferente de condiciones urbanísticas de lo que fue aprobado en el 2005, entonces, lo que estamos haciendo ahorita es, llevando la condición de residencial a lo que está autorizado por SETENA actualmente, es todo, para poder hacer otra cosa que no sea lo que estamos haciendo, hay que hacer un procedimiento muy diferente, que es IFAS nuevos, fragilidad nueva, estudios diferentes completamente, estamos ahorita llevando al tope que tiene la Viabilidad Ambiental Vigente en Escazú.

El Presidente Municipal; correcto, que será un proceso que, por supuesto vamos a tener que abordar, ojalá más pronto que tarde, por la antigüedad de nuestro plan, pero, de momento, efectivamente, es un tema de mejoramiento de parámetros.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

“Señoras y Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Referencia: Solicitud de Adopción de Modificación al Plan Regulador.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal, por este medio en calidad de Alcalde y representante de la Municipalidad de Escazú, me permito muy respetuosamente presentarles la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y trámite de comisión para la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Planificación Urbana se reconoce la competencia de los gobiernos locales de planificar y controlar el territorio tal como se establece en dicho artículo y dice la siguiente:

“... Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor...” (La cursiva no es del original).

2. Que, además, la competencia se define claramente en el Código Municipal en el Art. 13, inciso p que dice lo siguiente:

“...Artículo 13. -Son atribuciones del concejo... p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano...” (La cursiva no es del original).

3. Que tal y como lo dispone el numeral 17 de la Ley de Planificación Urbana que dice lo siguiente:

“...Artículo 17.- Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles;

2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13;

3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y

4) Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones. Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos..."

(La cursiva no es del original).

4. Que el 27 de agosto de 2024, en Sesión Ordinario No.17, Acta No. 25, mediante **Acuerdo Municipal AC-253-2024** se autoriza al Alcalde Municipal a remitir y presentar ante la **Dirección de Urbanismo** del INVU y ante la **Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)** los documentos técnicos requeridos para el análisis de la Modificación al Plan Regulador de Escazú

5. Que el 8 de abril de 2024, mediante oficio COR-DA-208-2024, se ingresa de forma física a la Plataforma del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) AMPO conteniendo Expediente conformado por 566 folios, donde se presenta la propuesta de Modificación al Plan Regulador de Escazú, la Tabla de cambios de la propuesta, el mapa de zonificación y el de vialidad (antes y después), tres informes del consultor, también se remite el comprobante de ingreso de documentación a la SETENA No. 12054-2023, el listado de todas y cada una de solicitudes presentadas por parte de los interesados en Audiencia Pública del 9 de marzo de 2024 debidamente notificadas: oficio de respuesta y correo, el Acta Administrativa por parte del Abogado de la Municipalidad.

6. Que el viernes 10 de octubre de 2025 se reciben de la Dirección de Urbanismo del INVU, los oficios **DU-312-10-2025** y **DU-UCTOT-206-2025** donde aprueba la Modificación al Plan Regulador de Escazú.

POR TANTO

Esta Administración propone la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión y se adopte el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y dispensa de trámite de Comisión y con fundamento en los artículos 11, 21,50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13,113 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p) y 17 incisos a) y n) del Código Municipal; 10 inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y conforme a la indicado en los oficios DU-312-10-2025 y DU-UCTOT-206-2025 de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) se dispone". PRIMERO: Adoptar formalmente las Modificaciones del Plan Regulador de Escazú aprobadas por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante oficio DU-312-10-2025, del 10 de octubre de 2025. SEGUNDO: COMISIONAR a la

1 Secretarla Municipal para que proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta
2 para su entrada en vigencia coma a derecho corresponde.”

4 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
5 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad (siete votos).

10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad (siete votos).

13 **ACUERDO AC-445-2025 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de presentación y dispensa
14 de trámite de Comisión y con fundamento en los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución
15 Política; 11, 13, 113 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p) y 17 incisos a) y n)
16 del Código Municipal; 10 inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y conforme a lo
17 indicado en los oficios DU-312-10-2025 y DU-UCTOT-206-2025 de la Dirección de Urbanismo del
18 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) se dispone”. PRIMERO: Adoptar
19 formalmente las Modificaciones del Plan Regulador de Escazú aprobadas por la Dirección de
20 Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante oficio DU-312-10-
21 2025, del 10 de octubre de 2025. SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que
22 proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en
23 vigencia como a derecho corresponde.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

27 El Presidente Municipal; me han informado que el día de hoy, dentro del dictamen de Jurídicos, tenemos
28 la propuesta de nombramiento para llenar unas vacantes pendientes de la Yanuario Quesada y de la
29 Escuela de Guachipelín, me parece. Por lo tanto, viendo que las personas ya están presentes al día de
30 hoy, las personas que van a hacer propuestas, y para efectos de no hacerlas esperar más rato,
31 normalmente el dictamen de Jurídicos lo leemos de último, pero vamos a pasar al punto sexto, de
32 informes de comisiones, vamos a dar primeramente lectura al punto correspondiente o puntos
33 correspondientes para los nombramientos, poder salir de eso, hacer los nombramientos y después ya
34 continuaríamos con el orden regular de los dictámenes. Vamos a pasar a la lectura del punto cuarto,
35 vamos a conocer primeramente el punto cuarto, el dictamen de Jurídicos, para lo cual yo le rogaría a don
36 Carlos Herrera su colaboración. Me indican que tenemos presentes las personas propuestas para la
37 Escuela de Guachipelín, no así de la Yanuario, entonces únicamente estaríamos viendo el punto cuarto.

39 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-35-2025.**

41 El Asesor Legal; este es el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025.

“Al ser las trece horas con treinta minutos del miércoles 08 de octubre del 2025, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de presencial; con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de secretaria de esta Comisión, el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA en su condición de integrante de la Comisión. Se encuentran ausentes con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor MARIO ARCE GUILLÉN. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Educativa MEP, Circuito 03, Escazú, remite oficio DRESJP-SEC03-OS-078-2025 donde presenta información y ternas de la Junta de Educación de la IEGB Yanuario Quesada.

2- Priscilla Blanco Chacón apoderada generalísima de la Fundación Children Without Borders, remite nota donde solicita nombramiento de representante municipal ante la Fundación Children Without Borders.

3- Fernando José Víquez Pacheco, representante legal AAP, remite nota de la Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica AAP, solicitando formalmente permiso para ofrecer bebidas con contenido alcohólico en la actividad a celebrarse el 11 de noviembre de 2025 en el área de parqueo del Hotel Intercontinental Escazú.

4-Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Educativa MEP, Circuito 03, Escazú, remite oficio DRESJP-SEC03-OS-068-2025 donde presenta información y ternas de la Junta de Educación de la Junta de Educación Escuela Guachipelín.

5-Mario Gutiérrez Herrera, director RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services S.A., remite el oficio CR-2024-040-014 solicitud de colaboración para atención de oficios pendientes en proceso de auditoria operativa.

6- Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2674-2025 donde en seguimiento del acuerdo municipal AC-417-2025, remite los oficios de la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y del Ministerio de Salud.

7- Se presentó denuncia por parte de varios vecinos por uso no permitido de terreno para instalación de predio de camiones y materiales de construcción.

8- Se recibe en fecha 05 de agosto carta de vecinos de Urbanización Quintanar sobre afectaciones causadas por actividades del establecimiento REGNUN CRISTI en la comunidad de Quintanar.

9- Federación Costarricense de Esgrima remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén presidente del Concejo Municipal exponiendo que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 se dispuso a promover la suscripción de un convenio específico entre la federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú.”

PUNTO CUARTO Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Educativa MEP, Circuito 03, Escazú, remite oficio DRESJP-SEC03-OS-068-2025 donde presenta información y ternas de la Junta de Educación de la Junta de Educación Escuela Guachipelín.

1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 03 de setiembre del 2025 el oficio DRESJO-SEC03-OS-068-2025 emitido por Supervisión MEP, Circuito 03 Escazú que tiene número de oficio 1091-25-E, e ingreso en correspondencia en la sesión ordinaria 071 y acta 104-25.

2-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 06 de octubre del 2025 el oficio DRESJO-SEC-DEG-292-2025, e ingresado con el oficio 1257-25-E, en Sesión Ordinaria 075, Acta 110-2025.

3-Se acredita el aporte de las declaraciones juradas de Hannia Carolina Gutiérrez Amador, Susana Espinoza Zapata, Rosa Eliette Barboza Chacón, Adriana Mora Herrera, Raquel Hernández Solano.

B.- CONSIDERANDO:

1- Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-068-2025 en conocimiento fue recibido el 01 de octubre 2025 en la Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 071, Acta 104 de esa misma fecha, como oficio de trámite 1091-25-E.

2- Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** | **GOBIERNO DE COSTA RICA** | Dirección Regional de Educación San José Oeste Supervisión, Circuito 03, Escazú Oficina de Supervisión

02 de setiembre 2025
DRESJO-SEC03-OS-068-2025

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MÉ. 03 SEP 2025 08:19

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

ASUNTO: Ternas para Junta de Educación Esc. Guachipelín.

Acta: 1091-25
Sesión: Ord. 071
Ciclo: 1091-25

Estimados señores(as):

La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, las ternas presentadas por parte de la Esc. Guachipelín, Escazú, corresponden con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
Greys Cecilia Acevedo Rodríguez	117000384136	Trabajador independiente
Hannia Carolina Gutiérrez Amador	117510291	Ama de Casa
Rosa Lideth Barboza Chacón	108040942	Ama de Casa
Adriana Mora Herrera	114070422	Atención al Cliente
Susana Espinoza Zapata	155814348909	Ama de Casa
Raquel Nazareth Hernández Solano	119490495	Servicio al Cliente

Se realizan todos los trámites correspondientes para la selección de las personas, participando en este proceso solamente mujeres, a pesar de esfuerzos realizados por la administración para que hubiese participación con equidad de género.

Además, me permito informarles que certifico que los integrantes de cada una de las ternas entregadas por la Esc. Guachipelín, cumple con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta de educación se requiere: **a)** Ser mayor de edad. **b)** Saber leer y escribir. **c)** No tener antecedentes penales. **d)** Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. **e)** Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. **f)** Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. **g)** Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los integrantes de las ternas propuestas cumplen con lo establecido en este artículo.

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: **a)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta. **b)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. **c)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. **d)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. **e)** Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Sin más por el momento, con atención y respeto,


MSc. Jenny Valverde Oviedo
Educación Supervisor, MEP
Circuito 03, Escazú



Señalar en el resultado
E.L. MILENY CORDERO

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de educación se requiere:

a) Ser mayor de edad.

b) Saber leer y escribir.

c) No tener antecedentes penales.

d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.

e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.

f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente.

g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el cuórum estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta ley y su reglamento.

En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines, corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento. Los miembros de las juntas no podrán:

a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.

b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.

c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.

El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo.

Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.

II.- Que las numerales 12 in finen y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

“Artículo 12.- (...)

El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”

(El efecto **resaltar** no es del original)

III.- Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N.º 38249-MEP, se tiene que **la persona administradora del centro educativo es la responsable** de proponer las ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, **así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos;** y la persona supervisora del centro educativo la responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

IV- Que se remite en tiempo y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos e incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como los artículos 12 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP.

VI-Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de las personas nombradas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Greys Cecilia Acevedo Rodríguez	1170000384136
Hannia Carolina Gutiérrez Amador	117510291
Rosa Lidieth Barboza Chacón	108040942
Adriana Mora Herrera	114070422
Susana Espinoza Zapata	155814348909
Raquel Nazareth Hernández Solano	119490495

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, los oficios DRESJO-

SEC03-OS-068-2025, y DRESJO-SEC3-DEG-292-2025 de la Supervisión Circuito 03 del MEP y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín a las siguientes personas: a) ROSA LIDIETH BARBOZA CHACÓN, cédula de identidad número 108040942, b) RAQUEL NAZARETH HERNÁNDEZ SOLANO, cédula de identidad número 119490495. SEGUNDO: El período de nombramiento será hasta el 17 de mayo del 2027. TERCERO: Los nombrados deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-446-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, los oficios DRESJO-SEC03-OS-068-2025, y DRESJO-SEC3-DEG-292-2025 de la Supervisión Circuito 03 del MEP y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín a las siguientes personas: a) ROSA LIDIETH BARBOZA CHACÓN, cédula de identidad número 108040942, b) RAQUEL NAZARETH HERNÁNDEZ SOLANO, cédula de identidad número 119490495. SEGUNDO: El período de nombramiento será hasta el 17 de mayo del 2027. TERCERO: Los nombrados deberán comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; en estos momentos propondría una modificación al orden del día para volvernos al punto primero de Atención Al Público e incluir la juramentación de los miembros en este caso, nombrados en la Escuela de Guachipelín.

Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al Público, para realizar la juramentación. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se continúa con el ARTÍCULO I de Atención al público.

El Presidente Municipal; volviendo al punto de Atención Al Público, compañeros, les solicitaría a las señoras, doña Rosa Lidieth Barboza Chacón y doña Raquel Nazareth Hernández Solano, por favor pasar al frente, aquí frente a la pantalla, para poder proceder con la juramentación respectiva y les ruego compañeros ponernos de pie, muchas gracias.

“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

Las señoras Rosa Lidieth Barboza Chacón y Raquel Nazareth Hernández Solano, responden fuera de micrófono.

El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.”* Felicidades vecinas, quedan juramentadas.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-25-2025.

La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las catorce horas con ocho minutos del lunes 13 de octubre del 2025, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión, Seydi Vargas, el señor Geovanni Vargas como integrantes de la Comisión; el señor Manuel Flores se encuentra ausente con justificación. Esta en calidad de invitada la señora Adriana Solis. En representación de la administración están presentes: la señora Priscilla Ramires, secretaria del Concejo Municipal, la señora Laura Cordero, coordinadora del Subproceso de Proveeduría, el señor Jose Daniel Vargas, de Comunicación, el señor Cristian Boraschi, Gerente de Gestión Urbana y Olman González Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2704-2025, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada procedimiento especial 2025XE-000004-0020800001, para análisis, discusión y aprobación.”

La regidora Silvia Castro; esto es la recomendación de la compra de un terreno donde estaba la Junta de Protección, que ya se había hecho un cambio, a través de una modificación interna para cambiar de un reglón presupuestario a otro, porque se había indicado como un lote cuando en realidad era un edificio, pero como ya se llegó al final, hubo aceptación de la propuesta de la Municipalidad por parte del dueño, entonces ya pasamos a la parte donde se aprueben por parte del Concejo para proceder a aprobar la compra y pasar ya la documentación a la Notaría del Estado.

“Análisis:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones, se estudia el expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento especial de licitación n°2025XE-000004-0020800001 para la compra de una propiedad para construcción de facilidades comunales en calle Los Profesores para fines culturales comunales para el respectivo trámite de adjudicación.

La recomendación de adjudicación recae sobre la oferta de la persona Global Toros Incorporation S.A., cédula jurídica 3-101-368407; a un precio total de ¢745.975.981,63.

Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1.Link de acceso al expediente electrónico:

<https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=&logoDomain=S>

2.Solamente se recibió la oferta de la persona citada.

3.Los precios unitarios de las ofertas se pueden consultar en el siguiente link:

https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20250903884&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=

4.Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico. Resolución administrativa RES-GHA-224-2025:

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20251001105803173517593378839100&cartelNo=20250903884&cartelSeq=00&cartelCate=1&submitSeqno=&biddocType=XM&isPopup=Y>

5.Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación, Oficio COR-AJ-1535-2025 con fecha 07 de octubre de 2025:

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20251001105803173517593378839100&cartelNo=20250903884&cartelSeq=00&cartelCate=1&submitSeqno=&biddocType=XM&isPopup=Y>

Una vez analizada la documentación sobre la compra de dicho terreno, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 65, 66, 67 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Dominio Público, Uso de Suelo USU-3340-2025, Solicitud de bienes y Servicios SBS 1183, Valoración Geológica GA-V-2025-151, Justificación de compra COR-AL-1687-2025, Estudio de Afectación CNA-GA-CA-179-2025, Avalúo Administrativo VAL-0106-2025, Constancia de Saldo, Certificación Literal 1-171360-000, Plano Catastrado SJ-25930-2025, Estudio de Factibilidad Proyecto adquisición y estudio de mercado AJ-05-2025, Oficio COR-GR-151-2025 de la oficina de Gestión del Riesgo, Acta de constitución del proyecto, COR-DA-447-2025 Notificación avalúo

1 *administrativo, Aceptación de avalúo administrativo., COR-PT-146-2025, Plano Catastrado SJ-25750-*
2 *2024, Personería Jurídica propietario, la decisión Inicial COR-AL-2548-2025, aceptación del precio*
3 *por parte del propietario y la motivación contenida en el presente dictamen, los cuales hace suyos este*
4 *Concejo y los utiliza para motivar este acuerdo SE DISPONE: PRIMERO: Se aprueba la compra de la*
5 *propiedad FINCA MATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 1-171360-000, UBICACIÓN: Distrito 02,*
6 *Cantón 02, Provincia de San José, NATURALEZA: Terreno solar y construido, LINDEROS: Norte:*
7 *calle pública con ocho metros, Sur: Dinia María Gómez Rojas y Carlos Alberto Gómez Nuñez y Giselle*
8 *Rojas Mathieu, Este: Mago Rosa S.A., Oeste: Elmack S.A, ÁREA DE TERRENO: 1.046 m², PLANO*
9 *CATASTRADO: SJ-0025930-2025, PROPIETARIO REGISTRAL: Global Toros Incorporation Sociedad*
10 *Anónima, cédula jurídica 3-101-368407, SIN ANOTACIONES, SIN GRAVAMENES, por la suma de*
11 *₡745.975.981,63 (setecientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil novecientos*
12 *ochenta y uno colones con sesenta y tres céntimos), para ser destinada a facilidades comunales en Calle*
13 *Los Profesores para fines culturales comunales, a dicha suma total se le debe aplicar la retención del*
14 *2% del impuesto de renta sobre la suma pagada o su equivalente a ₡14.919.519,63 (catorce millones*
15 *novecientos diecinueve mil quinientos diecinueve colones con sesenta y tres céntimos) de conformidad*
16 *a la Ley N° 7092 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso*
17 *g) de dicho cuerpo normativo. SEGUNDO: La anterior decisión se adopta dentro del Procedimiento*
18 *Especial 2025XE-000004-0020800001, con base en el avalúo administrativo VAL-0106-2025 realizado*
19 *por el Subproceso de Valoraciones, El Estudio de Factibilidad de adquisición y Estudio de Mercado*
20 *AJ-05-2025 de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo*
21 *167 de la Ley General de Contratación Pública. TERCERO: Se autoriza al alcalde para que comparezca*
22 *ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de compra y cualquier otra escritura que permita la*
23 *correcta inscripción del bien que no requiera la autorización de este Concejo Municipal. CUARTO: Se*
24 *autoriza al señor alcalde a realizar el pago final por la compra del terreno por la suma de*
25 *₡745.975.981,63 (setecientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil novecientos*
26 *ochenta y uno colones con sesenta y tres céntimos) después de la retención del 2% del impuesto de renta*
27 *sobre la suma pagada de conformidad con el avalúo administrativo VAL-0106-2025 emitido por el*
28 *Subproceso de Valoraciones. QUINTO: Se solicita a la secretaria municipal que proceda a publicar en*
29 *el Diario Oficial La Gaceta este acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su*
30 *lugar y a Global Toros Incorporation Sociedad Anónima al medio señalado en el expediente electrónico*
31 *2025XE-000004-0020800001.*

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad (siete votos).

35
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
37 aprueba por unanimidad (siete votos).

38
39 **ACUERDO AC-447-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los**
41 **artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículo 67 de la Ley General**

1 de Contratación Pública, artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,
2 los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 65, 66, 67 del Reglamento para la adquisición de Terrenos
3 de la Municipalidad de Escazú destinados al Dominio Público, Uso de Suelo USU-3340-2025,
4 Solicitud de bienes y Servicios SBS 1183, Valoración Geológica GA-V-2025-151, Justificación de
5 compra COR-AL-1687-2025, Estudio de Afectación CNA-GA-CA-179-2025, Avalúo
6 Administrativo VAL-0106-2025, Constancia de Saldos, Certificación Literal 1-171360-000, Plano
7 Catastrado SJ-25930-2025, Estudio de Factibilidad Proyecto adquisición y estudio de mercado AJ-
8 05-2025, Oficio COR-GR-151-2025 de la oficina de Gestión del Riesgo, Acta de constitución del
9 proyecto, COR-DA-447-2025 Notificación avalúo administrativo, Aceptación de avalúo
10 administrativo., COR-PT-146-2025, Plano Catastrado SJ-25750-2024, Personería Jurídica
11 propietario, la decisión Inicial COR-AL-2548-2025, aceptación del precio por parte del propietario
12 y la motivación contenida en el presente dictamen, los cuales hace suyos este Concejo y los utiliza
13 para motivar este acuerdo SE DISPONE: PRIMERO: Se aprueba la compra de la propiedad
14 FINCA MATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 1-171360-000, UBICACIÓN: Distrito 02,
15 Cantón 02, Provincia de San José, NATURALEZA: Terreno solar y construido, LINDEROS:
16 Norte: calle pública con ocho metros, Sur: Dinia María Gómez Rojas y Carlos Alberto Gómez
17 Nuñez y Giselle Rojas Mathieu, Este: Mago Rosa S.A., Oeste: Elmack S.A, ÁREA DE TERRENO:
18 1.046 m², PLANO CATASTRADO: SJ-0025930-2025, PROPIETARIO REGISTRAL: Global
19 Toros Incorporation Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-368407, SIN ANOTACIONES, SIN
20 GRAVAMENES, por la suma de ₡745.975.981,63 (setecientos cuarenta y cinco millones
21 novecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y uno colones con sesenta y tres céntimos),
22 para ser destinada a facilidades comunales en Calle Los Profesores para fines culturales
23 comunales, a dicha suma total se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto de renta sobre
24 la suma pagada o su equivalente a ₡14.919.519,63 (catorce millones novecientos diecinueve mil
25 quinientos diecinueve colones con sesenta y tres céntimos) de conformidad a la Ley N° 7092
26 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso g) de dicho
27 cuerpo normativo. SEGUNDO: La anterior decisión se adopta dentro del Procedimiento Especial
28 2025XE-000004-0020800001, con base en el avalúo administrativo VAL-0106-2025 realizado por
29 el Subproceso de Valoraciones, El Estudio de Factibilidad de adquisición y Estudio de Mercado
30 AJ-05-2025 de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el
31 artículo 167 de la Ley General de Contratación Pública. TERCERO: Se autoriza al alcalde para
32 que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de compra y cualquier otra
33 escritura que permita la correcta inscripción del bien que no requiera la autorización de este
34 Concejo Municipal. CUARTO: Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago final por la compra
35 del terreno por la suma de ₡745.975.981,63 (setecientos cuarenta y cinco millones novecientos
36 setenta y cinco mil novecientos ochenta y uno colones con sesenta y tres céntimos) después de la
37 retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada de conformidad con el avalúo
38 administrativo VAL-0106-2025 emitido por el Subproceso de Valoraciones. QUINTO: Se solicita
39 a la secretaria municipal que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta este acuerdo.
40 Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar y a Global Toros Incorporation

**Sociedad Anónima al medio señalado en el expediente electrónico 2025XE-000004-0020800001.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Silvia, por la lectura de este punto primero tan extenso. De previo a someter a lo que sería la votación, nada más una, es que estaba viendo nada más para efectos de aclarar, y yo sé que dice facilidades comunales, pero también hablaba de un tema de interés cultural, entonces, no sé, pregunto, yo ya no pude asistir a la sesión, concretamente cuál sería el proyecto, cuál es la idea, y tal vez si nos ubican un poquito en dónde es que está la propiedad exactamente.

La regidora Silvia Castro; don Mario, lo que nosotros sabemos es el edificio que está por la calle de Los Profesores, donde estuvo la Junta de Protección Social, y a lo que nos indicaron ayer en la presentación, es para la biblioteca y para otra parte relacionada con cultura y al Centro Tecnológico, esa es en la parte cultural. Esos son proyectos de la Administración que yo creo que tal vez quien mejor se los puede indicar es don Orlando, porque eso fue lo que a nosotros nos indicaron ayer.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Silvia, tal vez don Orlando, si entonces nos aclara un poquito, bueno, lo del Centro Tecnológico no lo había escuchado previamente, entonces tal vez si nos comentan un poco del proyecto como tal, suena súper interesante, me parece muy positivo, más bien para poder conocer un poco más del tema.

El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Sí es correcto, es el tema de la biblioteca que siempre hemos querido tener en Escazú y también una parte tecnológica que también está en el plan que llevamos, eso es de pura tecnología, computación, tecnología 4.0 es como le llaman y la idea es reforzar ese edificio y ya tener ese edificio que está muy cerca de las que son las instalaciones del colegio. Don Carlos tiene algún dato, si me puede colaborar también.

El Asesor Legal; sí, claro, don Mario. En adición a lo que dice el señor Alcalde, como parte de los requisitos que son necesarios para que ustedes adopten este acuerdo, es el estudio de factibilidad y estudio de mercado, en ese estudio de factibilidad, que lo hacen las compañeras especialistas en la materia, se establece como el objetivo del proyecto, el objetivo específico es solventar la necesidad de un espacio físico para implementar el Centro de Estudios Integrados para la Innovación y Desarrollo de la Comunidad, cumpliendo con requisitos técnicos, jurídicos y presupuestarios. Además, dice establecer una biblioteca y un laboratorio multidisciplinario que cuenta con temas innovadores como ingeniería robótica, programación e impresión, tres D, idiomas, entre otros y uno de los objetivos también que se busca es reducir la brecha digital en el Cantón mediante la implementación de infraestructura tecnológica para todos los grupos etarios y socios económicos del Cantón de Escazú. Eso está en el expediente electrónico SICOP, un informe bastante amplio donde se desarrollan los objetivos específicos, los objetivos generales, incluso el impacto, cuál es la proyección, cuál es la población meta que busca satisfacer con la adquisición de este bien, entonces, todo eso viene claramente establecido acá en el informe es un informe bastante amplio, de hecho, es el informe que más desgasta a la Administración porque se tiene que recopilar información, inclusive hasta de la población y de otras áreas para poder

1 establecer en este informe cuál es la factibilidad y la necesidad que tiene la Administración de poder
2 adquirir ese bien, entonces, esa es la justificación principal para dotar esta decisión.

3
4 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Carlos, don Orlando, excelente, excelente, bueno, que
5 dicha, un proyecto que creo que a todos nos llena de orgullo y nos entusiasma, básicamente un centro
6 tecnológico para la población y además la biblioteca municipal, efectivamente que es un tema ya de
7 larga data que se busca implementar hace años, así que bueno, gracias también por el comentario del
8 informe, lo vamos a revisar, muy importante que no solo nosotros, sino la población pueda conocer más
9 del proyecto, así que vamos a estarlo revisando y haciendo accesible a la ciudadanía, y no, que dicha,
10 que haya un análisis de ese tipo y que el proyecto sea tan interesante, es que a veces cuando se dice
11 facilidades comunales se queda un poco como en la duda de qué es, pero bueno, ya entendiendo, genial,
12 excelente y muchísimas gracias por las aclaraciones.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad (siete votos).

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19
20 **ACUERDO AC-448-2025 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
22 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de**
23 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
24 **Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
25 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**
26 **acuerdo se dispone; PRIMERO:** Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000007-
27 **0020800001 por consultoría en estudios viales y trámites; modalidad de entrega según demanda,**
28 **a la empresa INGENIERIA DE TRANSITO Y CARRETERAS INTRACA SOCIEDAD DE**
29 **RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-723958, bajo el siguiente detalle:**

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	1	1	Aforos vehiculares, bicicletas y peatonales en intersecciones, (clasificación por clase: vehículos livianos, pesados y autobuses)	₡74.400,00
1	2	1	Aforos vehiculares para cálculo del Tránsito Promedio Diario T.P.D.	₡320.540,00
1	3	1	Levantamientos geométricos básicos de intersecciones o secciones de carretera en el derecho de vía.	₡87.300,00
1	4	1	Elaboración de encuestas viales para matriz origen destino	₡304.000,00
1	5	1	Elaboración de encuestas viales de preferencia declarada o revelada	₡304.000,00
1	6	1	Estudio de velocidades de punto	₡210.000,00
1	7	1	Estudio de velocidades de recorrido (vehículo flotante)	₡89.600,00
1	8	1	Estudios de flujos vehiculares y/o peatonales	₡120.500,00
1	9	1	Cálculo del Tránsito Promedio Diario T.P.D	₡75.215,00
1	10	1	Proyecciones de crecimiento de tránsito vehicular	₡120.620,00
1	11	1	Estudios de cola vehicular en intersecciones	₡60.175,00
1	12	1	Elaboración de planos geométricos en intersecciones tipo TOPICS (Traffic Operations for Increasing Capacity and Safety, traducción libre: (Obras de bajo costo para reducir el congestionamiento vehicular y mejorar la seguridad vial para vehículos y peatones).	₡450.200,00
1	13	1	Elaboración de planos constructivos en intersecciones	₡1.000.000,00
1	14	1	Elaboración de planos constructivos para tramos de carretera existentes o nuevas de un (1) carril.	₡1.396.000,00
1	15	1	Elaboración de Inventarios Viales de la Infraestructura Cantonal, cumpliendo con la normativa establecida por el MOPT-Dirección de Planificación Sectorial (km inventariado y aprobado)	₡53.100,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	16	1	Elaboración de estudio de suelo con prueba de penetración estándar (SPT)	₡28.000,00
1	17	1	Elaboración de estudio de Capacidad soportante de suelos (CBR) requerido para realizar diseño de pavimentos	₡160.000,00
1	18	1	Diseño de drenajes menores o manejo de aguas superficiales para proyectos viales.	₡50.100,00
1	19	1	Estudio de rutas de vehículos pesados, peligrosos y recolección de residuos	₡830.200,00
1	20	1	Estudio de factibilidad para la definición y demarcación de Ciclo-vías	₡300.400,00
1	21	1	Elaboración de Topografía Vial	₡500.300,00
1	22	1	Estudio Hidrológico-Hidráulico para Alcantarillado Pluvial en Obras Viales	₡350.000,00
1	23	1	Elaboración de Matriz Origen Destino	₡402.300,00
1	24	1	Modelación a nivel macro de la red vial con software especializado	₡435.000,00
1	25	1	Elaboración de Estudios de Impacto Vial en intersecciones y/o de proyectos residenciales o comerciales (existentes o nuevos), cumpliendo con procedimiento determinado por la DGIT-MOPT. El monto correspondiente será calculado basado en los montos unitarios por intersección y multiplicado por el número de intersecciones a analizar.	₡88.460,00
1	26	1	Microsimulación vial integral mediante software especializado	₡300.000,00
1	27	1	Elaboración de diseño estructural de pavimentos	₡200.000,00
1	28	1	Diseño de demarcación horizontal y señalamiento vertical para la red vial cantonal de acuerdo con las recomendaciones técnicas correspondientes y la legislación vigente en el país.	₡1.194.500,00
1	29	1	Diseño de video renderizado que permita visualizar en 3D y alta calidad las propuestas planteadas en los proyectos.	₡450.000,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	30	1	Gestión (presentación, seguimiento y aprobación) ante las entidades competentes como MOPT, CONAVI, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo Nacional de Concesiones, Comisiones especiales, entre otros, de los productos solicitados que así lo requieran, tales como diseños viales, accesos, diseños de pavimentos y otros.	₡245.000,00
1	31	1	Tramitación de permisos de cierre de vías, roturas de pavimentos	₡245.000,00
1	32	1	Organizar espacios para participación ciudadana que permitan mayor integración entre las partes interesadas.	₡250.000,00
1	33	1	Estudio Técnico para la instalación o construcción de reductores de velocidad, cumpliendo con la normativa establecida por la DGIT-MOPT	₡372.000,00
1	34	1	Plan temporal de manejo vial	₡217.500,00
1	35	1	Plan de logística de tránsito (transporte temporal) para actividades masivas	₡383.000,00
1	36	1	Revisión de estudios de impacto vial y accesos propuestos por parte de terceros para aprobación municipal	₡40.000,00
1	37	1	Estudio de oferta y demanda de parqueos en vía pública mediante índice de rotación y duración vehicular, así como inventario de estacionamientos.	₡386.000,00
1	38	1	Estudio de factibilidad para la demarcación de zonas de Estacionamiento Público	₡112.080,00
1	39	1	Diseño de intervención a implementar mediante urbanismo táctico	₡412.700,00
1	40	1	Implementación del diseño de urbanismo táctico	₡500.300,00

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integra-do de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2605-2025, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada procedimiento para la contratación pública para licitación mayor 2025LY-000007-0020800001, para la contratación de consultoría en estudios viales y trámites, modalidad entrega según demanda, para análisis, discusión y aprobación.”

La regidora Silvia Castro; esto es básicamente para hacer todos los estudios necesarios para cambio de vías, para cualquier cuestión que tenga que ver con las carreteras y todo lo que se ha solicitado acá. Se debe indicar que solamente una sociedad participó, que fue la Ingeniería de Tránsito y Carreteras Intraca, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada.

“Análisis:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones, se estudia el expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento de licitación mayor n°2025LY-000007-0020800001 por consultoría en estudios viales y trámites, para el trámite de adjudicación.

La recomendación de adjudicación recae sobre la oferta de la persona jurídica INGENIERIA DE TRANSITO Y CARRETERAS INTRACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-723958; de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1. Link de acceso al expediente electrónico:

<https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=&logoDomain=S>

2. Solamente se recibió la oferta de la persona citada.

Resultado de la apertura - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20250801926&cartelSeq=...

Resultado de la apertura

- La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.

- En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.

- El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El Acto Final deberá ser realizado posteriormente.

- Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.

- Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

Anuncio

Número de procedimiento	2025LY-000007-0020800001	Número de SICOP	20250801926 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Consultoría en Estudios Viales y trámites		
Fecha/hora de publicación	10/09/2025 09:04	Encargado	JENNY MARCELA ARAYA LEON
Fecha de tipo de cambio	10/09/2025	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de oferta s ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LY-000007-0020800001-Partida 1-Oferta 1 INGENIERIA DE TRANSITO Y CARRETERAS INTRACASO CIDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base	100	13.118.490 [CRC] 10/09/2025 08:29	25.873,203 2	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Consulta a situación de oferentes

Descargar reporte comparativo

Resultado de la solicitud de verificación

Resultado de la solicitud de Información

Consulta de pago de timbres

Cerrar

[Observaciones de los oferentes]

Plazo de observaciones al acto de apertura : 11/09/2025 09:00

Los datos consultados no existen.

✖ Para registrar una observación deberá ingresar al sistema.

✖ Las observaciones podrán ser registradas únicamente por los oferentes participantes del concurso.

✖ Las observaciones podrán ser registradas hasta el día 11/09/2025 a las 09:00

1

3. Los precios unitarios de las ofertas se pueden consultar en el siguiente link:
<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUnikey=D20250910082937237617575145772300&isExpediente=1>

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	1	1	Aforos vehiculares, bicicletas y peatonales en intersecciones, (clasificación por clase: vehículos livianos, pesados y autobuses)	₡74.400,00
1	2	1	Aforos vehiculares para cálculo del Tránsito Promedio Diario T.P.D.	₡320.540,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	3	1	Levantamientos geométricos básicos de intersecciones o secciones de carretera en el derecho de vía.	₡87.300,00
1	4	1	Elaboración de encuestas viales para matriz origen destino	₡304.000,00
1	5	1	Elaboración de encuestas viales de preferencia declarada o revelada	₡304.000,00
1	6	1	Estudio de velocidades de punto	₡210.000,00
1	7	1	Estudio de velocidades de recorrido (vehículo flotante)	₡89.600,00
1	8	1	Estudios de flujos vehiculares y/o peatonales	₡120.500,00
1	9	1	Cálculo del Tránsito Promedio Diario T.P.D	₡75.215,00
1	10	1	Proyecciones de crecimiento de tránsito vehicular	₡120.620,00
1	11	1	Estudios de cola vehicular en intersecciones	₡60.175,00
1	12	1	Elaboración de planos geométricos en intersecciones tipo TOPICS (Traffic Operations for Increasing Capacity and Safety, traducción libre: (Obras de bajo costo para reducir el congestionamiento vehicular y mejorar la seguridad vial para vehículos y peatones).	₡450.200,00
1	13	1	Elaboración de planos constructivos en intersecciones	₡1.000.000,00
1	14	1	Elaboración de planos constructivos para tramos de carretera existentes o nuevas de un (1) carril.	₡1.396.000,00
1	15	1	Elaboración de Inventarios Viales de la Infraestructura Cantonal, cumpliendo con la normativa establecida por el MOPT-Dirección de Planificación Sectorial (km inventariado y aprobado)	₡53.100,00
1	16	1	Elaboración de estudio de suelo con prueba de penetración estándar (SPT)	₡28.000,00
1	17	1	Elaboración de estudio de Capacidad soportante de suelos (CBR) requerido para realizar diseño de pavimentos	₡160.000,00
1	18	1	Diseño de drenajes menores o manejo de aguas superficiales para proyectos viales.	₡50.100,00
1	19	1	Estudio de rutas de vehículos pesados, peligrosos y recolección de residuos	₡830.200,00
1	20	1	Estudio de factibilidad para la definición y demarcación de Ciclo-vías	₡300.400,00
1	21	1	Elaboración de Topografía Vial	₡500.300,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	22	1	Estudio Hidrológico-Hidráulico para Alcantarillado Pluvial en Obras Viales	₡350.000,00
1	23	1	Elaboración de Matriz Origen Destino	₡402.300,00
1	24	1	Modelación a nivel macro de la red vial con software especializado	₡435.000,00
1	25	1	Elaboración de Estudios de Impacto Vial en intersecciones y/o de proyectos residenciales o comerciales (existentes o nuevos), cumpliendo con procedimiento determinado por la DGIT-MOPT. El monto correspondiente será calculado basado en los montos unitarios por intersección y multiplicado por el número de intersecciones a analizar.	₡88.460,00
1	26	1	Microsimulación vial integral mediante software especializado	₡300.000,00
1	27	1	Elaboración de diseño estructural de pavimentos	₡200.000,00
1	28	1	Diseño de demarcación horizontal y señalamiento vertical para la red vial cantonal de acuerdo con las recomendaciones técnicas correspondientes y la legislación vigente en el país.	₡1.194.500,00
1	29	1	Diseño de video renderizado que permita visualizar en 3D y alta calidad las propuestas planteadas en los proyectos.	₡450.000,00
1	30	1	Gestión (presentación, seguimiento y aprobación) ante las entidades competentes como MOPT, CONAVI, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo Nacional de Concesiones, Comisiones especiales, entre otros, de los productos solicitados que así lo requieran, tales como diseños viales, accesos, diseños de pavimentos y otros.	₡245.000,00
1	31	1	Tramitación de permisos de cierre de vías, roturas de pavimentos	₡245.000,00
1	32	1	Organizar espacios para participación ciudadana que permitan mayor integración entre las partes interesadas.	₡250.000,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	33	1	Estudio Técnico para la instalación o construcción de reductores de velocidad, cumpliendo con la normativa establecida por la DGIT-MOPT	₡372.000,00
1	34	1	Plan temporal de manejo vial	₡217.500,00
1	35	1	Plan de logística de tránsito (transporte temporal) para actividades masivas	₡383.000,00
1	36	1	Revisión de estudios de impacto vial y accesos propuestos por parte de terceros para aprobación municipal	₡40.000,00
1	37	1	Estudio de oferta y demanda de parqueos en vía pública mediante índice de rotación y duración vehicular, así como inventario de estacionamientos.	₡386.000,00
1	38	1	Estudio de factibilidad para la demarcación de zonas de Estacionamiento Público	₡112.080,00
1	39	1	Diseño de intervención a implementar mediante urbanismo táctico	₡412.700,00
1	40	1	Implementación del diseño de urbanismo táctico	₡500.300,00

4. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico. Resolución administrativa RES-GHA-208-2025:

[https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20250910082937237617575145772300&cartelNo=20250801926&cartelSeq=00&cartelCate=1&sub](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20250910082937237617575145772300&cartelNo=20250801926&cartelSeq=00&cartelCate=1&submitSeqno=&biddocType=XM&isPopup=Y)
[mitSeqno=&biddocType=XM&isPopup=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20250910082937237617575145772300&cartelNo=20250801926&cartelSeq=00&cartelCate=1&submitSeqno=&biddocType=XM&isPopup=Y)

5. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación, Oficio COR-COP-539-2025 con fecha 22 de setiembre de 2025:

[https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&carte](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20250801926&cartelSeq=00&phase=)
[lNo=20250801926&cartelSeq=00&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20250801926&cartelSeq=00&phase=)

Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000007-0020800001 por consultoría en estudios viales y trámites; modalidad de entrega según demanda, a la empresa INGENIERIA DE TRANSITO Y CARRETERAS INTRACA

- 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-723958, bajo el siguiente
- 2 detalle:

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	1	1	Aforos vehiculares, bicicletas y peatonales en intersecciones, (clasificación por clase: vehículos livianos, pesados y autobuses)	₡74.400,00
1	2	1	Aforos vehiculares para cálculo del Tránsito Promedio Diario T.P.D.	₡320.540,00
1	3	1	Levantamientos geométricos básicos de intersecciones o secciones de carretera en el derecho de vía.	₡87.300,00
1	4	1	Elaboración de encuestas viales para matriz origen destino	₡304.000,00
1	5	1	Elaboración de encuestas viales de preferencia declarada o revelada	₡304.000,00
1	6	1	Estudio de velocidades de punto	₡210.000,00
1	7	1	Estudio de velocidades de recorrido (vehículo flotante)	₡89.600,00
1	8	1	Estudios de flujos vehiculares y/o peatonales	₡120.500,00
1	9	1	Cálculo del Tránsito Promedio Diario T.P.D	₡75.215,00
1	10	1	Proyecciones de crecimiento de tránsito vehicular	₡120.620,00
1	11	1	Estudios de cola vehicular en intersecciones	₡60.175,00
1	12	1	Elaboración de planos geométricos en intersecciones tipo TOPICS (Traffic Operations for Increasing Capacity and Safety, traducción libre: (Obras de bajo costo para reducir el congestionamiento vehicular y mejorar la seguridad vial para vehículos y peatones).	₡450.200,00
1	13	1	Elaboración de planos constructivos en intersecciones	₡1.000.000,00
1	14	1	Elaboración de planos constructivos para tramos de carretera existentes o nuevas de un (1) carril.	₡1.396.000,00
1	15	1	Elaboración de Inventarios Viales de la Infraestructura Cantonal, cumpliendo con la normativa establecida por el MOPT-Dirección de Planificación Sectorial (km inventariado y aprobado)	₡53.100,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	16	1	Elaboración de estudio de suelo con prueba de penetración estándar (SPT)	₡28.000,00
1	17	1	Elaboración de estudio de Capacidad soportante de suelos (CBR) requerido para realizar diseño de pavimentos	₡160.000,00
1	18	1	Diseño de drenajes menores o manejo de aguas superficiales para proyectos viales.	₡50.100,00
1	19	1	Estudio de rutas de vehículos pesados, peligrosos y recolección de residuos	₡830.200,00
1	20	1	Estudio de factibilidad para la definición y demarcación de Ciclo-vías	₡300.400,00
1	21	1	Elaboración de Topografía Vial	₡500.300,00
1	22	1	Estudio Hidrológico-Hidráulico para Alcantarillado Pluvial en Obras Viales	₡350.000,00
1	23	1	Elaboración de Matriz Origen Destino	₡402.300,00
1	24	1	Modelación a nivel macro de la red vial con software especializado	₡435.000,00
1	25	1	Elaboración de Estudios de Impacto Vial en intersecciones y/o de proyectos residenciales o comerciales (existentes o nuevos), cumpliendo con procedimiento determinado por la DGIT-MOPT. El monto correspondiente será calculado basado en los montos unitarios por intersección y multiplicado por el número de intersecciones a analizar.	₡88.460,00
1	26	1	Microsimulación vial integral mediante software especializado	₡300.000,00
1	27	1	Elaboración de diseño estructural de pavimentos	₡200.000,00
1	28	1	Diseño de demarcación horizontal y señalamiento vertical para la red vial cantonal de acuerdo con las recomendaciones técnicas correspondientes y la legislación vigente en el país.	₡1.194.500,00
1	29	1	Diseño de video renderizado que permita visualizar en 3D y alta calidad las propuestas planteadas en los proyectos.	₡450.000,00

Partida	Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario
1	30	1	Gestión (presentación, seguimiento y aprobación) ante las entidades competentes como MOPT, CONAVI, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo Nacional de Concesiones, Comisiones especiales, entre otros, de los productos solicitados que así lo requieran, tales como diseños viales, accesos, diseños de pavimentos y otros.	₡245.000,00
1	31	1	Tramitación de permisos de cierre de vías, roturas de pavimentos	₡245.000,00
1	32	1	Organizar espacios para participación ciudadana que permitan mayor integración entre las partes interesadas.	₡250.000,00
1	33	1	Estudio Técnico para la instalación o construcción de reductores de velocidad, cumpliendo con la normativa establecida por la DGIT-MOPT	₡372.000,00
1	34	1	Plan temporal de manejo vial	₡217.500,00
1	35	1	Plan de logística de tránsito (transporte temporal) para actividades masivas	₡383.000,00
1	36	1	Revisión de estudios de impacto vial y accesos propuestos por parte de terceros para aprobación municipal	₡40.000,00
1	37	1	Estudio de oferta y demanda de parqueos en vía pública mediante índice de rotación y duración vehicular, así como inventario de estacionamientos.	₡386.000,00
1	38	1	Estudio de factibilidad para la demarcación de zonas de Estacionamiento Público	₡112.080,00
1	39	1	Diseño de intervención a implementar mediante urbanismo táctico	₡412.700,00
1	40	1	Implementación del diseño de urbanismo táctico	₡500.300,00

1
2

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integra-do de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.

10

1 CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al
2 proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.
3 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.
4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad (siete votos).
7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
9 aprueba por unanimidad (siete votos).
10

11 **ACUERDO AC-449-2025 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
13 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de**
14 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
15 **Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
16 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**
17 **acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000001-**
18 **0020800001 por contratación de servicios de comunicación institucional; modalidad de entrega**
19 **según demanda, a la empresa 3-102-826005 S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-826005, bajo el**
20 **siguiente detalle:**
21

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario
1	1,00	Servicio de diseño gráfico (Conceptualización, producción gráfica de artes finales y diseño editorial, diseño de espacios)	3-102-826005 S.R.L.	3-102-826005	10.128,00
2	1,00	Servicio desarrollo de comunicación y campañas publicitarias en redes sociales y en medios masivos tradicionales.			11.123,00
3	1,00	Servicio producción y edición fotográfica			10.128,00
4	1,00	Servicio producción audiovisual y radial, animación digital, grabación, edición y transmisiones por streaming			11.758,50
5	1,00	Servicio activaciones y BTL			11.758,50

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integra-do de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. **CUARTO:** Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 3) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2613-2025, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada procedimiento para la contratación pública para licitación mayor 2025LY-000001-0020800001, contratación de servicios de comunicación institucional, modalidad entrega según demanda, para análisis, discusión y aprobación.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones, se estudia el expediente electrónico de contratación pública para la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0020800001 correspondiente a la contratación de servicios de comunicación institucional (modalidad de entrega según demanda), con el fin de realizar la adjudicación correspondiente.

Se presenta oferta económica de la persona jurídica 3-102-826005 S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-826005. Los precios unitarios adjudicados son los indicados en la siguiente tabla

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario
1	1,00	Servicio de diseño gráfico (Conceptualización, producción gráfica de artes finales y diseño editorial, diseño de espacios)	3-102-826005 S.R.L.	3-102-826005	10.128,00
2	1,00	Servicio desarrollo de comunicación y campañas publicitarias en redes sociales y en medios masivos tradicionales.			11.123,00
3	1,00	Servicio producción y edición fotográfica			10.128,00
4	1,00	Servicio producción audiovisual y radial, animación digital, grabación, edición y transmisiones por streaming			11.758,50
5	1,00	Servicio activaciones y BTL			11.758,50

Los precios ofertados corresponden al precio unitario para la contratación de servicios de diseños curriculares, apoyo administrativo y docencia del Centro Municipal de Formación para el Empleo (modalidad de entrega según demanda).

Según lo indicado por la Oficina de Relaciones Públicas, mediante oficio COR-RP-081-2025, se recomienda la adjudicación a la persona jurídica 3-102-826005 S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-826005.

Se aclara que se excluye de análisis la oferta presentada por la persona jurídica Cooperativa Autogestionaria de Comunicación R.L., COOCO ESTUDIO, cédula jurídica N° 3-004-801540, ya que

1 el precio no es cierto ni definitivo. Lo anterior, dado que el oferente indica en el Sistema Digital
2 Unificado (S.I.C.O.P.), que el precio ofertado es por la suma de ciento ochenta y cuatro dólares sin
3 centavos (\$ 184,00), y en el archivo denominado "Oferta Económica", ubicado en el Anexo N° 8, se
4 indica que el precio es por la suma de doscientos ochenta dólares sin centavos (\$ 280,00), y en el desglose
5 de la estructura de precios visto en el mismo archivo se indica la suma de doscientos ochenta dólares sin
6 centavos (\$ 280,00).”

7
8 La regidora Silvia Castro; esto dio pie a que se desechara esta, la otra oferta se desechó porque era muy
9 alta los precios y la que se aceptó más bien según nos explicó ayer don José Daniel, viene con precios
10 unitarios más bajos de la oferta que tenemos actualmente, entonces una vez revisado el expediente una
11 vez que ya los compañeros de la Proveeduría, revisaron y vieron que todo estaba en orden, la parte de
12 comunicación y la parte de gestión, ellos recomendaron la adjudicación a esta sociedad que ya nombré
13 anteriormente y la comisión como tal tomó el siguiente acuerdo.

14
15 “Al verificar la información indicada en la plantilla del Sistema Digital Unificado (S.I.C.O.P.), se
16 determina lo siguiente: el precio indicado en la Línea N° 1 es por la suma de treinta y dos dólares sin
17 centavos (\$ 32.00), en el documento denominado “Oferta Económica” la sumatoria de las líneas N° 1,
18 N° 2 y N° 3, que corresponden al punto N° 3.1 del oficio COR-RP-034-2025, dan como resultado
19 noventa y seis dólares sin centavos (\$ 96.00); el precio indicado en la Línea N° 2 es por la suma de
20 treinta y dos dólares sin centavos (\$ 32.00), en el documento denominado “Oferta Económica” la
21 sumatoria de las líneas N° 4 y N° 5 que corresponden al punto N° 3.2 del oficio COR-RP-034-2025,
22 dan como resultado sesenta y cuatro dólares sin centavos (\$ 64.00); el precio indicado en la Línea N° 3
23 es por la suma de cuarenta dólares (\$ 40.00), en el documento denominado “Oferta Económica” el monto
24 indicado en la línea N° 6, que corresponde al punto N° 3.3 del oficio COR-RP-034-2025, es por la suma
25 de cuarenta dólares sin centavos (\$ 40.00); e precio indicado en la Línea N° 4 es por la suma de cuarenta
26 dólares sin centavos (\$ 40.00), en el documento denominado “Oferta Económica” el monto indicado de
27 la línea N° 7, que corresponde al punto N° 3.4 del oficio COR-RP-034-2025, es por la suma de cuarenta
28 dólares sin centavos (\$ 40.00); el precio indicado en la Línea N° 5 es por la suma de cuarenta dólares
29 sin centavos (\$ 40.00), en el documento denominado “Oferta Económica” el monto indicado en la línea
30 N° 8, que corresponde al punto N° 3.5 del oficio COR-RP-034-2025, es por la suma de cuarenta dólares
31 sin centavos (\$ 40.00). La sumatoria de la información anexada mediante el documento denominado
32 “Oferta Económica” es por la suma de doscientos ochenta dólares sin centavos (\$ 280.00) y el monto
33 indicado en la plantilla de la oferta del Sistema Digital Unificado (S.I.C.O.P.), es por la suma de ciento
34 ochenta y cuatro dólares sin centavos (\$ 184.00), con lo que se acredita que el precio ofertado no es
35 cierto ni definitivo.

36
37 La Contraloría General de la República, en resolución R-DCA-SICOP-01460-2023, indica que el precio
38 ofrecido en un concurso público no puede estar sujeto a alteraciones, salvo los que expresamente regula
39 la normativa tales como la mejora de precios o los descuentos y que hayan sido admitidas y definidas
40 previamente por la Administración. Lo anterior, ya que el precio es un elemento esencial del contrato,
41 aspecto que por su importancia requiere tomar en cuenta toda aquella información pertinente y necesaria

1 para cotizar un precio cierto y definitivo de conformidad con el Artículo N° 98 del Reglamento a la Ley
2 General de Contratación Pública.

3
4 Por lo anterior, se acredita que el precio ofertado por la persona jurídica Cooperativa Autogestionaria de
5 Comunicación R.L., COOCO ESTUDIO, no es cierto ni definitivo según lo estipulado en el Artículo N°
6 41 de la Ley General de Contratación Pública y el Artículo N° 98 del Reglamento a la Ley General de
7 Contratación Pública.

8
9 Se aclara que no se considera el análisis emitido en oficio COR-RP-078-2025 ya que mediante Solicitud
10 de Verificación N° 1769964 se solicita que se realice un análisis de razonabilidad de precio de las ofertas
11 presentadas; en la revisión de las ofertas presentadas la Oficina de Relaciones Públicas acredita la
12 razonabilidad de precios y además determina que el precio ofertado por la persona jurídica Cooperativa
13 Autogestionaria de Comunicación R.L., COOCO ESTUDIO, no es cierto ni definitivo % (al no tener un
14 precio cierto y definitivo y al no coincidir el precio en la plantilla de SICOP con el presentado en el
15 desglose de la estructura de precios. Por lo anterior, mediante Número de documento de respuesta a la
16 solicitud de revisión 0702025000300030 la Oficina de Relaciones Pública incluye el oficio COR-RP-
17 081-2025 excluyendo de análisis la oferta presentada por la persona jurídica Cooperativa
18 Autogestionaria de Comunicación R.L. COOCO ESTUDIO, y por esa razón no asignar puntaje.

19
20 La persona jurídica 3-102-826005 S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-826005, indica que los precios
21 unitarios para la contratación de servicios de comunicación institucional, es el indicado en el siguiente
22 enlace:

23 3-102-826005 S.R.L.
24

25 Los precios adjudicados se encuentran libre del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con el Artículo
26 N° 12 del Decreto Ejecutivo N° 41779 “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”,
27 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance 129, del 11 de junio de 2019.

28 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

29 1. Enlace de acceso al expediente electrónico:

30 Expediente electrónico

31 2. Declaraciones juradas:

32 Las declaraciones juradas de la persona jurídica 3-102-826005 S.R.L., pueden ser vistas en los siguientes
33 enlaces:

34 Declaraciones juradas

35 Subsanaciones
36

37 3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:

38 La constancia de la póliza de riesgos del trabajo de la persona jurídica 3-102-826005 S.R.L., cédula
39 jurídica N° 3-102-826005, se puede visualizarse en la carpeta denominada “Documentos Legales”.
40 Dicha constancia puede visualizarse en el siguiente enlace:

41 Póliza riesgos del trabajo

4. Consulta de estar al día con la CCSS, día de la apertura de ofertas:
C.C.S.S.

5. Consulta de estar al día con FODESAF, día de la apertura de ofertas:
F.O.D.E.S.A.F.

6. Consulta de situación tributaria, día de la apertura de ofertas:
Hacienda

7. Consulta de impuesto a personas jurídicas, día de la apertura de ofertas:
Personas jurídicas

8. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación por parte de la Oficina de
Relaciones Públicas:

Oficio COR-RP-081-2025
COR-RP-081-2025

9. Análisis financiero de la oferta realizado por la Gerencia Hacendaria. (No aplica)

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000001-0020800001 por contratación de servicios de comunicación institucional; modalidad de entrega según demanda, a la empresa 3-102-826005 S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-826005, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario
1	1,00	Servicio de diseño gráfico (Conceptualización, producción gráfica de artes finales y diseño editorial, diseño de espacios)	3-102-826005 S.R.L.	3-102-826005	10.128,00
2	1,00	Servicio desarrollo de comunicación y campañas publicitarias en redes sociales y en medios masivos tradicionales.			11.123,00
3	1,00	Servicio producción y edición fotográfica			10.128,00
4	1,00	Servicio producción audiovisual y radial, animación digital, grabación, edición y transmisiones por streaming			11.758,50
5	1,00	Servicio activaciones y BTL			11.758,50

1
2 *SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta*
3 *contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del*
4 *Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes,*
5 *contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integra-do de*
6 *Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General*
7 *de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley*
8 *General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la*
9 *Secretaría Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para*
10 *subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde*
11 *Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”*

12
13 La regidora Silvia Castro; don Mario, antes de finalizar, sí quiero indicar 2 cosas que nos explicaron
14 ayer. Primero; en la contratación anterior se pedían dieciséis elementos, en esta solamente 5, en la
15 anterior contratación eran 7 profesionales, en esta fueron 5, tal vez si lo pudiéramos proyectar otra vez,
16 un momentito, para ver cuáles fueron los servicios que se están... estos fueron los 5 servicios que se
17 presentaron ante SICOP y son los servicios que se están pidiendo, entonces, el precio unitario también
18 nos explicaron qué corresponde a la hora profesional, si el periodista trabaja 10 horas, 10 horas se le van
19 a pagar, si el diseñador gráfico trabaja 5 horas, 5 horas se la pagan de acuerdo a esos montos. Entonces,

1 creo que hubo un cambio, pasar de dieciséis a 5, solamente los servicios, igual de 7 profesionales a 5, y
2 trabajar con los precios unitarios, pues yo y mis compañeros consideramos que era un gran adelanto.
3 Ahora, ¿qué sigue?, la fiscalización, como se los dije yo ayer a ellos, viene la fiscalización, que tanto las
4 unidades que soliciten este servicio, como José Daniel, estén al pendiente de que se cumpla, de que, si
5 el evento se hizo por 5 horas, esas 5 horas se corrobore que se llevan a cabo, que esa es la segunda parte
6 pero que ya eso también en la comisión ayer lo comentamos, para ver la posibilidad de qué manera se
7 puede fiscalizar eso para una mayor transparencia, eso es todo.

8
9 Muchísimas gracias, doña Silvia, por las explicaciones con relación a este último, tercer y último tema
10 del dictamen de Hacienda.

11
12 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Don Orlando, yo tengo un par de dudas, pero yo
13 no sé si tal vez José Daniel, usted le autoriza para que me las conteste antes de someter a votación y
14 posterior voy a hacer un comentario. Entonces, yo no sé, don José Daniel, sí. Muchas gracias, don José
15 Daniel, muy puntual, en este tipo de contrataciones por demanda se habla de control, se habla mucho
16 del control, pero acordémonos que es una empresa que es algo externo, que no es su personal. ¿Cómo
17 hace usted para controlar?, tendría que tener el empleado a la par suya para ver si realmente cumple las
18 2 o 3 horas, muchas veces inclusive las empleadas domésticas que se pagan por horas, uno no sabe en
19 qué aprovechan ese par de horas o 3 o 4 horas, primero, cómo es ese control quién nos asegura que
20 realmente eso es un control efectivo que al final estamos pagándolo con plata de todos los escazuceños,
21 y el otro es, ¿Cómo sabemos nosotros o cuál es la regulación en el legado de petición del contrato para
22 el ajuste de la participación? ¿Cómo sabemos nosotros o cómo regulamos de que la empresa sea esta del
23 señor Cruz, bueno, perdón, no sea esta empresa nueva o la que estaba o está de Cocó? ¿Cómo sabemos
24 que ellos no van a usar material para reciclar y lo cobran como de 0 y empiezan a cobrar esas horas sobre
25 un material que ya tenían ahí engaletado(sic)? Porque a mí me llamó la atención, la vez pasada que yo
26 te había hecho la pregunta, que los materiales inclusive le quedan a uno, eso quedaría a la Municipalidad,
27 inclusive por la confidencialidad del funcionario público también, eso me preocupa muchísimo. Muchas
28 gracias, don José Daniel.

29
30 El funcionario José Daniel Vargas; saluda a los presentes. Bueno, sobre la primera pregunta, en efecto
31 existe una fiscalización, la contratación define un método de solicitud de servicio, al ser una contratación
32 por demanda, cada uno de los departamentos de la Municipalidad, no solo el Departamento de
33 Relaciones Públicas, puede hacer solicitudes de los servicios contratados, entonces, esas solicitudes las
34 puede hacer cualquier departamento, pero tienen que tener el visto bueno del encargado de la Oficina
35 Operacional de Relaciones Públicas, en este caso es este servidor, pero en caso de que este servidor no
36 esté, es quien ocupe el puesto, esa persona tiene que revisar todas las solicitudes y posteriormente tiene
37 que revisar cada uno de los productos que la empresa ofrece o que la empresa entrega, entonces, igual
38 esa revisión la tiene que hacer el área técnica que solicita el servicio, entonces hay como una doble
39 revisión tanto del área técnica que solicita el servicio, como del área técnica que es la administradora del
40 contrato, para revisar que el servicio solicitado se cumpla a cabalidad y además la empresa tiene que
41 entregar bitácoras de trabajo con todos los trabajos realizados, las áreas invertidas, los profesionales

1 involucrados en el trabajo, porque eso depende de cada servicio también, por ejemplo, por ponerle un
2 ejemplo, si se requiere una producción audiovisual, un video, no solo se requiere el servicio del productor
3 audiovisual como editor, sino también puede ser que se requiera el servicio del periodista, entonces la
4 empresa tiene que entregar un reporte por cada trabajo realizado, tiene que entregar un reporte con una
5 bitácora del trabajo realizado por cada uno de los profesionales, entonces esa fiscalización se hace una
6 vez que la empresa entrega el producto, entrega la bitácora de trabajo o el reporte y antes de proceder
7 con el pago, se tiene que dar visto bueno a ese reporte o a esa bitácora que entrega la empresa, eso por
8 ese lado. Y la segunda pregunta, me costó un poco entenderla, pero si vamos por el lado del tema de los
9 profesionales, más o menos íbamos por ahí, doña Marcela, a ver si me la recuerda.

10
11 La regidora Marcela Quesada; perdón, don José Daniel, o sea, ¿a mí quién me asegura que el material
12 que tengan de un evento equis lo tengan ahí rezagado y para cobrar horas, porque usted no los tiene a la
13 par, usted no puede controlarlo, usted no es el papá, ni la mamá, y la empresa puede decir que trabajaron
14 100 horas, ¿Cómo sabemos que no es un material reciclado y que después arranquen de 0, que tuvieron
15 que ir a hacer tomas o lo que sea?, perdón, pero es que cuesta fiarse.

16
17 El funcionario José Daniel Vargas; gracias por recordármela, sí. En efecto, la contratación establece que
18 todo el material que se produce en el marco de la contratación es propiedad de la Municipalidad de
19 Escazú, no es propiedad de la empresa, es propiedad de la Municipalidad, entonces, si la empresa va a
20 hacer un material fotográfico a un evento en específico, la empresa tiene que entregar ese material a la
21 Municipalidad y ese material es propiedad de la Municipalidad, no es propiedad de la empresa, la
22 empresa tiene que entregarlo, obviamente no lo entrega, es nuestro, y eso es para cada uno de los
23 materiales solicitados. Ahora, vamos a ver, aquí hay un tema muy importante, si nosotros solicitamos
24 un video, muchas veces lo hemos hecho, a veces solicitamos un video donde nos urge la producción
25 audiovisual de un video en específico, entonces nosotros mismos, como área técnica, le decimos, en este
26 caso a la empresa, “empresa, ahórrese el tiempo y la inversión en ir a grabar las tomas que se necesitan
27 para este video, utilice estas tomas que ya están”, entonces obviamente el producto o la inversión que se
28 va a realizar es mucho menos onerosa, porque la empresa se va a ahorrar todas las horas de ir a grabar o
29 las horas de ir a reportear, entonces es un producto mucho menos costoso, también lo hacemos así,
30 muchas veces lo aplicamos así por razones de tiempo y también por razones de ahorro de recursos, pero
31 todo el material que la empresa hace, igual para los diseños gráficos, cada uno de los diseños gráficos
32 de afiches, de volantes, de lo que sea que se diseñe, cuando la empresa lo termina, lo entrega, es
33 propiedad exclusiva de la Municipalidad de Escazú.

34
35 La regidora Marcela Quesada; don José Daniel, ¿y cómo nos consta a nosotros que no hay material
36 guardado?, las cámaras no son de nosotros, fuera el caso, ¿A uno quién le asegura que, equis empleado
37 guarde ahí sin necesidad que usted tenga el control?, porque no serían de nosotros los insumos, ¿Usted
38 perdería el control o perdería al señor Alcalde y todo el mundo? ¿Quién quita una trampilla que dejen
39 algún material? ¿Cómo sabe usted que le están entregando la totalidad del material?, no puede, porque
40 es un material privado que usted no tiene acceso, una cámara.

1 El funcionario José Daniel Vargas; vamos a ver, generalmente, cuando hablamos de este tipo de material,
2 obviamente nosotros sabemos si es un material grabado, por ejemplo, de la actividad, porque sabemos
3 que la actividad se realizó, los funcionarios municipales están o estamos en la actividad y nosotros
4 estamos fiscalizando, o el área técnica que solicita el servicio está fiscalizando que la empresa llegue,
5 obviamente, a grabar el material, la empresa, los funcionarios saben lo que está pasando en la actividad,
6 lo están viendo, entonces saben que el material es de la actividad, una vez que el material llega a nuestras
7 manos, obviamente sabemos si el material es de la actividad o no, no es tan difícil saber si el material es
8 de la actividad o es de otra actividad o es de una actividad de hace 2, 3 años, es realmente fácil saberlo
9 porque estamos en las actividades, no solo nosotros, sino también de las áreas que solicitan, para cada
10 actividad de Cultura siempre hay funcionarios del departamento de Cultura, entonces cuando Cultura
11 solicita, por ejemplo, un servicio, ellos están ahí, ellos saben si la empresa llegó a grabar y además saben
12 que se desarrolló en la actividad, entonces para ellos es muy fácil saber si ese material que la empresa
13 está suministrando lo grabaron en esta actividad o lo grabaron hace 2 años, por eso es que hay una
14 revisión doble tanto del área técnica que solicita el servicio como del área técnica que es el administrador
15 del contrato.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco
18 votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo
19 López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Mario Arce Guillén y
20 Marcela Quesada Zamora.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba con cinco votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca
24 Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Mario
25 Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora.

26
27 **ACUERDO AC-449-2025 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
29 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de**
30 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
31 **Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
32 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**
33 **acuerdo se dispone; PRIMERO:** Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000001-
34 **0020800001 por contratación de servicios de comunicación institucional; modalidad de entrega**
35 **según demanda, a la empresa 3-102-826005 S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-826005, bajo el**
36 **siguiente detalle:**

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario
1	1,00	Servicio de diseño gráfico (Conceptualización, producción gráfica de artes finales y diseño editorial, diseño de espacios)	3-102-826005 S.R.L.	3-102-826005	10.128,00
2	1,00	Servicio desarrollo de comunicación y campañas publicitarias en redes sociales y en medios masivos tradicionales.			11.123,00
3	1,00	Servicio producción y edición fotográfica			10.128,00
4	1,00	Servicio producción audiovisual y radial, animación digital, grabación, edición y transmisiones por streaming			11.758,50
5	1,00	Servicio activaciones y BTL			11.758,50

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integra-do de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. **CUARTO:** Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se advierte que el presente dictamen de Comisión se vota de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.
Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de la misma fecha arriba indicada.”

1 El Presidente Municipal; de previo a continuar con el dictamen de Jurídicos, compañeros, yo sí voy a
2 aprovechar un minuto para aclarar mi voto. Lo quise hacer después de la votación para no atrasar el
3 proceso y lo voy a justificar en 2 líneas. Primeramente, si quiero ser claro, que ya esto en algún momento
4 lo conversamos y lo discutimos ya hace algunos meses, cuando se planteó sacar precisamente esta
5 licitación, lo que fue la licitación o la nueva licitación de servicios de publicidad, tal vez algunos de
6 ustedes acordarán, generó un debate bastante interesante, una discusión en aquella oportunidad, en aquel
7 momento se hicieron varias consultas con relación a la valoración del costo de oportunidad de seguir
8 contratando estos servicios de forma externa, versus, lo que podría ser la opción de contar con personal
9 de planta, que pudiera hacer estos servicios y también se valoraron mucho de lo que ahora doña Marcela
10 comentaba, de la propiedad de los insumos, el control que se tiene sobre los mismos y, por supuesto, el
11 costo, que en aquel momento se consideró bastante alto para el tipo de servicios que se dan, y que eso
12 obviamente es plata a todos nosotros, es plata a todos los vecinos y vecinas de Escazú, entonces en aquel
13 momento, yo me acuerdo, y si no lo voy a volver a recordar, yo fui muy claro, en que yo no estoy de
14 acuerdo en principio con esta contratación, no ya con la adjudicación, sino con que se esté sacando esta
15 contratación en los términos que se ha venido sacando. Yo considero, y esta es mi opinión personal, que
16 como todas las opiniones y todos los puntos de vista merecen respeto, que definitivamente esto desde el
17 punto administrativo se podría trabajar in-house, es decir, con personal de la Municipalidad, reforzar las
18 áreas de comunicación y no tener que depender de contratos multimillonarios en publicidad y
19 comunicación, eso en primer lugar. Entonces, para aclarar que ya de por sí, en cuanto a un tema de fondo,
20 no estoy de acuerdo con que esta contratación, como no estaba de acuerdo con la contratación anterior,
21 es un costo enorme para la Municipalidad, el beneficio, por así decirlo, de la Municipalidad, gracias a
22 estas contrataciones, yo creo que es un tema que podría someterse a debate, yo no lo veo realmente como
23 un costo de oportunidad que amerite el costo que tiene lo que esto genera, y bueno, básicamente por eso
24 yo no estaba de acuerdo en un primer momento con que esta contratación se volviera a licitar, entonces
25 ya hay un tema de fondo, primeramente, que sí quería dejar patente. Lo otro, y voy a ser muy cuidadoso
26 con las palabras que voy a utilizar, el otro tema que me ha inquietado mucho tiene que ver con algunas
27 dudas, con algunos cuestionamientos que se han realizado desde diferentes redes sociales, desde
28 diferentes ámbitos, desde diferentes sectores del cantón de Escazú, particularmente en relación con la
29 empresa adjudicada y supuestas o posibles vínculos o nexos con actores o movimientos políticos en este
30 cantón, por supuesto, yo no estoy afirmando absolutamente nada, en eso quiero dejarlo también muy
31 claro, y que consten actas, yo no estoy afirmando absolutamente nada, si tuviera pruebas, créanme que
32 sería el primero en llevarlas a la Fiscalía y desde luego generar las denuncias respectivas, no tengo
33 pruebas, no tengo elementos de prueba, pero sí me preocupa, me preocupa mucho el ver que desde
34 diferentes sectores y no solamente en redes, sino en los círculos de discusión vecinal, se ha hecho desde
35 diferentes espacios el cuestionamiento, particularmente a que pudiera haber eventuales conflictos de
36 intereses, favores políticos, etcétera, etcétera, etcétera. A mí, lo personal, esto me genera muchas dudas,
37 me genera inseguridad, me preocupa, desde luego, no soy yo quien va a decretar o a definir si eso es
38 cierto o no es cierto, para eso están las instancias judiciales respectivas, para eso habrá que ver si
39 eventualmente se presentan denuncias, si se llevan algunos temas a la fiscalía o no, habrá que esperar a
40 ver qué sucede, pero sí quiero dejar claro en estos momentos que a raíz de esos cuestionamientos, a raíz
41 de esas dudas que están surgiendo, a raíz de ese clamor vecinal de que pueda haber eventualmente alguna

1 situación que podría constituir un conflicto de intereses y ya para terminar, un conflicto de intereses o
2 eventualmente pago de favores políticos, etc. A mí esas situaciones sí me preocupan, por lo tanto, vuelvo
3 a repetir, esta es la justificación de mi voto negativo, no afirmo absolutamente nada, simplemente afirmo
4 lo que estoy diciendo, que existen dudas razonables, existen dudas ante ciertos temas que han venido
5 saliendo a la luz pública en estos días, por lo tanto, por esa razón y por lo anteriormente mencionado, es
6 que justifico mi voto negativo en este caso, no sin, por, supuesto, desmerecer ni en ningún momento de
7 faltar de reconocer la labor encomiable de la Comisión de Hacienda, de los funcionarios a cargo de todos
8 estos procedimientos, pero sí en lo personal, tengo dudas que me hacen votar desde la cautela y, además,
9 desde la convicción de que hay formas mejores de hacer las cosas en este tema, que pueden ser más
10 baratas para la comunidad. por, lo, tanto, mi voto negativo, eso sería, y gracias.

11
12 La regidora Marcela Quesada; la misma línea, yo sí voy a justificar el voto negativo con respeto total a
13 los compañeros y compañeras que están en la Comisión de Hacienda y que ellos valoraron de forma
14 positiva la necesidad, yo sí me voy un poco más de fondo. He tratado de hacer una averiguación de los
15 temas de ley, de Contratación Administrativa por demanda, etcétera. inclusive la Contraloría ha hecho
16 varios, digamos que advertencias o pronunciamientos en cuanto a la modalidad, una de las modalidades,
17 inclusive para las municipalidades, en la contratación por demanda se refiere a las municipalidades, no
18 estoy diciendo que es por ley, no, no, mucho menos. es un comentario basado en lo que estuve leyendo,
19 es cuando las municipalidades no tienen un departamento, no tienen profesionales, entonces se acude a
20 esta modalidad de contratación por demanda, las preguntas que yo le hice a don José Daniel es porque
21 tengo un legado de preguntas y cuestionamientos basados en condiciones que he visto e inclusive algo
22 que me llamó la atención y es algo que en su momento yo sí creo que tengo que denunciarlo, cuando
23 hubo una actividad en San Antonio, propiamente me di cuenta por las redes que terceras personas estaban
24 publicando fotos antes de que llegaran aquí a la Administración Municipal y es algo que sí lo voy a dejar
25 aquí en claro, tengo ahí un material después para poder señalar esto e inclusive esto me llevó también a
26 ver páginas de figuras públicas donde se refieren a posteos con este dinero que hacen estas empresas, ya
27 sea esta gente de Cocó o la nueva, donde en sus páginas personales utilizan la figura de la publicación y
28 se hacen suyas la imagen con los fondos que pagamos los escazucoños. Ahí tengo también cierto material
29 que en su momento veré cómo lo logro canalizar en honor a la transparencia, temo mucho la beligerancia
30 política, muchísimo, muchísimo lo temo y aquí a nosotros se nos sale el control y, con todo respeto, no
31 estamos en el poder todas las fracciones políticas que estamos acá, sino una sola. y por la ley que nos da
32 ciertas prohibiciones a los funcionarios públicos, me da pavor hacer una aprobación en este tema con la
33 plata que pagan los escazucoños y las escazucoñas y que se vaya a utilizar ciertas publicaciones para
34 enriquecer la figura de futuros aspirantes a la alcaldía o a la regiduría para reelecciones, sobre mi
35 conciencia yo llevo el hecho de que no le debo favores políticos a nadie, gracias a Dios. Si inclusive no
36 sé cómo andaba el tema de la empresa o la cooperativa, esta Cocó, en el Concejo pasado, tal vez los
37 compañeros que estuvieron ahí, recuerdo un comentario vago de que había una denuncia, una
38 investigación. no lo tengo claro y tampoco me interesan, pero yo, sinceramente, con lo que don José
39 Daniel me aclaró hoy, con lo que yo he visto, con lo que se les ha pagado, teniendo a la Policía Municipal
40 exclusivo, un periodista, aquí tenemos 2 excelentes profesionales, no hay, no hay, no hay una
41 justificación de interés público que predomine dar tanto dinero a una cooperativa, la cual no tiene ni que

1 pagar impuestos de nada y menos ahora que se justifique a una empresa. porque, si ustedes ven, y con
2 todo respeto, a veces se mueve don Manuel, y perdone que haga referencia a su persona, a veces he visto
3 más likes en su página que en la misma de la Municipalidad, entonces algo que está fallando, se pagó
4 casi un millón de dólares para que esto no levantara, o para sacar TikToks o para sacar, no sé yo, en
5 redes, a mí no me interesa, lo único que uso es WhatsApp y Facebook, entonces, a hoy no hay una
6 justificación de peso que a mí me diga: vean, señores escazuceños, vamos a tomar de sus impuestos un
7 millón de dólares o menos, para seguir pagando publicidad, para que nos enteremos lo que hace la
8 Municipalidad, yo creo que con José Daniel y con don Leo se puede asumir esto y sino en la rendición
9 de cuentas de los señores alcaldes, con todo el respeto para esta rendición de cuentas, no me queda claro
10 un interés público justificado para semejante dinero que se tiene que derogar y tampoco vi un tope, don
11 José Daniel, no vi un tope económico para agotar lo que es la contratación de esta gente, entonces,
12 aunque cobren poco, igual pueden darle a bulto un montón de horas y la verdad es que va a salir más
13 caro el caldo que los huevos, en mi caso, total oposición y lo siento mucho, pero prevalece el interés
14 público que el de la Municipalidad ante los fondos públicos.

15
16 La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes. Me preocupan varias cosas, la primera; ayer se hizo
17 una sesión de Hacienda ampliada justamente para ver todos estos temas y justamente ustedes 2, que no
18 lo están aprobando, no vinieron, donde se abarcaron un montón de temas y lo vimos doña Silvia, doña
19 Seydi, don Geovanni, mi persona estuvieron Laura y don Olman y don José Daniel y Adriana, perdón,
20 disculpas, entonces ayer era el día, pero no importa. hoy también se puede hacer, me preocupa también
21 que se hablen de personas o de empresas o que los vecinos andan con el chisme de que es no sé quién o
22 no sé cuánto. esto no se revisa en SICOP ni se analiza cuando se hace una oferta, o sea, es que los
23 chismes son chismes y si tienen que denunciar algo, vaya y lo denuncia, o sea, yo creo que ni vale al
24 punto llegar aquí a decir que me dijeron que la empresa que tal, si hay una denuncia, entonces pongan
25 la denuncia donde usted mismo lo ha dicho, donde tiene que ser, ahora, de los dieciséis servicios que
26 habían contratado, únicamente se dejaron 5 servicios, son 5 servicios que si a mí ustedes me preguntan
27 si son válidos, los servicios de tercerizar hasta usted mismo ha dicho que es mejor tercerizar, es como si
28 le dijéramos a don Cristian que no tercerizar un montón de cosas que se tercerizan, porque no vale la
29 pena comprar un montón de equipo para tenerlo aquí como activos, cuando uno puede contratar a una
30 empresa y respeto lo que ustedes están diciendo, pero en honor a la verdad, este me parece que si tienen
31 alguna denuncia que hacer, que la hagan y que se aplique lo que se tenga que aplicar y a quien se le
32 tenga que aplicar, gracias.

33
34 La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. En la misma línea de doña Sigrid. sí, no me siento
35 cómoda con lo que se está diciendo, porque queda en el aire de que aquí estamos sentados votando para
36 favores políticos, pero no se dice quién debe favores políticos y a quién se los estamos pagando
37 supuestamente, nada más se tira, queda eso en el aire de que hay favores políticos, en el aire y que la
38 gente y que la comunidad lo dice, yo no sé a quién se están refiriendo, no sé qué favor político se está
39 supuestamente pagando o a quién, o qué costo tiene o cuánto se pagó, entonces, sí me gustaría que si no
40 tienen nombres y apellidos, no ven aquí a tirar eso porque somos 5 los que lo votamos, entonces yo no
41 sé si fue Sigrid, si fue Tino, si fui yo o doña Laura o en este caso fon Eduardo, que está pagando un favor

1 político con esa adjudicación, porque nos deja, o la Comisión de Hacienda en pleno que la aprobaron,
2 don Manuel también está, bueno, usted no estuvo ayer, perdón, don Geovanni también, entonces, no sé,
3 se queda como una nebulosa en el aire ahí que se está pagando un favor político. pero yo desconozco,
4 hasta ayer que vine a escuchar la Comisión de Hacienda, que doña Silvia muy amablemente nos extendió
5 la invitación a todos, el nombre de la empresa, no sé ni quién es el dueño de la empresa, ya aquí dicen
6 apellidos, que yo desconozco quién es el dueño de la empresa, no sé a quién se le está pagando un favor
7 político, entonces, yo sí quisiera que si tienen nombre y apellidos, lo digan y lo vayan a denunciar donde
8 es, pero no que tienen una nebulosa de que aquí se está pagando un favor político para futuros aspirantes,
9 algo así mencionaron, no sé, me parece una falta de respeto hacia todos los que votamos o hablamos
10 claro con nombres y apellidos, o vamos y ponemos la denuncia, pero no tiremos así en el aire de que los
11 que votamos estamos favoreciendo a alguien, porque al menos hablo con mi persona, yo no estoy
12 favoreciendo a ningún particular ni le debo un solo favor político a nadie, pero ni 100 colones, ni una
13 peseta, entonces que no nos metan a todos en el mismo saco, o nos mete a todos en el saco, o nos saca a
14 todos, pero en donde sea, en donde es, no aquí tirando, no así, favores, pero sin aterrizar el tema, porque
15 eso me parece muy grave, tirar aquí eso sin decir nombres y apellidos y usted mismo dice que no tiene
16 pruebas, que nada más que lo que usted escucha y que se ve en redes, no sé, yo no lo he visto, nada de
17 eso, más bien le podría decir, si tiene más información que no la pase para estar informados, pero con
18 papelitos y con una denuncia formal, porque así tirando en el aire sí me parece una falta de respeto hacia
19 los demás compañeros y hacia mi persona.

20
21 La regidora Marcela Quesada; no, yo sí voy a dejar las cosas muy en claro, la empresa, vamos a ver,
22 SICOP es público, desde la oficina yo me metí a averiguar lo de la licitación, ustedes saben que mi
23 esposo tiene una oficina, que él es abogado, que tenemos todo este tipo de material para poder indagar,
24 aparte que es mi responsabilidad averiguar lo que yo voy a votar, no puedo alegar ignorancia a la ley,
25 soy conocedor al derecho, yo sí investigué absolutamente todo, la razón social, investigué varios temas
26 de la persona, el apoderado, los apoderados, etcétera, etcétera, la solicitud de la empresa inclusive,
27 bueno, aquí está todo esto, ¿Lo ve la cámara?, eso es información pública que cualquiera, vienen las
28 personerías, viene todo, absolutamente todo, entonces uno empieza a ver cómo está el tema. Y yo no
29 estoy alegando de los compañeros de acá jamás, yo no estoy alegando de los compañeros, pero sí me
30 puse a ver un par de páginas de figuras públicas, donde inclusive el enlace relaciona a un partido político
31 y hacen reposteo, reposteo de las transmisiones que hace a hoy esta empresa actualmente Coco y
32 reposteo de partes políticas, etcétera, etcétera, donde usan el material que es pago por todos los
33 escazuceños, con impuestos para postearlo y enriquecer su imagen como figura pública. Entonces, yo
34 no estoy diciendo nombres, ojalá que la persona o las personas que están haciendo a la fecha esto
35 recapaciten, porque sí puede deberse en un problema de beligerancia política a un futuro y lo digo de
36 buena leche, pero sí, yo voy a evitar decir nombres, Adri, con todo respeto, porque son compañeros que
37 los aprecio, estoy haciendo un llamado al orden o que tenga asistencia legal, de que le digan de por qué
38 o en qué problemas se pueden meter, si usamos fondos públicos, sin estar teniendo malicia o falta de
39 conocimiento legal y aprobado con los fondos de excursiones, más si es un partido político nacional y
40 después dicen que están publicando las obras y no se acogen a la veda política ahora antes de febrero.

1 Entonces hay que tener mucho cuidado y no solamente serlo, hay que aparentarlo también y de buena
2 manera digo esto.

3
4 El regidor Manuel Flotes; sobre el tema, yo creo que el señor Jorge Rojas en la anterior administración
5 habló claro y hay una denuncia ahí, con el tema de la facturación que hizo la empresa que estaba acá,
6 que era Coco, casi un millón de dólares, entonces yo le pregunto a los escazuceños, ¿qué prefieren
7 invertir un millón de dólares, o hubieran preferido invertir un millón de dólares en un estudio para ver
8 qué terreno existe en Escazú, potencial para construcción de vivienda, o haber invertido un millón de
9 dólares en redes sociales de publicidad? Entonces yo le pregunto a los escazuceños, y es que la respuesta
10 es clara, la mayoría me dice el tema de vivienda. ¿Qué les dejó a los escazuceños invertir casi un millón
11 de dólares en publicidad en redes sociales? ¿Qué les hubiera dejado si ese millón de dólares se hubiera
12 invertido en hacer ese estudio hace 4 años?, claramente era para levantar la imagen, ese millón de
13 dólares. Gracias.

14
15 El funcionario José Daniel Vargas; nada más para aclarar 2 puntos, un temita sobre lo que acaba de decir
16 don Manuel, la inversión de los recursos no ha sido solo en publicidad y redes sociales, ha sido en un
17 marco de 17 servicios, muchas más cosas, no solo en esos temas y lo segundo que quería aclarar es que
18 aquí se han dicho muchas cosas de favores y cosas de nombres, incluso se han mencionado apellidos,
19 yo sí quería aclarar para evitar malos entendidos que las personas, los representantes legales que
20 aparecen en SICOP de estas empresas o de la empresa que se les está adjudicando, tiene los mismos
21 apellidos que este servidor, pero no son en absolutamente, yo soy Cruz, porque aquí mencionaron el
22 apellido Cruz y yo soy Cruz también, y han hablado de temas de favores y temas de esas cosas, entonces,
23 yo quiero aclarar que en lo absoluto, para nada, yo soy familiar, ni siquiera cercano de las personas que
24 forman parte de estas empresas, quería aclararlo porque han hablado de temas de favores y
25 favorecimientos y mencionaron apellidos, entonces sí quería aclararlo, era muy importante. Muchísimas
26 gracias.

27
28 La regidora Marcela Quesada; perdón, sí, creo que fui yo la que metí el apellido Cruz, pero no hice
29 referencia al nombre de la persona, ni tampoco dije que usted era el que estaba traficando influencias,
30 inclusive el comentario no fue de parte mía, fue de don Mario Arce, el que hizo referencia a la posibilidad
31 de favores políticos, el tema mía va por otro lado porque sí tengo a la vista la información pública y
32 obviamente hay un subconsciente que le dice a usted, esto es lo que tiene que leer, esto es lo que y nada
33 más dije un apellido Cruz, yo no decía si era Perico Cruz, ni que era familiar de nadie, a usted es el
34 menos que yo señalaría en favorecer políticamente a alguien, José Daniel, lo que yo digo es que tenemos
35 que tener cuidado, es serlo y aparentarlo y en las redes, los vínculos con partidos políticos y estando
36 nosotros en el poder nos pueden ocasionar un problema con el uso de materiales invertidos con fondos
37 públicos de los escazuceños, hay vacíos legales que pueden contraer un problema muy grande.

38
39 El Presidente Municipal; ya para cerrar este tema y someter a votación el punto tercero, perdón,
40 disculpen, para pasar de punto, pero nada más para cerrar, básicamente yo sí quisiera referirme a las
41 compañeras ahora ante los comentarios que hicieron. Vamos a ver, primeramente, las razones por las

1 cuales, igual a nivel personal, las razones por las cuales yo manifesté mi oposición no hubieran cambiado
2 en absoluto con ir ayer a la sesión de comisión, no pude asistir, me encontraba fuera de San José en
3 temas laborales, no pude asistir, pero nada de lo que ayer se vio ni se hubiera visto, hubiera cambiado
4 mi opinión ni mi parecer con relación al por qué mi voto negativo, mi voto negativo fue explicado muy
5 claramente y no era un tema que ayer se iba a discutir, entonces, no hay ningún problema, compañeras,
6 en que a un compañero no haya una comisión y después vote negativamente siempre que justifique su
7 voto, eso primeramente. Segundamente, vamos a ver, en segundo lugar, vamos a ser claros y concisos,
8 en segundo lugar, yo tengo el motivo, yo tengo el derecho a manifestar desde luego mi oposición o mi
9 oposición a votar a favor o en contra de ciertos temas, no es una falta de respeto, yo no lo considero así,
10 yo he sido víctima de muchas faltas de respeto que no tiene que ver con que algo se vote en contra, votar
11 con compañero a favor de algo no es una falta de respeto hacia nadie, es una oposición que todos tenemos
12 derecho a manifestarla, en este caso, como regidores, tenemos esa posibilidad y en ningún momento se
13 está tratando de insultar ni faltarle el respeto a nadie, eso en primer lugar. En segundo lugar, hoy en día
14 efectivamente se están haciendo gestiones y averiguaciones y probablemente llegarán las denuncias y
15 llegarán las causas legales, pero uno no puede adelantar criterio, ni tampoco estoy en estos momentos
16 diciendo que ya es un hecho que hay situaciones delictivas, se están valorando, hoy es el día de la
17 votación, no en un mes o en 2 meses, si llegan a haber elementos suficientes, créanme, y se los juro,
18 viéndolas a la cara, créanme que voy a ser el primero en denunciarlas, con toda la severidad que esto
19 amerita, en el tanto, no voy a adelantar absolutamente nada, simplemente, y no estoy viniendo aquí a
20 decir que nadie de los que está presente se está haciendo absolutamente nada, yo no creo que haya que
21 ponerse tampoco nerviosas, ni intranquilas porque uno haga las aseveraciones que hace, yo me estoy
22 limitando a decir y a compartir información que he recibido, yo no sé qué redes sociales ven las
23 compañeras, yo no sé a qué vecinos les hablan las compañeras, pero yo por lo menos sí he tenido acceso
24 a información que me ha hecho proceder con cautela, entonces, dichas estas aclaraciones, creo que el
25 tema está zanjado y ahora a esperar futuros acontecimientos en ambos sentidos.

26
27 **Se continúa con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-35-2025.**

28
29 **PUNTO PRIMERO:** Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Educativa MEP, Circuito 03, Escazú,
30 remite oficio DRESJP-SEC03-OS-078-2025 donde presenta información y ternas de la Junta de
31 Educación de la IEGB Yanuario Quesada.

32
33 **A-ANTENCEDNTES**

34 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 01 de octubre del 2025 el
35 oficioDRESJO-SEC03-OS-078-2025 emitido por Supervisión MEP, Circuito 03 Escazú que tiene
36 número de oficio 1233-25-E, e ingreso en correspondencia en la sesión ordinaria 075 y acta 110-25.

37
38 **B.- CONSIDERANDO:**

39 1- Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-078-2025 en conocimiento fue recibido el 01 de octubre 2025 en
40 la Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
41 Ordinaria 075, Acta 110 de esa misma fecha, como oficio de trámite 1233-25-E.

- 1 2- Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:
2

01 de octubre 2025
DRESJO-SEC03-OS-078-2025

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Acta: 110-25
Sesión: Ord. 075
Oficio: 1233-25 E

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
01. OCT 2025 10:06

ASUNTO: Ternas para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

Estimados señores(as):

La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, la terna presentada por parte del IEGB Pbro. Yanuario Quesada corresponden con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
Rafael Barrantes Navarro	1-0623-0416	Pensionado
José González Sánchez	186202483709	Maestro de Música
Juan Badilla Umaña	1-1283-0315	Operador de Computadoras

Además, me permito informarle que los integrantes de la terna entregada por el IEGB Pbro. Yanuario Quesada, cumple con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta de educación se requiere: **a)** Ser mayor de edad. **b)** Saber leer y escribir. **c)** No tener antecedentes penales. **d)** Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. **e)** Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. **f)** Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. **g)** Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: **a)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la

junta. **b)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. **c)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. **d)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. **e)** Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.

Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Sin más por el momento, con atención y respeto,

MSc. Jenny Valverde Oviedo
Education Supervisor, MEP
Circuito 03, Escazú



Elaborado por: CECUJO
C.E. Escazú / Escazú

- 4
5
6 3-Que en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-32-2025 se conoció la renuncia del
7 señor Helberth Sandí Corrales como integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada

ingresó a la secretaria municipal el 04 de setiembre y en correspondencia con el oficio 1092-25-E, Sesión Ordinaria 071, Acta 104.

4- Que el Concejo Municipal adopto el acuerdo municipal conociendo la renuncia de Helbert Sandí en el acuerdo municipal AC-391-2025, Acta Número 106-25, Sesión Ordinaria N°072.

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de educación se requiere:

a) Ser mayor de edad.

b) Saber leer y escribir.

c) No tener antecedentes penales.

d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.

e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.

f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente.

g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el cuórum estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta ley y su reglamento.

En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines, corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento. Los miembros de las juntas no podrán:

a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.

b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.

c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.

El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo. Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.

II.- Que las numerales 12 in finen y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

“Artículo 12.- (...)

El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta **al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido.** Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”**

(El efecto **resaltar** no es del original)

III.- Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N.º 38249-MEP, se tiene que **la persona administradora del centro educativo es la responsable** de proponer las ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, **así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos;** y la persona supervisora del centro educativo la responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

IV- Que se remite en tiempo y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos e incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como los artículos 12 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP.

VI-Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de las personas nombradas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Rafael Barrantes Navarro	106230416
José González Sánchez	186202483709
Juan Badilla Umaña	112830315

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, los oficios DRESJO-SEC03-OS-078-2025, y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada a la siguiente persona: a) JUAN LUIS BADILLA UMAÑA, cédula de identidad número 1-1283-0315. SEGUNDO: El período de nombramiento sea hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: El nombrado deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-450-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, los oficios DRESJO-SEC03-OS-078-2025, y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada a la siguiente persona: a) JUAN LUIS BADILLA UMAÑA, cédula de identidad número 1-1283-0315. SEGUNDO: El período de nombramiento sea hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: El nombrado deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEGUNDO: Priscilla Blanco Chacón apoderada generalísima de la Fundación Children Without Borders, remite nota donde solicita nombramiento de representante municipal ante la Fundación Children Without Borders.

1 1-Mediante documento de fecha 30 de setiembre del 2025 recibido en la Secretaria Municipal via correo
2 electrónico e ingresado en correspondencia el 01 de octubre del 2025 se recibe de la representante de la
3 Fundación Children Without Borders cédula jurídica 3-006-535212, solicitud a este Concejo Municipal
4 para que se nombre a la señora Seidy Arias Altamirano como representante municipal ante dicha
5 fundación.

6 2-La nota de la Fundación es firmada por Priscilla Blanco Chacón apoderada generalísima sin limite de
7 suma de conformidad con el artículo 1253 del CC.

8 3- Que se aprecia en la Escritura Constitutiva de la Fundación, que esta tendrá domicilio en San José,
9 San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio Tercer Piso, oficina número
10 uno.

11 4- Que se aportaron los siguientes documentos:

12 a) Carta de solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad en Junta Administrativa de
13 Fundación Children Without Borders, suscrita por la apoderada generalísima sin límite de suma de dicha
14 persona jurídica.

15 b) Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la Fundación
16 Children Without Borders con número de cédula jurídica: 3-006-535212.

17 d) Copia de la cédula de identidad de la señora Seidy Arias Altamirano

18 e) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación Children Without Borders.

19 f) Curriculum Vitae de la señora Seidy Arias Altamirano, persona propuesta para el nombramiento de
20 representante de la Fundación Children Without Borders.

21 g) Carta de aceptación de nombramiento de la señora Seidy Arias Altamirano, en caso de ser elegido.

22 f) NO CONSTA Declaración jurada de la señora Seidy Arias Altamirano, expresando que no guarda
23 relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros
24 de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación
25 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para
26 ser nombrado representante de la Fundación por la Municipalidad de Escazú. Se le debe prevenir a la
27 fundación el cumplimiento de este último requisito para su nombramiento.

28 **B-CONSIDERANDO:**

29 1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°5338 establece:

30 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El*
31 *fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de*
32 *constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo*
33 *un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número*
34 *de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa*
35 *serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga*
36 *su domicilio 1 la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*
37

38
39 2- Que mediante el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
40 No 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

1 **“Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,
2 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder
3 Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
4 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese
5 acto, podrá también solicitarlo.

6 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

7 **a)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

8 **b)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

9 **c)** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del
10 domicilio de la Fundación.

11 **d)** La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el
12 nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna
13 con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de
14 los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

15 **a.** Curriculum Vitae.

16 **b.** Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.

17 **c.** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.

18 **d.** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
19 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones
20 señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el
21 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder
22 Ejecutivo

23 **e.** En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de
24 designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del
25 Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”

26
27 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N°6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
28 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

29 **“Artículo 6º**-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:

30 **a)** Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.

31 **b)** Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la
32 rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.

33 **c)** Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.

34 **d)** Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de
35 Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el
36 mes de enero de cada año.

37 **e)** Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses 1 del Estado y sus
38 instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,
39 particulares o internacionales que la Fundación reciba.

40 **f)** Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento
41 prestado.

g) *Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o el Ministro de Justicia y Paz.*" (El efecto resaltado no es del original)

4- Se le debe prevenir a la representante de la Fundación que al tenor del Decreto Ejecutivo N°36363-JP, donde se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338 cuyo artículo No 2 inciso d).

d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

(...)

d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo

C-RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la documentación aportada recomienda prevenir a la Fundación Fundación Children Without Borders, para que cumpla lo indicado en el considerado 4 de este punto del dictamen por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto segundo del Dictamen C-AJ-035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVENIR a la Fundación Children Without Borders, que debe aportar la declaración jurada de la proponente Seidy Arias Altamirano de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, donde se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338, artículo No 2 inciso d) de dicha disposición reglamentaria. SEGUNDO: Se le otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que presente dicha subsanación so pena de no atender la gestión presentada. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Fundación solicitante con copia del punto segundo del dictamen C-AJ-35-2025 a cualquiera de los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-451-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto segundo del Dictamen C-AJ-035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVENIR a la Fundación Children Without Borders, que debe aportar la declaración jurada de la proponente Seidy Arias Altamirano de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, donde se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338, artículo No 2 inciso d) de dicha disposición reglamentaria. SEGUNDO: Se le otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que presente dicha subsanación so pena de no atender la gestión presentada. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Fundación solicitante con copia del punto segundo del dictamen C-AJ-35-2025 a cualquiera de los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO TERCERO: Fernando José Viquez Pacheco, representante legal AAP, remite nota de la Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica AAP, solicitando formalmente permiso para ofrecer bebidas con contenido alcohólico en la actividad a celebrarse el 11 de noviembre de 2025 en el área de parqueo del Hotel Intercontinental Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida el 03 de octubre en la Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 075, Acta 110-25 con el oficio de trámite No 1247-25-E.

2- Que el tenor de la Solicitud es el siguiente:

Que la solicitud indica lo siguiente:

**Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente.**

Estimados miembros del Concejo Municipal:

La Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica (AAP), con cédula jurídica 3-002-645897, se encuentra organizando la Conferencia de Seguros FIDES Pura Vida 2025, la cual se realizará del 09 al 12 de noviembre de 2025 en el Hotel Intercontinental, Escazú.

Este evento reunirá a destacados líderes de los sectores de seguros, reaseguros, tecnología y otras áreas afines, convirtiéndose en un espacio estratégico para fortalecer relaciones, intercambiar ideas y explorar nuevas oportunidades para construir un mercado más sólido y conectado.

En este marco, solicitamos formalmente el permiso para ofrecer bebidas con contenido alcohólico a los invitados durante la cena del martes 11 de noviembre de 2025, la cual se llevará a cabo en una carpa instalada en el área de parqueo del Hotel.

Las bebidas serán servidas exclusivamente por el Hotel Intercontinental a los participantes acreditados, y no se realizará venta al público, garantizando que su consumo se limite únicamente a los invitados acreditados al evento.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional o requisito que sea necesario para la aprobación del permiso.

Atentamente,



FERNANDO JOSE VIQUEZ PACHECO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1262-0602
Fecha declarada: 03/10/2025 12:47:03 PM

Fernando José Viquez Pacheco,
Ced: 1-1262-0602
Representante legal AAP

B.- CONSIDERANDO:

1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.

Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición

ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”

2-Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

“Artículo 5.— La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
(...)

c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas,

populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.

La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiendo la instalación de más puestos de los aprobados.

Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El resaltado se adicionó).

3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

Artículo 14. — La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:

(...)

c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a desarrollar:

(...)

b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Fernando José Víquez Pacheco quien, invocando condición de representante legal de la Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica (AAP), solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ocasional “CONFERENCIA DE SEGUROS FIDES PURA VIDA 2025, a llevarse a cabo en el Hotel Intercontinental Escazú del día 09 al 12 de noviembre del 2025 pero la solicitud puntual de la licencia es para la cena del martes 11 de noviembre del 2025 que se llevará a cabo en una carpa instalada en el área de parqueo del Hotel en un horario de 5 pm a 9 pm.

En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta No 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-35-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor FERNANDO JOSÉ VÍQUEZ PACHECO, en su condición de representante legal de la Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica (APA) cédula jurídica 3-002-645897, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “CONFERENCIA DE SEGUROS FIDES PURA VIDA 2025 en el Hotel Intercontinental Escazú actividad a realizarse del 09 al 12 de noviembre del 2025, y la licencia ocasional para expendido de bebidas con contenido alcohólico es otorgada para el día 11 de noviembre del 2025, que se llevará a cabo en una carpa instalada en la zona de parqueo del Hotel en un horario de 5:00 pm a 9:00 pm y. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y

1 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:
2 “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar
3 el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas
4 deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y
5 corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente
6 otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
7 alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
8 Municipal para lo de su cargo.”

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad (siete votos).

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad (siete votos).

15
16 **ACUERDO AC-452-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;
18 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
19 Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para
20 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú;
21 inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas
22 que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la
23 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-35-2025 de la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
25 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias
26 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
27 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
28 promovida por el señor FERNANDO JOSÉ VÍQUEZ PACHECO, en su condición de
29 representante legal de la Asociación de Aseguradoras Privadas de Costa Rica (APA) cédula
30 jurídica 3-002-645897, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional
31 denominada “CONFERENCIA DE SEGUROS FIDES PURA VIDA 2025 en el Hotel
32 Intercontinental Escazú actividad a realizarse del 09 al 12 de noviembre del 2025, y la licencia
33 ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico es otorgada para el día 11 de
34 noviembre del 2025, que se llevará a cabo en una carpa instalada en la zona de parqueo del
35 Hotel en un horario de 5:00 pm a 9:00 pm y. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de
36 conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
37 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:
38 “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y
39 señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas
40 y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la
41 municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito

de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO QUINTO: Mario Gutiérrez Herrera, director RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services S.A., remite el oficio CR-2024-040-014 solicitud de colaboración para atención de oficios pendientes en proceso de auditoría operativa.

A-ANTECEDENTES:

1-Se recibe en la Secretaría Municipal correo electrónico de fecha 06 de octubre del 2025 donde se presenta un documento solicitud de colaboración de la firma auditora externa, documento que se le asigne el oficio 1259-25-E, e ingreso en correspondencia de la Sesión Ordinaria 75, Acta 110-2025.

2-Que la empresa contratada bajo proceso de contratación 2024LE-0000033-0020800001 es la empresa RSM COSTA RICA AUDIT TAX AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-177137 y que tiene contrato 0432024000200157-00, cuyo administrador es el Auditor Municipal, según se constato en el expediente electrónico en SICOP.

3-Que la empresa solicita lo siguiente a este Concejo Municipal:

Oficio – C-R-2024-040-014

Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Asunto: Solicitud de colaboración para atención de oficios pendientes en proceso de auditoría operativa (Oficio - C-R-2024-040-008/ Oficio - C-R-2024-040-009/ Oficio – C-R-2024-040-011).

Estimados miembros del Concejo Municipal:

En el marco del proceso de auditoría operativa que se desarrolla en relación con los permisos de construcción y uso de suelo en el cantón de Escazú, me permito informarles respetuosamente que, a la fecha, no se ha recibido respuesta a los oficios remitidos al Departamento de Planificación y Control Urbano, así como al señor Alcalde Municipal, detallados a continuación:

- **Oficio de fecha 25 de agosto de 2025**, mediante el cual se solicitó el suministro de diez (10) expedientes adicionales de permisos de construcción, con plazo de entrega al **01 de septiembre de 2025**.
- **Oficio de fecha 29 de agosto de 2025**, mediante el cual se solicitó el acceso a los expedientes correspondientes a **veintiséis (26) edificaciones** identificadas en la Zona Protegida del Cerro de Escazú, con plazo de entrega al **05 de septiembre de 2025**.
- **Oficio de fecha 23 de septiembre de 2025**, mediante el cual se solicitó la colaboración al alcalde para que se giraran las instrucciones correspondientes y se nos brindara acceso oportuno a los expedientes requeridos.

A la fecha, los plazos antes indicados se encuentran vencidos sin que se haya recibido la información solicitada. Esta situación ha generado un **atraso significativo en la ejecución del plan de trabajo de auditoría**, previamente coordinado con la Auditoría Interna.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su colaboración para que se giren las instrucciones correspondientes y se facilite a la brevedad el acceso a los expedientes requeridos, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente gestión y reiteramos nuestra disposición para coordinar de manera conjunta los aspectos logísticos necesarios.

Para su referencia, se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle de los controles y seguimientos efectuados a la fecha.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

MARIO
ALBERTO
GUTIERREZ
HERRERA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO ALBERTO
GUTIERREZ HERRERA
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.06
15:15:13 -06'00'

Mario Gutiérrez Herrera
Socio – Director
RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, S.A.

B.- CONSIDERANDO:

Que la contratación busca la efectividad y eficiencia de las Operaciones y asegurar que la entidad cumpla con su misión y metas de manera eficaz (logrando el resultado deseado) y eficiente (usando los mejores recursos posibles, sin desperdiciar tiempo o dinero). Por ejemplo: Un procedimiento de control interno en una licitación pública busca asegurar que se elija al proveedor que ofrezca la mejor calidad al precio más justo, para que el proyecto se realice bien y con los recursos adecuados. Por otra parte, se busca confianza en la Información (Fiabilidad y Transparencia) y busca garantizar que la información financiera, presupuestaria y operativa que genera la entidad sea confiable, veraz y oportuna. Esto es crucial para que los directivos tomen buenas decisiones, los ciudadanos puedan vigilar la gestión y los órganos de control (como las Contralorías) realicen su labor. Por ejemplo: Controles que aseguren que los reportes de gastos sean exactos, que los inventarios de bienes del estado estén actualizados y que los informes de avance de proyectos reflejen la realidad. Lo que persigue la contratación al final es el cumplimiento de las Leyes y Normas asegurando que todas las acciones de la administración pública se realicen dentro del marco legal y reglamentario. El uso de los recursos públicos debe estar estrictamente sujeto a la ley. Por lo tanto considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos que es procedente en atención a lo solicitado por el contratista y en vista que es un proceso de contratación iniciado por la Auditoria Interna que debe en algún momento rendir a este Concejo Municipal un informe sobre los hallazgos de dicha contratación se considera pertinente y razonable instar a la Administración para que se colabore con la empresa auditora externa contratada y pueda dentro de sus posibilidades administrativas cooperar con la información solicitada para que la empresa contratada pueda realizar el servicio contratado.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto quinto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para que colabore con la empresa RSM COSTA RICA AUDIT TAX AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, y que tiene contrato 0432024000200157-00 con esta Municipalidad para se le faciliten los documentos requeridos de distintas dependencias administrativas con la finalidad de que pueda realizar de buena forma el servicio para el cual fue contratado, todo ello dentro de la planificación de tareas que ya tiene la Administración, para lo cual se le traslada la nota presentada por la firma auditora externa. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y a la empresa RSM COSTA RICA AUDIT TAX AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA al medio señalado.”

El Presidente Municipal; gracias, don Carlos. Nada más para recordar sobre este punto, una pequeña consulta. La situación básicamente se da a que se han solicitado unos documentos para la auditoría y ha sido difícil que se obtengan esos documentos, es así la situación.

El Asesor Legal; sí, o sea, lo que ellos exponen es simplemente que quieren más colaboración, tal vez lo que ellos dicen es que ellos entienden que las dependencias municipales tienen bastante trabajo, pero que sí para hacer su trabajo también necesitan la colaboración de ellos.

El Presidente Municipal; sí, claro, colaboración para la auditoría externa.

El Asesor Legal; exactamente, sí, señor.

El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias por las aclaraciones, don Carlos.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-453-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto quinto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para que colabore

1 con la empresa RSM COSTA RICA AUDIT TAX AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD
2 ANONIMA, y que tiene contrato 0432024000200157-00 con esta Municipalidad para se le faciliten
3 los documentos requeridos de distintas dependencias administrativas con la finalidad de que
4 pueda realizar de buena forma el servicio para el cual fue contratado, todo ello dentro de la
5 planificación de tareas que ya tiene la Administración, para lo cual se le traslada la nota
6 presentada por la firma auditora externa. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal
7 y a la empresa RSM COSTA RICA AUDIT TAX AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD
8 ANONIMA al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9
10 **PUNTO SEXTO:** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2674-2025
11 donde en seguimiento del acuerdo municipal AC-417-2025, remite los oficios de la Comisión Nacional
12 de Emergencias y Prevención del Riesgo y del Ministerio de Salud.”

13
14 El Asesor Legal; ese es una, se están aportando documento en relación con el acuerdo que ustedes
15 adoptaron para el asunto de la calle Los Huacos y la calle El Curio, entonces se consideró de que ese era
16 un asunto meramente informativo, entonces no generaba acuerdo alguno.

17
18 **“A.- ANTECEDENTES:**

19 1-Se recibe vía correo electrónico en fecha 07 de octubre del 2025, el oficio COR-AL-2674-2025 de la
20 Alcaldía Municipal que se le asigno el número de oficio 1263-25-I, que ingreso en correspondencia en
21 la Sesión Ordinaria 075, Acta N°110-2025.

22 2-El oficio COR-AL-2674-2025 es en respuesta o seguimiento del acuerdo municipal AC-417-2025,
23 donde se declara emergencia local en el sector de San Antonio específicamente en la Calle El Curio, 250
24 metros suroeste de la pulpería El Sol sobre la entrada a Los Huacos, a consecuencia de las situaciones
25 meteorológicas severas ocurridas el 22 de setiembre de 2025.

26 3-El acuerdo municipal indicaba lo siguiente:

27 **“ACUERDO AC-417-2025 “SE ACUERDA: PRIMERO: Declarar la existencia de una “emergencia**
28 **local” en el sector de San Antonio, distrito de San José, cantón de Escazú, específicamente en la Calle**
29 **El Curio, 250 metros suroeste de la Pulpería El Sol, sobre la entrada a Los Huacos, a consecuencia**
30 **de las situaciones meteorológicas severas ocurridas el 22 de septiembre de 2025, que han generado**
31 **una situación de alto riesgo para la comunidad.**

32 **SEGUNDO: Solicitar formalmente a la “Comisión Nacional de Prevención del Riesgo de Atención**
33 **de Emergencias”, en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 15 de su Ley Orgánica y el “Artículo**
34 **14 de su Reglamento”, que active sus facultades extraordinarias para atender la presente emergencia**
35 **local. En atención deberá incluir, como mínimo:**

36 **a. La evaluación técnica urgente del área para definir la zona de mayor afectación.**

37 **b. La contratación inmediata de maquinaria y personal para efectuar las labores de limpieza**
38 **autorizadas por el citado artículo reglamentario, tales como:**

39 *** Limpieza y desobstrucción de caminos y sistemas de drenaje.**

40 *** Recolección de desechos y material de derrumbe.**

41 *** Recava (limpieza) del cauce de la quebrada afectada.**

1 ** Estabilización del terreno y del puente falseado para garantizar la seguridad.*

2 *c. La gestión necesaria para la habilitación del acceso alterno o la rehabilitación prioritaria del*
3 *puente dañado.*

4 *TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal o a quien este delegue, para realizar todas las*
5 *gestiones, coordinaciones y suscripción de convenios interinstitucionales si fuera necesario con la*
6 *CNE y otras entidades públicas, a fin de agilizar y complementar las acciones de atención de la*
7 *emergencia y la posterior rehabilitación de la zona.*

8 *CUARTO: Solicitar de igual forma, y en caso de que proceda a criterio de la CNE, que declare*
9 *ESTADO DE EMERGENCIA CANTONAL, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional*
10 *de Emergencia N° 8488, específicamente en el Cantón de Escazú, en el sector de San José, Escazú,*
11 *San Antonio, Calle El Curio, 250 metros suroeste de la Pulpería El Sol, sobre la entrada a Los*
12 *Huacos, como consecuencia de los eventos climáticos ocurridos el 22 de septiembre de 2025.*

13 *QUINTO: Que en caso de que se dé la declaratoria de emergencia que la CNE gestione y asigne los*
14 *recursos presupuestarios extraordinarios necesarios para atender esta emergencia, tal como lo*
15 *faculta el artículo 7 de la ley, a fin de garantizar una respuesta eficaz y oportuna.*

16 *SEXTO: Instar a todas las dependencias municipales a brindar el máximo apoyo logístico, técnico y*
17 *administrativo necesario para la pronta ejecución de las acciones derivadas de este acuerdo.*

18 *SETIMO: Comunicar este acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos*
19 *(CNE), a la Comisión Municipal de Emergencias y hacer del conocimiento público el contenido del*
20 *mismo para tranquilidad de la comunidad afectada.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
21 *APROBADO.”*

22
23 **B.- CONSIDERANDO:**

24 1-Se remite el oficio COR-AL-2674-2025 en seguimiento al acuerdo AC-417-2025, donde la alcaldía
25 municipal remite el oficio CNE-PRE-UAL-OF-0135-2025 de la Comisión Nacional de Prevención de
26 Riesgo y Atención de Emergencias y el oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSE-2399-2025 del
27 Ministerio de Salud. Siendo que la Administración no informa más allá de indicar los documentos
28 aportados este punto se considera como informativo y no genera acuerdo alguno.

29
30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal la adopción de acuerdo.

32
33 **PUNTO SETIMO:** Se presentó denuncia por parte de varios vecinos por uso no permitido de terreno
34 para instalación de predio de camiones y materiales de construcción.

35
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 Se presentó denuncia por parte de varios vecinos por uso no permitido de terreno para instalación de
38 predio de camiones y materiales de construcción en fecha 07 de julio del 2025 a la que se le asigno el
39 número de oficio 825-25-E e ingreso en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 62, Acta 092-25, la
40 denuncia va dirigida al departamento de Obra Pública, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.

2-De una lectura de la denuncia se concluye que los hechos denunciados giran en torno a la utilización de un terreno baldío ubicado de la Pulpería la Violeta 100 sur y 150 oeste por parte de una empresa constructora para la elaboración de proyectos en convenio con Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Escazú.

B.- CONSIDERANDO:

Considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que el órgano colegiado no tiene los elementos suficientes tanto técnicos como jurídicos para poder atender esta denuncia, y además no se encuentra dentro de las funciones y competencias propias del Concejo Municipal el atender y resolver este tipo de situaciones o denuncias sobre uso aparente de propiedades para este tipo de actividades por lo que se considera necesario y pertinente que este asunto sea remitido a la Administración Municipal, para que sean las dependencias municipales las que realicen las averiguaciones respectivas sobre los hechos denunciados por los vecinos y se brinde un informe este Concejo Municipal sobre lo resuelto.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto séptimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la denuncia ingresada con número de oficio 825-25-E para que sea atendida por las dependencias municipales correspondientes y se le brinde una respuesta a los administrados firmantes de la misma. Se solicita además que se le brinde un informe de lo resuelto a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y a los administrados al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-454-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto séptimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la denuncia ingresada con número de oficio 825-25-E para que sea atendida por las dependencias municipales correspondientes y se le brinde una respuesta a los administrados firmantes de la

misma. Se solicita además que se le brinde un informe de lo resuelto a este Concejo Municipal.
SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y a los administrados al medio señalado.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO OCTAVO: Se recibe en fecha 05 de agosto carta de vecinos de Urbanización Quintanar sobre afectaciones causadas por actividades del establecimiento REGNUN CRISTI en la comunidad de Quintanar.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe oficio sin número vía correo electrónico en fecha 05 de agosto del 2025 recibido en la Secretaría Municipal y se le asignó el oficio 912-25-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 66, Acta 98-25.

B.- CONSIDERANDO:

Considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que el órgano colegiado no tiene los elementos suficientes tanto técnicos como jurídicos para poder atender esta denuncia, y además no se encuentra dentro de las funciones y competencias propias del Concejo Municipal el atender y resolver este tipo de situaciones o denuncias sobre uso aparente de propiedades para este tipo de actividades por lo que se considera necesario y pertinente que este asunto sea remitido a la Administración Municipal, para que sean las dependencias municipales las que realicen las averiguaciones respectivas sobre los hechos denunciados por los vecinos y se brinde un informe este Concejo Municipal sobre lo resuelto.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto octavo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la denuncia ingresada con número de oficio 912-25-E para que sea atendida por las dependencias municipales correspondientes y se le brinde una respuesta a los administrados firmantes de la misma. Se solicita además que se le brinde un informe de lo resuelto a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y a los administrados al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-455-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto octavo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la denuncia ingresada con número de oficio 912-25-E para que sea atendida por las dependencias municipales correspondientes y se le brinde una respuesta a los administrados firmantes de la misma. Se solicita además que se le brinde un informe de lo resuelto a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y a los administrados al medio señalado.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO NOVENO: Federación Costarricense de Esgrima remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén presidente del Concejo Municipal exponiendo que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 se dispuso a promover la suscripción de un convenio específico entre la federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú.”

El Asesor Legal; entonces, como ya se había recibido en la Comisión de Asuntos Jurídicos al Licenciado Olman González Rodríguez, como Gerente Hacendario, se consideró necesario posponer la audiencia de mañana en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para citarla para la próxima semana, entonces el acuerdo va en esa línea.

“A-ANTECEDENTES

1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 17 de setiembre del 2025 una nota de la Federación Costarricense de Esgrima que tiene número de oficio 1169-25-E, e ingreso en correspondencia en la sesión ordinaria 073 y acta 107-25.

2-La nota indica que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 en su punto tercero se indicó:

“Tercero: Promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú, a fin de definir los alcances específicos de las colaboraciones y contraprestaciones entre ambas partes, para el desarrollo de las actividades y el posterior fomento de la esgrima en Escazú.”

B.- CONSIDERANDO:

1-Que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal AC-420-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 074, Acta N° 109 del 30 de setiembre del 2025 que indica lo siguiente:

“ACUERDO AC-420-25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suyas este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Convocar al funcionario Olman González Rodríguez Gerente Hacendario a la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual a celebrarse el próximo 01 de octubre

1 *a las 13:30 horas a que se refiera sobre el trámite dado a la propuesta de convenio con la Federación*
2 *Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 15 de*
3 *octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell Castro al ingeniero Carlos Godoy Useche*
4 *presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, en atención a su solicitud. TERCERO:*
5 *Notificar este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo, al gerente hacendario y al*
6 *presidente de la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado.”*

7
8 2-Que en Sesión de Comisión de Asuntos Jurídicos llevada a cabo de forma virtual el día 01 de octubre
9 compareció el Gerente Hacendario el funcionario Olman González Rodríguez, en razón de ello y siendo
10 que la posibilidad de acuerdo es entre la Federación Costarricense de Esgrima y el Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Escazú, se propone al Concejo Municipal la adopción de un acuerdo y es
12 suspender la comparecencia programada para el día 15 octubre a las 13 horas 30 minutos de los
13 representantes de la Federación Costarricense de Esgrima y reprogramarla para el próximo miércoles 22
14 de octubre a misma hora de forma presencial los representantes de la Federación Costarricense de
15 Esgrima incluyendo al Fabian sales Radesca y a los personeros de la Junta Directiva del Comité Cantonal
16 de Deportes y Recreación de Escazú.

17 18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la
23 motivación del punto noveno del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las
24 cuales hace suyas este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto; se dispone:
25 PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria realizada mediante acuerdo municipal AC-420-2025 para
26 que asistiera a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el 15 de octubre el ingeniero Carlos Godoy Useche
27 presidente de la Federación Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar para el 22 de octubre de
28 forma presencial en el Edificio Walter Howell a las trece horas treinta minutos a los miembros de la
29 Junta Directiva y Gerencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los
30 representantes de la Federación Costarricense de Esgrima y al señor Fabian Sales Radesca. TERCERO:
31 Notificar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho, a la Junta Directiva y Gerencia del Comité
32 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los representantes de la Federación Costarricense de
33 Esgrima al medio señalado.”

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad (siete votos).

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
39 aprueba por unanimidad (siete votos).

40

ACUERDO AC-456-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto noveno del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suyas este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto; se dispone: PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria realizada mediante acuerdo municipal AC-420-2025 para que asistiera a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el 15 de octubre el ingeniero Carlos Godoy Useche presidente de la Federación Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar para el 22 de octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell a las trece horas treinta minutos a los miembros de la Junta Directiva y Gerencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima y al señor Fabian Sales Radesca. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho, a la Junta Directiva y Gerencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas cuarenta y un minutos de la misma fecha arriba indicada.”

ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

**“ALCALDÍA
INFORME LABORES
SETIEMBRE 2025**

Presentación

Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de setiembre por parte de la Alcaldía Municipal, desde el trabajo articulado con cada una de las áreas técnicas, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos.

El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica Social. Así mismo por cada una se detallan las principales acciones desarrolladas por los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados obtenidos.

Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas, que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.



Tabla de Contenido	
Presentación.....	1
1. Gestión Estratégica	4
1.1 Alcaldía Municipal	4
1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal	4
1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal	5
1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal	6
1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de setiembre	0
1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de agosto	1
1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025	25
1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024	33
1.2 Subproceso de secretaría del Concejo Municipal	34
1.3 Proceso de Seguridad Cantonal	35
1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas	39
1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo	40
1.6 Subproceso de Planificación Estratégica	44
1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad	49
1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información	50
1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos	55
1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional	56
2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales	57
2.1 Recursos Humanos	57
2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios	61
2.3 Subproceso de Servicios Institucionales	62
2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos	63
2.5 Subproceso de Inspección General	63
3. Gestión Urbana	64
3. Gestión Urbana	64
3.1 Dirección Gestión Urbana	64
3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano	65
3.2.1 Subproceso de Control Constructivo	65
3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial	65
3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental	66
3.3 Subproceso de Servicios Municipales	67

3.4 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública 68

3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública..... 69

4. Gestión Hacendaria 74

4.1 Gerencia..... 74

4.2 Subproceso de Contabilidad 75

4.3 Oficina Operacional de Tesorería 76

4.5 Proceso de Tributos 76

5. Gestión Económica Social..... 77

5.1. Principales acciones del mes 77

5.1 Acciones de la Dirección de la Gestión..... 78

5.2 Oficina Operacional de Turismo 79

5.3 Proceso de Desarrollo Social..... 81

5.4 Proceso de Desarrollo Cultural..... 92

Reflexión final 101



1. Gestión Estratégica

1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
01/09/25	Reunión con Gestión Urbana	Análisis caso la Nuez
01/09/25	Taller de Riesgo con agricultores	
02/09/25	Firma de escritura	Camiones recolectores
03/09/25	Reunión con la vicealcaldesa y salud ocupacional	
03/09/25	Reunión en la Municipalidad de San José	
04/09/25	Reunión de gerencia	<u>Presentación índices de gestión</u>
05/09/25	Reunión con la vicealcaldesa y Desarrollo Social	
05/09/25	Comisión Presupuesto 2026	
05/09/25	Feria de empleo	
07/09/25	Celebración día de la Niñez	
09/09/25	Reunión Vuelta ciclista	
10/09/25	Firma de escrituras	
11/09/25	Reunión de la Comisión Municipal de Emergencias	Caso orden de demolición
11/09/25	Reunión con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz	
11/09/25	Reunión con la vicealcaldesa y Desarrollo Social	
11/09/25	Atención personal de Asuntos Jurídicos	
11/09/25	Obra de teatro de Equidad y Género	"Si yo no tengo un lugar"
12/09/25	Visita Hogar Magdala	
13-14/09/25	Atención de emergencia en la Pajarera	
14-15/09/25	Fiestas Patrias	
16/09/25	Reunión con personal de la Oficina de Gestión de Riesgo	

Fecha	Reunión	Asunto
17/09/25	Atención a representantes de la Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces	
17/09/25	Reunión con personal de Estratégico	Análisis Política de Discapacidad
18/09/25	Encuentro organizado por el IFAM	Munis Innovadoras: alianzas y herramientas para compartir experiencias en gestión ambiental
22/09/25	Atención a representantes de la Escuela Barrio Corazón de Jesús	
26/09/25	Sesión Extraordinario de la Comisión Municipal de Emergencias	Caso el Curio, Calle Los Huacos
29/09/25	Celebración San Miguel	

1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía Municipal:

Fecha	Actividad	Asunto
01 /09/2025	Política de Riesgo con Agricultores en Centro agrícola Reunión con Freddy Montero	Presentación de Política
03 /09/2025	Acto Cívico Inauguración del Mes Patrio con el MEP	
04 /09/2025	Reunión de Gerencia Grabación de Foro Turístico Encuentro de Vicealcaldesas	
05 /09/2025	Reunión con alcalde	Asuntos Varios
08 /09/2025	Reunión Comisión de Becas	
09 /09/2025	Reunión Comisión Celebración 25 de <u>Noviembre</u> Reunión MICITT	Organizar actividades Proyecto a Futuro en conjunto
10 /09/2025	Grabación de Video en Parroquia de San Antonio, Capilla de Velación, Policía Municipal	Grabación
11 /09/2025	Reunión Comité Municipal de Emergencias Obra de Teatro Migración de las Mujeres Reunión Barrios para Convivir	Seguimiento proyecto con Barrio Corazón de Jesús
14 /09/2025	Acto <u>Cívico</u> Escuela Juan XXIII	
15 /09/2025	Acto <u>Cívico</u> Liceo de Escazú Desfile	
16 /09/2025	Reunión Gestión de Riesgo	Asuntos Varios
17 /09/2025	Reunión con <u>Fundes</u> , Fundación Angeles Rosa y Coopesana.	Trabajo para mes de prevención del cáncer de mama

Fecha	Actividad	Asunto
18 /09/2025	Reunión con el MEP-Paniamor y <u>Aztrazeneca</u> Graduación Centro de Formación y Escuela de Artes	Presentación Proyecto ESTRELLAZ

1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

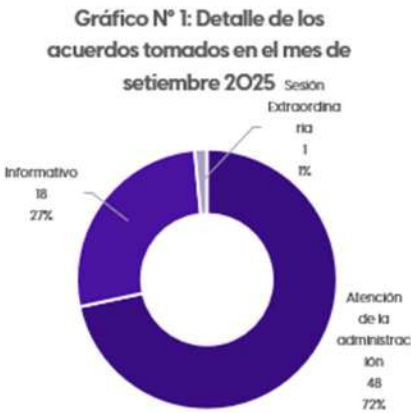
En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención para los acuerdos del mes de setiembre del 2025.
2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de enero a setiembre del 2025.
3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.

1

1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de setiembre

Para el mes de setiembre el concejo Municipal tomó un total de 67 acuerdos, con la siguiente clasificación y estado de atención



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de 67 acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de julio, 48 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles un 29% (14) han sido ejecutados en su totalidad, un 71% (34) se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

2

1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de agosto

Cuadro 1:
Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de agosto según estado y acciones realizadas:

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-363-25	Miguel Vargas Calderón Coordinador de Deportes y Recreación de Escazú Eduardo Chacón Castro	RECIBIR en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Miguel Vargas el jueves 4 de setiembre a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell.	Informativo	
AC-364-25	Alcalde	APROBAR la Política de Clasificación de la Información Financiera, GHA-v3. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la Institución la Política de Clasificación de la Información Financiera para conocimiento de todos los trabajadores municipales.	En proceso	Se traslada a la Gestión Hacendaria
AC-365-25	Alcalde	Solicitar a la Administración Municipal la coordinación con la <u>Secretaría</u> Municipal para la realización de sesiones de trabajo, en conjunto con miembros del Concejo Municipal, sobre las modificaciones a la Ley 8988, Ley de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón	En proceso	Se remite a la Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2458-2025, se recibe respuesta en el oficio COR-GHA-0370-2025 y esta se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2694-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		de Escazú. SEGUNDO: Una vez acordadas las reuniones o mesas de trabajo se estarán comunicando oportunamente a los miembros del Concejo Municipal para que los que tienen interés en el tema puedan asistir.		
AC-366-25	Alcalde	TRASLADAR la consulta planteada por la ANEP, mediante oficio ANEP-UDO-045-2025, al señor <u>Alcalde</u> Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor <u>Alcalde</u> Municipal que copie la respuesta brindada a la ANEP a este Concejo Municipal	En proceso	Se le traslada a Gestión de Recursos Humanos, Gestión Hacendaria y Subproceso Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2459-2025
AC-367-25	Casildo Camareno Arroyo	SOLICITARLE al señor Casildo Camareno Arroyo, la asistencia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo 04 de setiembre del 2025 a las 2:00pm, en las instalaciones de la <u>Secretaria</u> Municipal, Edificio Walter Howell.	Informativo	
AC-368-25	Leonardo Vargas Solano Gerente del Comité de Deportes y Recreación de Escazú	SOLICITARLE al señor Leonardo Vargas Solano, Gerente del Comité de Deportes y Recreación de Escazú, la asistencia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo 04 de setiembre del 2025 a las 2:00pm, en las instalaciones de	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		la <u>Secretaria</u> Municipal, Edificio Walter Howell.		
AC-369-25	Mito Cruces Dona	SOLICITARLE al señor Mito Dona Cruces, la asistencia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo 11 de setiembre del 2025 a las 2:00pm, en las instalaciones de la <u>Secretaria</u> Municipal, Edificio Walter Howell.	Informativo	
AC-370-25	Alcalde	Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000004-0020800001 por Servicios, diseños curriculares, apoyo administrativo y docencia del Centro Municipal de Formación para el Empleo; licitación mayor modalidad de entrega según demanda	En proceso	Jefatura <u>Proveeduría</u> indica que está en firme el acto de adjudicación, pendiente refrendo interno
AC-371-25	Alcalde	Declarar el 10 de septiembre de cada año como el Día Cantonal de la Prevención del Suicidio en Escazú, en concordancia con la conmemoración internacional, comprometiéndose esta corporación municipal a impulsar actividades que promuevan la sensibilización, la educación y la reflexión profunda en torno a la salud mental y la prevención del suicidio. SEGUNDO: Instar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, para que coordine con la	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-2498-2025 Este acuerdo fue referido para su atención a Desarrollo Social mediante oficio COR-GES-0465-2025. Setiembre 2025: DS en proceso de revisión y análisis del acuerdo.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Gerencia de Gestión Económica Social y en alianza con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Comité Cantonal de la Persona Joven y organizaciones de la sociedad civil, diseñar y ejecutar un Programa Integral de Prevención del Suicidio y Promoción de la Salud Mental en el Cantón de Escazú, que contemple: 1 - Campañas de sensibilización y comunicación responsable. 2 - Talleres comunitarios y escolares para la detección temprana de señales de riesgo. 3 - Creación de puntos de escucha y acompañamiento emocional en espacios públicos municipales. 4 - Inclusión de campañas de educación socioemocional en centros educativos del cantón. 5 - Alianzas con instituciones públicas y privadas para fortalecer la red de apoyo.		
AC-372-25	Alcalde	LA EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: Partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, naturaleza terreno potrero y montaña, situado en distrito 02 San	Ejecutado	El proceso judicial de expropiación ya fue debidamente presentado el día 6/10/2025 mediante el

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A., Sur: Tapezco S.A., Este: Juan Monge Marín, Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, Oeste: Calle Pública, mide: doscientos siete mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-91630-2016, propiedad de GRUPO LOTUS VENTURA S.A., cédula jurídica número 3-101-753185, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: La adquisición de esta finca permitirá consolidar la presencia de la Municipalidad en un territorio de alto valor ambiental, esta finca se localiza en la comunidad de San Antonio de Escazú en una zona ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú.		oficio COR-AJJ-1511-2025
AC-373-25	Alcalde CCDRE	DAR por conocida y aprobada la renuncia de la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230, al puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de	En proceso	Se le traslada a la Oficina de Relaciones Públicas en el oficio COR-AL-2500-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Deportes y Recreación de Escazú a partir del 31 de agosto del 2025. SEGUNDO: INSTAR a la <u>Administración Municipal</u> y a la <u>Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú</u> para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuceña para que las personas interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú <u>vacante</u> , remitan sus atestados, a <u>mas</u> tardar el lunes 22 de setiembre del 2025.		
AC-374-25	Alcalde	Trasladar la solicitud realizada por el señor Roberto <u>Viquez Salazar</u> solicitados en el punto tercero del dictamen a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos oficios y determinen en que se les puede colaborar	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-2501-2025
AC-375-25	Alcalde	TRASLADAR la consulta planteada por la ANEP, mediante oficio S.G-25-29-0073-25, al señor <u>Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña</u> , para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor <u>Alcalde Municipal</u> que copie la	En proceso	Se encuentra realizando la consulta a Legal, para proceder con la respuesta correspondiente

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		respuesta brindada a la ANEP a este Concejo Municipal		
AC-376-25	Alcalde	APROBAR la declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N° 2025LY-000006-0020800001 correspondiente a la contratación de servicio especializado de transporte accesible de personas con discapacidad (modalidad de entrega según demanda), por cuanto no se presentaron ofertas.	Ejecutado	Se remite a Proveeduría y Gestión Hacendaria Jefatura <u>Proveeduría</u> indica que ya quedó declarada infructuosa, <u>ya está</u> terminada
AC-377-25	Alcalde	TRASLADAR el "Cronograma de Actividades Navideñas 2025" formulado por la Comisión Especial Encargada para Fijar la Política y las Prioridades del Festival Internacional Folclórico de Escazú, y remitirlo a la Administración Municipal para su efectiva implementación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo Municipal AC- 496-2024. SEGUNDO: INSTAR muy respetuosamente al señor <u>Alcalde</u> Municipal a que, por medio de las áreas técnicas y administrativas correspondientes, proceda, en caso de que determine viable la	En proceso	Se traslada a la GES el oficio COR-AL-2503-2025, en el cual en seguimiento al COR-DC-238-2025 y al Acuerdo AC-377-2025, se solicita realizar una valoración conjunta de las propuestas navideñas. Desde la GES se traslada a DC con el oficio COR-GES-0467-2025 el 18 de setiembre. El 19 de setiembre mediante el oficio COR-GCU-0651-2025 se traslada la solicitud al Ministerio

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		propuesta del cronograma de actividades navideñas, con la ejecución de todos los procesos internos requeridos para la exitosa organización y celebración del “Cronograma de Actividades Navideñas 2025”, incluida la dotación del contenido presupuestario requerido.		de Salud para realizar una visita al estadio <u>Nicolaás</u> Masis con el fin de determinar la viabilidad a nivel de permisos sanitarios de realizar un concierto con las magnitudes planteadas por la comisión en dicho espacio. Hasta la fecha el Ministerio ha cancelado en 2 ocasiones la visita, y desde la oficina de GCU se está a la espera de una reprogramación de la fecha para tener certeza si esto es viable o no. Una vez se tenga claridad de la viabilidad de realizar el concierto en dicho espacio se procederá a trasladar la valoración solicitada por la Alcaldía para las actividades navideñas.
AC-378-25	Alcalde	NOMBRAR al señor ALVARO CHAVARRÍA ALFARO con cédula identidad número 1-0762-0670, como representante de la	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN OPERATION RICH COAST” con cédula jurídica número 3-006-830498. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el señor Álvaro Chavarria Alfaro adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR al señor Álvaro Chavarria Alfaro para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación		
AC-379-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el reclamo administrativo de 4 funcionarios municipales respecto de la aplicación de la Ley N°10159 o Ley Marco de Empleo Público, para que sean atendidos todos los reclamos	En proceso	Se encuentra realizando la consulta a Legal, para proceder con la respuesta correspondiente

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		presentados. De lo resuelto por la Administración se solicita se informe a este Concejo Municipal.		
AC-380-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la solicitud de respuesta a las peticiones realizadas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para que sean atendidas estas según corresponda. De lo resuelto por la Administración se solicita se informe a este Concejo Municipal.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2507-2025
AC-381-25	Alcalde	APROBAR el texto del “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú”, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición reglamentaria en el	Ejecutado	Setiembre 2025: GCO notificó al equipo de trabajo sobre la publicación definitiva y procedió a su respectivo resguardo en el expediente correspondiente.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes		
AC-382-25	Alcalde	APROBAR el texto de reforma integral del “Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú”, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.	Ejecutado	Setiembre 2025: GCO notificó al equipo de trabajo sobre la publicación definitiva y procedió a su respectivo resguardo en el expediente correspondiente.
AC-383-25	Alcalde	APROBAR el texto de reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública	Ejecutado	Setiembre 2025: GCO notificó al equipo de trabajo sobre la publicación definitiva y procedió a su respectivo resguardo en el expediente correspondiente.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes		
AC-384-25	Eric Calderón Carvajal	Antes de emitir pronunciamiento sobre el oficio AI-62-2025 emitido por la Auditoría Interna, se convoca al señor Auditor Interno a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 10 de setiembre del 2025 a las 13:30 horas en las instalaciones del Edificio Walter Howell para que se refiera de forma amplia a la situación que expone en el oficio AI-62-2025.	Informativo	
AC-385-25	Director de CINDEA Escazú Supervisora del Circuito Educativo	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Viviana Mekbel Sánchez con cédula 1-1329-0261, a su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante.		
AC-386-25	Fundación para la Promoción del Desarrollo Intergeneracional	PREVENIR EL CUMPLIMIENTO de requisitos a la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTERGENERACIONAL de conformidad con lo indicado en el punto segundo de la parte considerativa del punto décimo segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	Informativo	
AC-387-25	Alcalde	PROBAR: el Plan Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2026, por la suma de ₡36.356.895.098.00 (Treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil noventa y ocho colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: el Plan Anual Operativo 2026, compuesto por un total 77 productos. TERCERO: Se da por conocido la información plurianual según las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional. CUARTO: Instruir a	En proceso	Jefatura Presupuesto indica que Presupuesto Ordinario 2026 se envió a la CGR el viernes 26/09/2025 para estudio y análisis quedando bajo el registro: 21564.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		la Administración a remitir el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2026 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor.		
AC-388-25	Alcalde CCDRE	Aprobar la implementación de un proceso de modernización tecnológica en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE), que incluya: - Registro digital de usuarios y uso de carnet con código QR o chip. - Control de acceso automatizado a instalaciones deportivas. - Plataforma en línea para reservas de instalaciones y horarios. - Sistema de seguimiento y estadísticas de rendimiento deportivo. - Herramientas de transparencia administrativa y reportes en tiempo real. SEGUNDO: Designar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú como la instancia ejecutora encargada de elaborar, en un plazo de 90 días hábiles, un plan de acción que detalle las etapas, cronograma y costos de implementación, en coordinación con la Alcaldía Municipal y la Comisión de Cultura	En proceso	Para la atención del punto tercero se le traslada al Subproceso Tecnologías de Información en el oficio COR-AL-2554-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		y Deportes del Concejo Municipal. TERCERO: Instar a la Alcaldía Municipal a gestionar apoyo técnico y financiero con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), así como con organismos nacionales e internacionales que respalden la transformación digital.		
AC-389-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-071-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta por un monto total ₡19.111.680,00 (diecinueve millones ciento once mil seiscientos ochenta colones) para el proyecto “Cambio de cableado estructurado, equipos y configuración de la red del Colegio Técnico Profesional de Escazú”.	En proceso	Se recibió 30/09/2025 pendiente Orden de Pago área técnica
AC-390-25	Directora Escuela de Guachipelín de	PREVENIR a la Msc. Jenny Valverde Oviedo, de que en atención al punto segundo del	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
	Escazú Supervisora del Circuito Escolar	dictamen de la Comisión de Jurídicos deberá aportar de los postulantes a las ternas para la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú indicados en el oficio DRESJO-SEC03-OS-068-2025, declaración jurada de conformidad con lo indicado en el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N0 10631 donde se indique que los postulantes declaren que no tienen incompatibilidades en el nombramiento: Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros, contadores que trabajan para la junta. Ser integrantes de la estructura de algún partido político.		
AC-391-25	Directora de la Escuela IEGB Yanuario Quesada Supervisora del Circuito Escolar	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor <u>Helberth Sandí Corrales</u> con cédula 1562244, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante.		
AC-392-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la solicitud de respuesta a las peticiones realizadas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para que sean atendidas estas según corresponda. De lo resuelto por la Administración se solicita se informe a este Concejo Municipal.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana, se recibe respuesta con las gestiones que se pueden implementar en el oficio COR-GU-2608-2025, esto se comunica al Concejo en el oficio COR-2608-2025. La gestión de la donación se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2607-2025
AC-393-25	Apoderado Generalísimo de Centro Comercial Multiplaza S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor OSCAR ARMANDO ALVARADO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser	Ejecutado	Se emite respuesta mediante RES-PAT-1533-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “FEEL THE WELLNES en Multiplaza Escazú” a realizarse del 26 al 28 de setiembre del 2025 en un horario de 10:00 am a 9:00 pm y a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza S.A. (Plaza Siman, Plaza Brunos, Plaza <u>Tukis</u> , Plaza Starbucks).		
AC-394-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la solicitud de información presentada por la administrada Pipa León Cubero para que sea esta la que le facilite y <u>le</u> brinde acceso a los expedientes del proyecto Pista de Atletismo Escazú	Ejecutado	Se le traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2552-2025, se recibe el oficio COR-GU-448-2025 donde se detallan las plataformas donde la señora puede acceder a la información, con esto se da respuesta en el oficio COR-DA-784-2025 con copia al Concejo Municipal.
AC-395-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-2382-2025, y acoger el criterio legal DIC-DAJ-070-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Omar Dengo. SEGUNDO: Autorizar el	En proceso	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Omar Dengo, conforme a la recomendación del Subproceso de Asuntos Jurídicos		
AC-396-25	Apoderado Generalísimo de Centro Comercial Multiplaza S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor OSCAR ARMANDO ALVARADO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "COFFEE SHOW en Multiplaza Escazú" a realizarse del 10 al 12 de octubre del 2025 en un horario de 10:00 am a 8:00 pm y a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza S.A. (Plaza Siman, Plaza Brunos).	En proceso	Pendiente de resolución
AC-397-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota presentada por vecinos y comerciantes de la avenida 28 referente a la solicitud	Ejecutado	Respuesta los comerciantes DA-750-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		de reubicación de juegos mecánicos y preservación de la movilidad en avenidas principales durante los festejos patronales “San Miguel Arcángel” para que la misma sea contestada según corresponda. Se solicita se informe a este Concejo sobre lo resuelto o contestado a los comerciantes y vecinos.		
AC-398-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-2452-2025, y acoger el criterio legal DIC-DAJ-063-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del Convenio de Cooperación para el mantenimiento y gestión de parques municipales entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Vecinos de Barrio Los Laureles cédula jurídica 3-002-300658. SEGUNDO: Autorizar el Convenio de Cooperación para el mantenimiento y gestión de parques municipales entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Vecinos de Barrio Los Laureles, conforme a la recomendación del Subproceso de Asuntos Jurídicos,	En proceso	Se confeccionó el convenio y se han realizado varias comunicaciones via correo electrónico para que se apersonen a firmar y no ha habido respuesta.
AC-399-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-2453-2025, y acoger el criterio legal DIC-DAJ-078-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la	En proceso	Se confecciono el oficio COR-DA-748-2025 dirigido a la Municipalidad de

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		suscripción del Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita. SEGUNDO: Autorizar el Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita, conforme a la recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos		Alajuelita y notificado el 24/09/2025
AC-400-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-2445-2025, y acoger el criterio legal DIC-DAJ-078-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el Programa de Naciones Unidas. SEGUNDO: Autorizar el Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el Programa de Naciones Unidas, conforme a la recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos.	Ejecutado	Este convenio lo tramito en cuanto a su firma la compañera María Picado Ovarés
AC-401-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio 057-2025 suscrito por el presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, para que sea esta la que de acuerdo con el marco jurídico vigente proceda a contestar la solicitud realizada por el representante de la Junta	Ejecutado	Se le traslada al Subproceso de Planificación Estrategica en el oficio COR-AL-2568-2025 a fin de que analice la factibilidad de conformar un expediente para este provecto. Se recibe

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Administrativa del Liceo de Escazú.		respuesta en el oficio COR-PE-0064-2025 y con este se genera respuesta a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú en el oficio COR-DA-778-2025 con copia al Concejo Municipal
AC-402-25	Alcalde	Declarar de interés cantonal la carrera 3.21 GO, organizada por la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica a realizarse el día 21 de marzo del 2026 en nuestro cantón. SEGUNDO: Instar a la administración municipal para que interponga sus buenos oficios para apoyar la carrera con presencia de la Policía Municipal, publicidad en sus redes sociales, recolección de residuos sólidos y cualquier otro recurso que haga más robusta la carrera.	En proceso	Se traslada a la <u>Policía Relaciones Públicas y Gestión Urbana</u> en el oficio AL-2625-2025
AC-403-25	Alcalde	Convocar al Concejo Municipal de Escazú a sesión extraordinaria el día 25 de setiembre del 2025, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, con la siguiente: 1. Atención a los funcionarios del área de Gestión Económica Social de la Municipalidad de Escazú, para	Sesión Extraordinaria	Se convoca a Gestión de Riesgos y Gestión <u>Económica Social</u> en el oficio COR-AL-2596-2025 Setiembre 2025: La jefatura DS <u>asisitio</u> a la

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		que se refieran a la atención que su área le está dando a los vecinos afectados por los daños producto del fuerte invierno que enfrenta el cantón de Escazú. 2. Atención a la funcionaria de Gestión del Riesgo, señora Pamela Solano, para que se refiera a la atención que su área le está dando a los vecinos afectados por los daños producto del fuerte invierno que enfrenta el cantón de Escazú y vecinos afectados de la comunidad del sector calle Huacos, propiamente en relación con el puente peatonal afectado.”		sesión extraordinaria convocada.
AC-404-25	Alcalde	PRIMERO: CAMBIAR los días de las sesiones ordinarias de los martes 23 y 30 de diciembre 2025 y 06 de enero del 2026 para que estas se realicen los lunes 22 y 29 de diciembre 2025 y el miércoles 07 de enero del 2026 todas las sesiones de forma virtual a las 12 horas	Informativo	
AC-405-25	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, <u>Funcionaria</u> del Área de Inclusión y Accesibilidad. SEGUNDO:	En proceso	Setiembre 2025: Pendiente de notificación a personas solicitantes, previsto para octubre.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		APROBAR la recomendación técnica contenida en oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las 104 personas solicitantes, indicadas en el cuadro adjunto, para el periodo 2026 y 2027.		
AC-406-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la carta-CONAPDIS-DE-2424-2025 <u>presentada por el señor Rafael Madrigal Hernández</u> , para lo de su cargo.	En proceso	Se traslada a Gestión <u>Económica Social</u> en el oficio COR-AL-2626-2025
AC-407-25	Alcalde	TRASLADAR la consulta planteada por la Casa Pastoral, al señor <u>Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña</u> , para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor <u>Alcalde Municipal</u> que copie la respuesta brindada a la Casa Pastoral a este Concejo Municipal	En proceso	Se traslada al Subproceso de Planificación en el oficio COR-AL-2627-2025
AC-408-25	Alcalde	APROBAR la declaratoria de desierta del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N° 2025LY-000007-0020800001 correspondiente a la contratación de abogados externos	En proceso	Jefatura <u>Proveeduría</u> indica <u>que licitación</u> fue apelada nuevamente ante la CGR

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		(modalidad de entrega según demanda), por las consideraciones dadas. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver		
AC-409-25	Alcalde Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Escazú	APROBAR la solicitud presentada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por cuanto lo solicitado se ajusta al Convenio firmado entre ambas partes.	En proceso	Se remite a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2624-2025
AC-410-25	BSA CONSULTORES SRL	Trasladar la nota presentada por la señora Ericka Herrera Ulate a BSA CONSULTORES SRL quien fuera <u>nombrado como</u> instructor del procedimiento CM-OD-001-2025, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Sexto del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública proceda a	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		contestar la gestión de la señora Herrera Ulate como parte procesal dentro del proceso en el que se le delegó la instrucción a BSA CONSULTORES SRL. SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Ericka Herrera Ulate al medio señalado		
AC-411-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-062-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-794737. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-062-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual	En proceso	ya se firmó el convenio en proceso de elaboración de orden de pago

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total ₡2.000.000,00 (dos millones de colones) para el proyecto “Mesas y Sillas Plegables para el salón comunal La Nuez”.		
AC-412-25	Alcalde	SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y 002, naturaleza inculto, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: AV interior con 50,56 mts. Sur: Resto con 50,90 mts. Este: Calle Interior con 39,25 mts. Oeste: Lote 28 con 41,71 mts. mide: dos mil ciento veintinueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0198162-1994, propiedad de María Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1470-0618, propietaria del derecho	Ejecutado	Se presenta el día 8/10/2025 al Juzgado mediante el oficio COR-AJJ-1528-2025 de fecha 06/10/2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		001 y María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150, propietaria del derecho 002 sobre la finca, la propiedad no soporta anotaciones, ni gravámenes.		
AC-413-25	Alcalde	SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-001 y 002, naturaleza terreno para construir con dos casas, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Calle Pública, Sur: <u>Econopartes S.A. y Consorcio Mundial de Construcciones y Asesoría S.A.</u> , Este: Ofelia Goñi Sánchez y Consorcio Mundial de Construcciones y Asesorías S.A., Oeste: <u>Econopartes S.A.</u> , mide: dos mil trescientos diecinueve metros con doce decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0624830-2000, propiedad de Inversiones <u>Andorobo S.A.</u> , cédula jurídica número 3-101-461045 es propietaria del derecho 001 sobre la finca y Ofelia Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-0111-0259 es propietaria del derecho 002 sobre la	Ejecutado	Se presenta el día 8/10/2025 al Juzgado mediante el oficio COR-AJJ-1531-2025 de fecha 06/10/2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		finca en condición de usufructuaria, la propiedad no soporta anotaciones, ni gravámenes.		
AC-414-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio DIC-DAJ-080-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la propuesta de REFORMA TOTAL al “Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR el texto del “Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú”, en los mismos términos en que fuera presentado por la Tesorería Municipal. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes	En proceso	Se remite a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2615-2025
AC-415-25	Alcalde	APROBAR EL TEXTO DE LA ADENDA al Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Que, en ese sentido, se	En proceso	Se traslada el expediente a Archivo Institucional en el oficio COR-AL-2614-2025 para el trámite del Convenio

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		adenda al Objeto de dicho convenio, lo siguiente: “Objeto (...) Las partes convienen además, que el ITCR recolectará, recuperará o tratará y en general administrará los residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, así como artículos dados de baja por desuso o mal estado susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento como plásticos, papel, metales, maquinarias en desuso, motores, baterías, mobiliario de oficina, activos metálicos de desecho, electrónicos y similares, vehículos y motos en desuso, y otros en los que estén de común acuerdo, producto de las actividades que realice la Municipalidad de Escazú con el fin de lograr su mejor y mayor aprovechamiento económico, ambiental y social. Así mismo podrá recibir los residuos que la Municipalidad de Escazú entregue en la planta del CTTM, ubicado en el Parque Industrial de Cartago, bodega número 18, cuando así se requiera, brindando el mismo servicio de destrucción, custodia y tratamiento		

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-416-25	Alcalde	COMISIONAR a la <u>Secretaria</u> Municipal para que proceda a brindar respuesta a las consultas planteadas por la estudiante Daniela Ramírez Rodríguez en el correo electrónico de fecha 13 de setiembre pasado.	Informativo	
AC-417-25	Alcalde	Declarar la existencia de una “emergencia local” en el sector de San Antonio, distrito de San José, cantón de Escazú, específicamente en la Calle El Curio, 250 metros suroeste de la Pulpería El Sol, sobre la entrada a Los Huacos, a consecuencia de las situaciones meteorológicas severas ocurridas el 22 de septiembre de 2025, que han generado una situación de alto riesgo para la comunidad. SEGUNDO: Solicitar formalmente a la “Comisión Nacional de Prevención del Riesgo de Atención de Emergencias”, en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 15 de su Ley Orgánica y el “Artículo 14 de su Reglamento”, que active sus facultades extraordinarias para atender la presente emergencia local. En atención deberá incluir, como mínimo:	Ejecutado	Se remite a la Comisión Nacional de Emergencias en el oficio COR-DA-762-2025. <u>Tambien</u> se remite a la CNE el informe COR-GA-416-2025 en el oficio COR-DA-763-2025 Por otro lado se hacen comunicados al Ministerio de Salud en <u>en</u> los oficios COR-DA-758-2025 y COR-DA-770-2025 Se recibe respuesta de la CNE en el oficio CNE-PRE-UAL-OF-0135-2025, <u>asi</u> como informe del Ministerio de Salud indicando que 6 viviendas son declaradas inhabitables,

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		a. La evaluación técnica urgente del área para definir la zona de mayor afectación. b. La contratación inmediata de maquinaria y personal para efectuar las labores de limpieza autorizadas por el citado artículo reglamentario, tales como: * Limpieza y desobstrucción de caminos y sistemas de drenaje. * Recolección de desechos y material de derrumbe. * <u>Recava</u> (limpieza) del cauce de la quebrada afectada. * Estabilización del terreno y del puente falseado para garantizar la seguridad. c. La gestión necesaria para la habilitación del acceso alternativo o la rehabilitación prioritaria del puente dañado. TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal o a quien este delegue, para realizar todas las gestiones, coordinaciones y suscripción de convenios interinstitucionales si fuera necesario con la CNE y otras entidades públicas, a fin de agilizar		esto es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2674-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		y complementar las acciones de atención de la emergencia y la posterior rehabilitación de la zona. CUARTO: Solicitar de igual forma, y en caso de que proceda a criterio de la CNE, que declare ESTADO DE EMERGENCIA CANTONAL, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Emergencia N° 8488, específicamente en el Cantón de Escazú, en el sector de San José, Escazú, San Antonio, Calle El Curio, 250 metros suroeste de la Pulpería El Sol, sobre la entrada a Los Huacos, como consecuencia de los eventos climáticos ocurridos el 22 de septiembre de 2025. QUINTO: Que en caso de que se <u>de</u> la declaratoria de emergencia que la CNE gestione y asigne los recursos presupuestarios extraordinarios necesarios para atender esta emergencia, tal como lo faculta el artículo 7 de la ley, a fin de garantizar una respuesta eficaz y oportuna. SEXTO: Instar a todas las		

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		dependencias municipales a brindar el máximo apoyo logístico, técnico y administrativo necesario para la pronta ejecución de las acciones derivadas de este acuerdo. SETIMO: Comunicar este acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos (CNE), a la Comisión Municipal de Emergencias y hacer del conocimiento público el contenido del mismo para tranquilidad de la comunidad afectada		
AC-418-25	Alcalde	Instar a la Administración Municipal para que, realice una inspección exhaustiva y detallada de la totalidad de las alcantarillas, caños, zanjias y sistemas de drenaje pluvial del cantón de Escazú. SEGUNDO: Solicitar, con carácter de emergencia, se proceda de inmediato a la identificación y reparación de todas aquellas estructuras que presentaran deficiencias, tales como la ausencia de tapas, rejillas en mal estado o cualquier otro desperfecto o que constituya un riesgo de accidente para los peatones y la fauna local.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2700-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		TERCERO: Solicitar al señor <u>Alcalde</u> Municipal la presentación de un informe técnico y de avance ante este Concejo en un mes hábil, detallando los hallazgos de la inspección, las acciones correctivas a emprender, para la solución definitiva de las deficiencias encontradas		
AC-419-25	Alcalde	Instar al señor alcalde municipal para que formule un programa frecuente de recolección de residuos sólidos mediante contenedores Roll on Roll Off o cualquier otro método que cumpla con el objetivo de la propuesta, ubicados de manera temporal en diferentes sectores del cantón, garantizando su adecuada recolección y disposición final de desechos no tradicionales. SEGUNDO: Instar a la Alcaldía Municipal, en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y la Unidad de Gestión Ambiental, para que en un plazo de 90 días hábiles presenten al Concejo Municipal un plan de acción que detalle ubicación de los contenedores, cronograma de recolección, costos y condiciones técnicas del programa. TERCERO:	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2701-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Establecer como parte integral del programa una campaña permanente de sensibilización dirigida a la ciudadanía, orientada a promover el manejo responsable de los residuos y la prohibición de arrojar basura en ríos, quebradas, caños, alcantarillas, calles, lotes baldíos y demás espacios públicos. CUARTO: Solicitar al señor alcalde gestione con la Policía Municipal, el patrullaje constante en los lugares donde se ubiquen los receptores de basura no tradicional.		
AC-420-25	Carlos Godoy Useche <u>Presidente</u> de la Federación Costarricense de Esgrima	Convocar al funcionario Olman Gonzalez Rodríguez Gerente Hacendario a la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual a celebrarse el próximo 01 de octubre a las 13:30 horas a que se refiera sobre el trámite dado a la propuesta de convenio con la Federación Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 15 de octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell Castro al ingeniero Carlos Godoy Useche presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, en atención a su solicitud.	Ejecutado	el Gerente Hacendario atiende la reunión

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-421-25	Alcalde	Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 (considerando sétimo) y el oficio COR-PSC-345-2025 del 16 de julio de 2025, dónese a la Municipalidad de Alajuelita la unidad policial placa SM-6758, y la unidad policial con placa SM-6763 a la Municipalidad de Puriscal, lo anterior según la distribución realizada por la Jefatura de la Policía Municipal de la Municipalidad de Escazú (ver folio 37), así como lo indicado en el oficio COR-PSC-332-2025, también del Proceso de Seguridad Cantonal, donde se establecen las características de las citadas unidades policiales (patrullas); lo anterior por existir convenios vigentes con esas municipalidades, y principalmente por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar a cabo la citada donación	En proceso	Se recibe en octubre y se traslada a legal para que continúe con el trámite de donación
AC-422-25	BSA Consultores SRL	Devolver al órgano instructor del procedimiento administrativo BSA CONSULTORES SRL el informe rendido dentro del expediente CM-	Informativo	

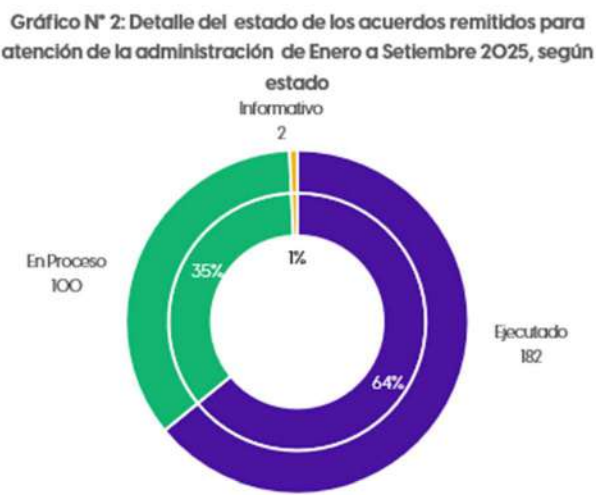
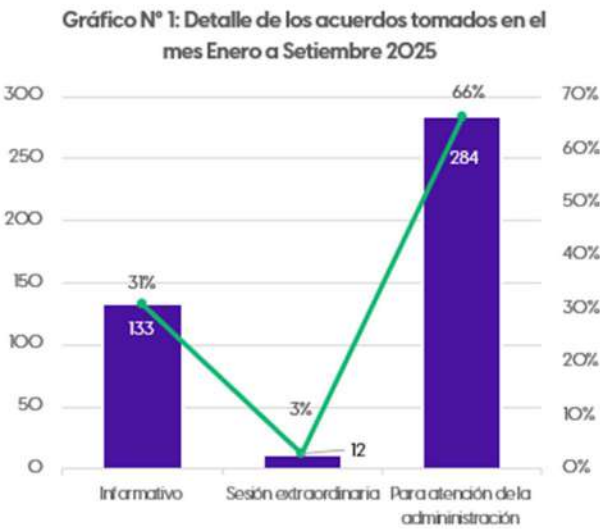
Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		OD-001-2025 y que conforme al artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública determine y puntualice en su informe si se acreditan o no los hechos que motivaron u originaron la apertura del procedimiento encomendado		
AC-423-25	Alcalde	Trasladar la nota presentada por la Junta de Educación de la Escuela del Carmen a la Administración Municipal para que esta dentro de sus competencias proceda a valorar desde sus diferentes dependencias la solicitud presentada por la presidencia de la Junta y la Dirección de dicho Centro Educativo	En proceso	Se traslada al Subproceso de Planificación en el oficio COR-AL-2702-2025
AC-424-25	Tribunal Supremo de Elecciones	CONOCER y ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Sylvia Alpizar Antillón al cargo de vicealcaldesa segunda de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se solicita al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de credenciales de la señora Sylvia Alpizar Antillón como vicealcaldesa segunda de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Comisionar a la Secretaría Municipal a que remita original o copia certificada de la	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		carta de renuncia y así como acuerdo del concejo municipal		
AC-425-25	Alcalde	Trasladar la nota ANEP-UDO-0646-2025 presentada por la Asociación de Empleados Públicos y Privados a la Administración Municipal relacionada con el contrato de confidencialidad a suscribir con los funcionarios municipales	En proceso	Mediante el oficio COR-DA-782-2025 se le solicita ANEP proponer dos posibles fechas para celebrar la reunión
AC-426-25	Alcalde	Trasladar la nota ANEP-UDO-0647-2025 presentada por la Asociación de Empleados Públicos y Privados a la Administración Municipal para que se brinde respuesta al oficio ANEP-UDO-0474-2025 y ANEP-UDO-0637-2025 en los términos solicitados en dichos oficios. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre el resultado de dicha gestión	En proceso	Se traslada a Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2703-2025
AC-427-25	Comisión de Asuntos Jurídicos	PROMOVER la elaboración del Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento de Presupuestos	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Participativos del Cantón de Escazú, que pueda ser conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal		
AC-428-25	Asesor Legal del Concejo Municipal	Comisionar al Asesor Jurídico de Concejo Municipal para que proceda a emitir dictamen jurídico en atención a las consultas realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante los oficios CCDRE-0492-2025 y CCDRE-0514-2025.	Informativo	
AC-429-25	Asesor Legal del Concejo Municipal	Comisionar al Asesor Jurídico de Concejo Municipal para que proceda a emitir dictamen jurídico en atención a las consultas realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante el oficio CCDRE-0506-2025.	Informativo	

1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de 2025 en el cual el Concejo Municipal ha tomado un total de 429 acuerdos con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante el 2025 (429), 284 es decir el 66% corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 64% (182) han sido ejecutados en su totalidad, un 35% (100) se encuentran en proceso y un 1% (2) que fueron de carácter informativo, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

Cuadro 2:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Junio	AC-224-25	Alcalde	APROBAR: la compra de la propiedad 1-175327-000 por la suma de ₡150.271.068,63 (ciento cincuenta millones doscientos setenta y un mil sesenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) para ser destinada para la construcción de facilidades comunales para el Estadio Ramón "Chipopa" Madrigal, a dicha suma total se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada o su equivalente a ₡3.005.421,37 (tres millones cinco mil cuatrocientos veintiún colones con treinta y siete céntimos) de conformidad a la Ley N°7092 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso g) de dicho cuerpo normativo. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar en su despacho y la señora María Isabel Jiménez Delgado al medio señalado en el expediente electrónico 2025XE-000001-0020800001	Se modificó mediante acuerdo Municipal AC-240-2025, ya que <u>tenia</u> defectos que debían ser corregidos para ser enviado correctamente a la Notaria del Estado. Agosto: Se encuentra devuelto por la <u>notaria</u> del Estado para subsanar defectos se <u>esta</u> elaborando respuesta para volver a enviar el documento a la Notaria del Estado. El día 01 de octubre se firmó la escritura de traspaso.
Junio	AC-240-25	Alcalde	Revisar el acuerdo municipal AC-224-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 57, Acta N°85, de	Se encuentra en etapa de publicación en el diario oficial La Gaceta, para luego incorporarse al SICOP y ser

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			manera que se incluya la información requerida por la Notaria del Estado que sería un artículo describiendo la propiedad, otro artículo autorizando al alcalde a firmar la escritura o eventuales subsanaciones a la misma, otro artículo autorizando al señor alcalde a realizar el pago autorizado conforme al avalúo administrativo y un último artículo instruyendo a la secretaria municipal a publicar el acuerdo en el diario oficial La Gaceta. SEGUNDO: SE APRUEBA modificar el acuerdo municipal AC-224-2025 para que en adelante se lea de la siguiente manera: PRIMERO: Se aprueba la compra de la propiedad 1-175327-000 que tiene las siguientes características: ubicación en el distrito 02 San Antonio, cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de terreno con solar. Linderos: Norte: Marina Corrales Matamoros, Sur: calle pública con un frente de 43,30 metros, Este: Liseth Aragón Alfaro y Marilyn Ivonne Casanova	remitido a la Notaria para la formalización de escritura de compra. Agosto: Se envió a la Notaria del Estado mediante oficio COR-DA-526-2025 recibido el 22 de julio del 2025. Se encuentra devuelto por la <u>notaria</u> del Estado para subsanar defectos se <u>esta</u> elaborando respuesta para volver a enviar el documento a la Notaria del Estado. El 01 de octubre se firmó la escritura de traspaso.

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Trejos, Oeste: Municipalidad de Escazú, mide 902 m², con plano catastrado SJ-0003240-2023, la propiedad no posee anotaciones ni gravámenes, propiedad de María Isabel Trinidad Jiménez Delgado, cédula de identidad número 1-0576-0338., por la suma de ₡150.271.068,63 (ciento cincuenta millones doscientos setenta y un mil sesenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) para ser destinada para la construcción de facilidades comunales para el estadio Ramón “Chipopa” Madrigal a dicha suma total se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada o su equivalente a ₡3.005.421,37 (tres millones cinco mil cuatrocientos veintiún colones con treinta y siete céntimos) de conformidad a la Ley N°7092 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso g) de dicho cuerpo normativo. SEGUNDO: Autorizar al alcalde para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura de compra y cualquier	

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			otra escritura que permita la correcta inscripción del bien que no requiera la autorización de este Concejo Municipal. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago final por la compra del terreno por la suma de ₡147.265.647,26 (ciento cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete colones con veintiséis céntimos) después de la retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada de conformidad con el avalúo administrativo VAL-0040-2024 emitido por el Subproceso de Valoraciones. CUARTO: Se solicita a la secretaria municipal que proceda a publicar en el diario oficial La Gaceta este acuerdo	
Junio	AC-271-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen DIC-DAJ-091-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rindió viabilidad jurídica a la reforma integral del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú, ello de conformidad con el texto	GCO recibió el acuerdo el 01-07-2025, gestionará lo correspondiente. Para Asuntos Jurídicos el acuerdo es de carácter informativo se encuentra pendiente a la primera publicación en el Diario Oficial La Gaceta, procedimiento corresponde a la Secretaría del Concejo Municipal. Agosto 2025 GCO: Primera publicación del Reglamento para

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			propuesto en el Considerando II del Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: APROBAR el texto de la reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera integral el texto del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú” según la versión contenida en el Considerando II del Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante	Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú, en el Diario oficial La Gaceta N°145 del 06 de agosto del 2025. Setiembre 2025: Publicación definitiva del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú, en el Diario oficial La Gaceta N°182 del 30 de setiembre del 2025
Junio	AC-273-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio COR-AJ-949-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la propuesta	GCO recibió el acuerdo el 01-07-2025, gestionará lo correspondiente. Para Asuntos Jurídicos el acuerdo es de carácter informativo

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			de “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR texto del “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Antecedente 6 del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-2025-BIS <u>que</u> fundamenta este Acuerdo. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante	Reglamento publicado primera vez en La Gaceta el 15-07-2025. Agosto 2025 GCO: Primera publicación del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipios de Escazú, en el Diario oficial La Gaceta N°145 del 06 de agosto del 2025. Setiembre 2025 GCO: Publicación definitiva del Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú, en el Diario oficial La Gaceta N°181 del 29 de setiembre del 2025.
Julio	AC-305-25	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación	Se traslada a Asuntos <u>Jurídicos</u> en el oficio COR-AL-1891-2025. Asuntos Jurídicos emitió y comunicó el oficio COR-AJ-1043-2025, este se traslada al Concejo mediante el oficio COR-AL-2456-2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos	
Julio	AC-322-25	Alcalde	ACOGER el criterio jurídico favorable al texto del “Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana en el cantón de Escazú” vertido conjuntamente por el Proceso de Seguridad Ciudadana y el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-PSC-308-2025. SEGUNDO: APROBAR el texto del “Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana en el cantón de Escazú”. TERCERO: AUTORIZAR al señor <u>Alcalde</u> Municipal o a quien ocupe su lugar, para suscribir el “Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y	Se traslada al Proceso de Seguridad Cantonal en el oficio COR-AL-2034-2025 para que coordinen la respectiva firma El convenio se firma el lunes 6 de octubre

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<u>Globalvia</u> para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana en el cantón de Escazú	
Agosto	AC-325-25	Alcalde	ACOGER Y APROBAR la nueva propuesta de orden de vías a intervenir como se aprobó en el acuerdo AC-JVC-03-2025 de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. SEGUNDO: ACOGER Y APROBAR las Políticas Viales que integrarán el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2030 aprobada en el acuerdo No. AC-JVC-04-2025 de la Junta Vial Cantonal de conformidad con el informe número INTRACA-EIFSV-2025-087 de la empresa contratada para la elaboración de dicha política pública	Para los efectos de la administración, el acuerdo es de carácter informativo, toda vez que el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal se informa al Concejo Municipal.
Agosto	AC-329-25	Alcalde	ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-059-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 14 y 16 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en	Se gestiona la firma del convenio y se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2142-2025. Área encargada de subvenciones indica que ya se encuentra en proceso de firmas para realizar la transferencia Girada mediante TRA # 9540 del 01/09/2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			razón de lo cual, emitió Dictamen Positivo para Otorgar Subvención a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CENTIMOS (C22,092.279,00); para el "PROGRAMA DE BECAS 2025". SEGUNDO: OTORGAR Subvención económica a favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-002-056838 por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS (C22,092.279,00); para el "PROGRAMA DE BECAS 2025".	
Agosto	AC-335-25	Alcalde	INSTAR a la <u>Administración Municipal</u> a analizar, en conjunto con las dependencias técnicas y financieras de la municipalidad, la posibilidad de promover una reforma al Reglamento de	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2242-2025. Se traslada al <u>area</u> de Patentes y Tributos por medio del oficio COR-GHA-0331-2025 el pasado 22/08/2025

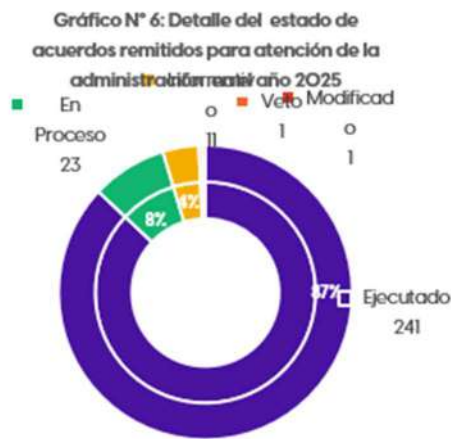
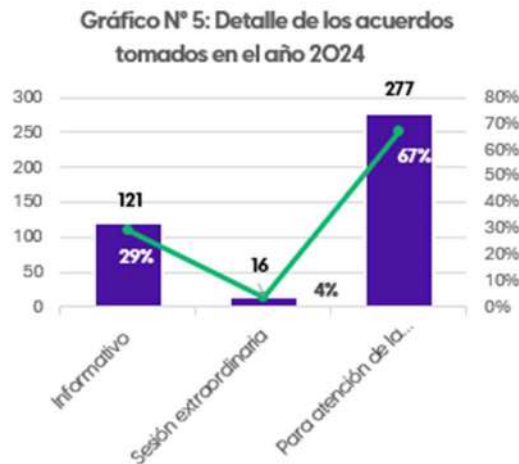
Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Licencias Municipales, con la finalidad de promover una reforma al artículo 9 del Reglamento de Licencias Municipales, que flexibilice los requisitos y en general vuelva más accesible este tipo de licencias a la comunidad emprendedora de Escazú y a la ciudadanía en general	Jefatura Tributos que se encuentra en análisis Se recibe respuesta en el oficio COR-GHA-0366-2025 y esta se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2693-2025
Agosto	AC-349-25	Alcalde	ACOGER la solicitud del periodo extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada Claudia Martínez del departamento de Inclusión y Accesibilidad de departamento de Gestión a la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR la solicitud del periodo extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada Claudia Martínez del departamento de Inclusión y	Se traslada a la Gestión Económica Social <u>Agosto</u> 2025 GCO: A partir del 8 de setiembre se procederá con el proceso de notificación a las personas interesadas. Setiembre 2025: Se notificó a las personas interesadas y se realizó la recepción de formularios en el <u>periodo extraordinario</u> aprobado.

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Accesibilidad del departamento de Gestión a la Comunidad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez.	
Agosto	AC-350-25	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, <u>así como</u> el Acta de Sesión de Becas 007-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el subsidio de beca 2025 al siguiente 01 estudiante de manera retroactiva desde el mes de julio 2025, quien presentó apelación del segundo periodo extraordinario, en tanto completo el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipales de Escazú.	Se traslada a la Gestión Económica Social <u>Agosto</u> 2025 GCO: Pendiente de notificar el acuerdo a la persona usuaria. Setiembre 2025: Se realizó la notificación del acuerdo a la persona usuaria y se depositó de manera retroactiva en <u>planilla</u> de setiembre.
Agosto	AC-357-25	Alcalde	DEVOLVER a la Administración el expediente con el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que se aclare el	Se traslada al Subproceso de Asuntos <u>Jurídicos</u> . Se recibe respuesta en el dictamen DIC-DAJ-080-2025, esta se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2473-2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			dictamen jurídico DIC-DAJ-055-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos según los términos del acápite de Considerando del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del texto propuesto de Reforma Total al Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.	El reglamento de caja chica ya fue aprobado por el Concejo Municipal solo falta su <u>p</u> ublicación en la Gaceta

1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024.

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de 2024 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 414 acuerdos con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante el 2024 (414), 277 (67%) corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 87% (241) han sido ejecutados en su totalidad, un 8% (23) se encuentran en proceso y un 5% (13) que fueron de carácter informativo para la administración, vetado o modificado,

1.2 Subproceso de secretaría del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%
Febrero	6	6	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	7	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	5	4	80%	1	20%	0	0%
Setiembre	7	6	86%	1	14%	0	0%

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	67
Certificaciones	21
Correspondencia tramitada	171
Dictámenes Comisiones tramitados	12

Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
4	Hacienda y Presupuesto
1	Comisión Especial para la Formulación del Reglamento
2	Cultura y Deporte
1	Accesibilidad y Discapacidad

- ✓ Se presentaron 9 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 67 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 21 únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (total de 171 documentos), trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

INDICADORES	TOTAL
Aprensiones	
Capturas:	1
Flagrancias:	6
Ordenes de presentación:	1
Apremio Corporal:	0
Otras aprensiones:	3
VIFA:	1
Informes policiales:	23
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	1
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	0
Munición:	0
Vehículos tránsito:	0
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	7
Motocicleta denuncia:	0
Placas moto:	22
Placas vehículo:	40
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	18,3 gramos 18 puchos
Cocaina:	24 gramos 6 puntas
Crack:	0
Otras drogas:	22 dosis de Tusi
INDICADORES	TOTAL

Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	509
Vehículo investigadas:	88
Motocicletas investigadas:	73
Camiones investigados:	2
Controles de carretera:	11
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	
Paso Escolar:	44
Parques y plays :	68
Miradores:	39
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	
Boletas tránsito	131

Reporte de novedades relevantes:

"Decomisos de Droga:

- Decomiso de droga en el Corazón de Jesús informe policial 2279-4 y acta de decomiso 2279-6.
- Se realiza acta decomiso 001150 e informe policial número 0110.

Flagrancia:

- Detenido fue por un caso de violencia doméstica un informe policial 0112 y acta decomiso 001216
- Se realiza la aprehensión de Omar Segura Castro por conducción temeraria, será pasado al juzgado de flagrancia.
- Se cubren desfiles patrios. Se realiza la aprehensión de Arturo Alvarez Montoya cédula 106480586, se presenta a tribunales de flagrancia por resistencia.

Contravención:

- Se realizó informe 0022 y acta de decomiso 001213 por irrespeto a la autoridad

Colaboraciones:

- Se elaboró una acta de prevención 119 por incumplimiento de horarios de trabajos de construcción
- Se realiza acta de observación número 000577,

VIFA:

- Se realizó un desalojo en La Avellana, informe policial 20274 y acta de decomiso 1269
- Informe policial 0108 por violencia doméstica

Drogas:

- Se le decomisa a Daniel Alfaro Alvarado cédula 116420196 10 gramos de aparente droga cocaína en le informe policía número 0113

Delitos sexuales contra sexual:

- Se procedió con la detención de Ceballos Camargo Robert venezolano por usar un

niño de seis años para pedir dinero y por presuntos abusos sexuales contra este menor. SE presentón a la fiscalía de genero POR ABUSO SEXUAL CONTRA MENOR y el menor quedó a las órdenes del PANI.

VIFA:

- Oficiales Guido y Garita realizan desalojo de Robert Córdoba Marín cédula: 1 1420 0564. ordenado en el expediente: 25-004648-0674-VD
- San Antonio, calle del reciclaje. Se atiende una invasión a propiedad privada en donde el dueño de la vivienda Heiner Madrigal López, utiliza su arma de fuego para retener al sospechoso, oficiales identifican al sospechoso como José Talavera Martínez de 16 años, el joven está alcoholizado y manifiesta que no sabe como llegó ahí, no desean formular denuncia judicial, se coordina con la madre del menor de edad a la cual se le entrega sano y salvo.
- San Rafael, frente al residencial Eliseos, se instala dispositivo de control de carreteras por parte de oficiales Jason Quesada y

Allan Porras. 11:39. Oficiales Quesada y Porras interceptan el vehículo placa AAQ 986, conducido por Marvin Alvarado Quirós, cédula: 3 0481 0877, sospechoso de conducción temeraria por lo que se presenta a la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial

- Se investiga al señor Jason Emmanuel Aragon Martinez, presenta captura y remisión a carceles, ubicados en San Antonio de Escazú, La Avellana.
- Se detiene a William Baltodano Sosa, cédula: 1 1088 0635 por mantener orden de presentación bajo expediente: 25-0000-88-0917-FC, se presenta en la Fiscalía de Pavas
- Se recibe alerta por parte de Jorge Parrales López de que su sobrina de 14 años de edad se escapó de la vivienda en donde conviven. Se localiza a la menor a las 20:35, oficiales Vega y Brenes proceden con informe policial y presentar el caso al P.A.N.I.
- Motorizados Castro y Quesada atienden denuncia de consumo de marihuana en calle Chaperno, se levanta un acta de hallazgo con dos dosis de marihuana"

Actividades Operativas realizadas

1. Martes 9 de setiembre: Se brinda colaboración y se participa de la actividad de celebración del Día del Niño, entregando a cada niño del cantón un detallito.
2. A partir del 01 de setiembre se reciben solicitudes de parte de las Escuelas y Colegios del Cantón para que les colaboremos en lo posible en los ensayos de preparación para las actividades de celebración del Día de la Independencia.
3. Domingo 14 de setiembre: Se colabora con el Proceso de Cultura, Escuelas y Colegios en el Desfile de Faroles.
4. Lunes 15 de setiembre: Se brinda cobertura en todas las actividades de celebración de la Independencia: Desfiles en las diferentes escuelas y colegios.
5. Lunes 15 de setiembre: Se brinda cobertura en la actividad religiosa de celebración de la Virgen de los Dolores.

6. A partir del 20 de setiembre al 29 de setiembre: Se brinda cobertura en las actividades realizadas en el marco de la Celebración del Santo Patrono San

Miguel: Desfiles de boyeros, Desfiles de caballitos de palo Conciertos, Procesión con la imagen de San Miguel Arcángel.

En materia de Tránsito, en resumen:

25 placas de motocicletas decomisadas
38 placas de vehículo decomisados
En total 110 infracciones de multa fija para un total de 175 boletas confeccionadas
9 motocicletas decomisadas
6 motocicletas entregadas al dueño

- Se adjunta información de capacitaciones que se realizaron

durante el mes de setiembre en el tema de Monitoreo: Se capacita a personal de la Asamblea Legislativa, personal de la tienda El Rey. Encuentro intermunicipal de Capacitación sobre materia de Tránsito.

- Total de solicitudes de información Judicial Administrativo e interno del mes de setiembre: 61

Cantidad de publicaciones Redes Sociales:

- Cantidad de publicaciones en **Facebook**: 50: seguidores: 183984
- Cantidad de publicaciones Youtube: 4: seguidores: 35.600

- Cantidad de publicaciones Tiktok: 3: seguidores: 56.200
- Cantidad de publicaciones Instagram: 7: seguidores: 7.200

1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Se les ha dado cobertura en comunicación a varios temas importantes como el proceso de matrícula de becas 2026, la encuesta cantonal sobre discapacidad, castraciones para caninos y felinos, la Feria de Empleo Inclusiva, las actividades de celebración del Día de la Niñez, la iluminación patria de los parques, la matrícula del programa de Educación Abierta, la compra de los nuevos camiones recolectores de residuos, el inicio de las obras de remodelación del Parque de San Antonio, el galardón de Escazú Ciudad Americana del Deporte, la matrícula de los cursos de la Escuela Municipal de Liderazgo y Ciudadanía para las mujeres, la atención de la emergencias producto de las lluvias, las actividades del 14 y 15 de septiembre, los talleres ambientales, la conmemoración del Día Mundial del Turismo, la graduación del Centro de Formación para el Empleo, las actividades de celebración del Día de San Miguel y la repartición del Picadillo de Chicasquil, el Festival de Oro, la matrícula del El Programa de Emprendimiento y generación de negocios, las diversas obras de infraestructura vial del cantón, y el avance en las diversas obras de infraestructura vial. Estos y otros temas fueron difundidos y algunos de estos recibieron cobertura amplia.

Comunicados:

Fueron redactados 4 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (los temas relacionados la Feria de Empleo, Ciudad Americana, la atención de emergencias y la repartición de Picadillo), asimismo se enviaron 9 boletines de informaciones internas.

En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 11 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra-TV, Telenoticias Diario Extra, La Teja, y Repretel; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional personal de esta oficina atendió entrevistas la Feria de Empleo Inclusiva y de la repartición del Picadillo, así como del tema de Ciudad Americana del Deporte (el compañero Leonel Ramírez atendió este tema por delegación, en calidad de Vocero Institucional).

Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como el galardón de Ciudad Americana, la atención de las emergencias producto de las lluvias, las actividades del 14 y 15 de septiembre, el avance en las obras de San Antonio, las obras de mejoramiento en la infraestructura vial, la actividad del Picadillo de Chicasquil y otras reuniones de la Alcaldía Municipal.

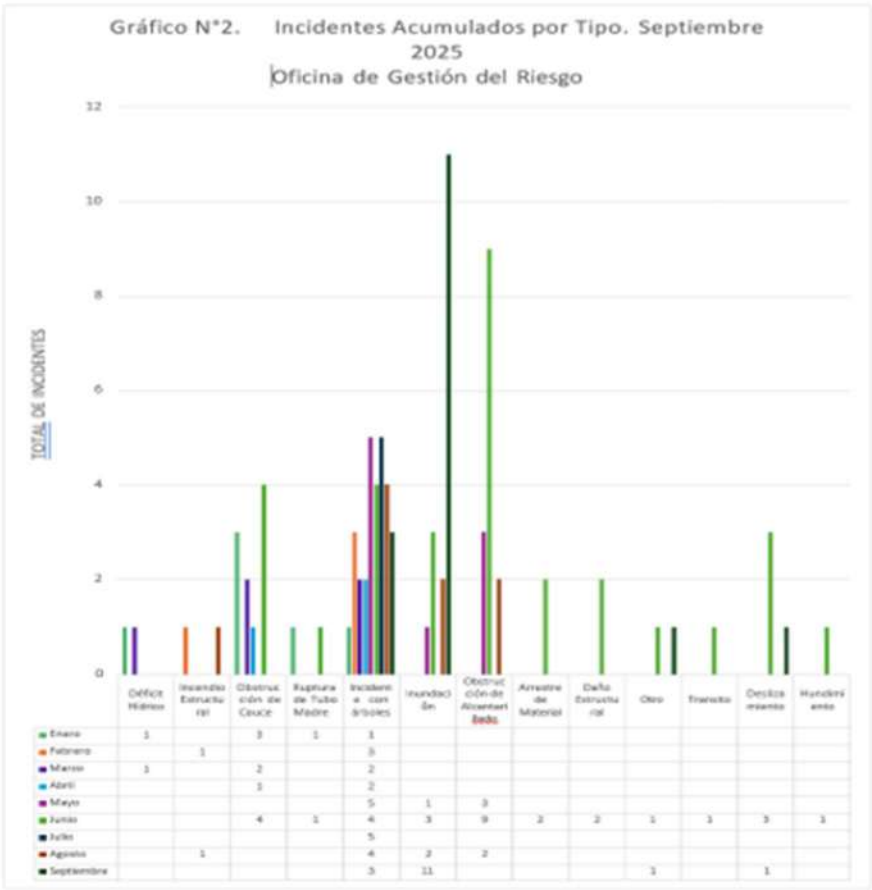
Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 85 publicaciones, y teniendo un alcance de 216.216 personas y la cantidad de "me gusta" nuevos a la página fue de 200. También en la red social Twitter se realizaron 13 publicaciones para un total de 22 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 72 publicaciones con más de 820 reacciones.

Atención de incidentes o solicitudes de inspección

1. La atención de incidentes contempla la verificación en sitio, coordinación con las áreas técnicas respectivas y canalización de casos a instituciones del Comité Municipal de Emergencias, según corresponda; destaca la atención de dos eventos extremos durante los días 13 y 22 de septiembre con afectación cuantiosa en el cantón en los Sectores de La Pajarera-Calle Los Gato; y en el Curio-Calle Los Huaco.
2. Se atendieron más de 50 llamados por emergencias relacionados principalmente con caída de árboles, inundaciones localizadas y deslizamientos menores, los cuales fueron reportados tanto por el sistema 9- 1-1 (20 casos trasladados por la CNE) como por distintas instancias municipales, Comités Comunales de Emergencia y la Policía Municipal. Estos incidentes se distribuyeron en diversos sectores del cantón, generando riesgos directos para la seguridad de las personas, la infraestructura vial, propiedades privadas y en algunos casos afectaciones temporales a los servicios públicos.
3. Específicamente, se destaca la atención de dos eventos extremos: el primero ocurrido el 13 de septiembre con afectación en Calle La Pajarera, Calle Los Gatos y la Ruta N.º128; y el segundo el 22 de septiembre en el sector de El Curio Calle Los Huacos. En ambos casos fue necesario activar y desplegar al Comité Municipal de Emergencias (CME), estableciéndose un proceso de coordinación interinstitucional inmediato y ejecutando acciones de respuesta en sitio. Se realizaron 3 visitas al sitio afectado, se realizó el levantamiento de información social. Actualmente, se continúa con la valoración de daños y seguimiento social de las acciones realizadas.
4. De forma complementaria, se registraron 6 reportes de caída de árboles en comunidades como, así como incidentes aislados de obstrucción de cauces en San Antonio. Estos eventos fueron atendidos de manera conjunta con cuadrillas municipales, cuerpos de primera respuesta y brigadas comunales, priorizando la restitución de condiciones de seguridad y la protección de la infraestructura crítica.
 - Impacto en la Población e Infraestructura
 - ✓ Población afectada: 57 personas
 - ✓ Viviendas afectadas: 13 viviendas
 - ✓ Infraestructura dañada: 2 Negocios (Panadería y Verdulería)
 - ✓ Evacuaciones o desalojos: Movilización de 3 familias, Orden Sanitaria a 5 familias. Cabe destacar que, aunque la mayoría de los incidentes no implicaron evacuaciones ni desalojos, sí se evidenció una afectación directa en viviendas.
 - ✓ Entrega de Diarios: 14 Familias





Elaboración de Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

- El proceso de formulación de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático presenta un avance estimado del 95%, respaldado por la ejecución de actividades clave de validación técnica y participativa durante el primer semestre del 2025.
- Se concluyeron los talleres de validación participativa de la Política Cantonal, integrando los insumos generados en fases previas del Plan de Acción Climática y garantizando la coherencia interna entre las estrategias de adaptación y reducción del riesgo.
- Asimismo, se realizó la revisión detallada de las entregas de la Política Cantonal para dar el visto bueno a la empresa consultora.

Desarrollo integral de campañas en Gestión del Riesgo

Sesión creativa para la definición de las siguientes campañas:

- Revisión de contenidos para campañas de preparación para el periodo lluvioso y poda de árboles.
- Socialización de la estrategia de boletines semestrales.
- -Recolección de información estructural de miembros de los CCE para generar material de difusión de estos y reconocimiento en actividades oficiales.

Programas

Programa	Acciones
Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	• Se realizó sesión de validación de la política cantonal • Se Brindó el Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades a Comités Comunales de Emergencias
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	a. No se tienen actividades programadas.
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	b. Sesión mensual
Red de Brigadas de Centros Laborales	c. Se brindó el Seminario de Actualización en Primeros Auxilios

1.6 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas			
Subvenciones:			
#	Producto	Estado Expediente	Observaciones
1.	Subvención a la Junta de Educación Escuela David Marín: contratación de Oficinista	Conformación expediente	Se envió correo recordatorio el 16 de septiembre, pero a la fecha no se ha tenido respuesta.
2.	Subvención a la Junta de Educación Escuela El Carmen: Materiales y Mobiliario Biblioteca	Conformación expediente	El 10 de septiembre se contactó vía telefónica a la presidenta e indicó que les falta unas cotizaciones. Se atendió presencialmente a la presidenta de la junta el 19 de este mes, pero sigue pendiente subsanación de la documentación.
3.	Subvención: Comité Cruz Roja Escazú: Gastos de operación	Conformación expediente	Se trasladó expediente a área técnica para revisión el 23 de agosto.
4.	Subvención: Fundación DAADIOS	conformación expediente	El 29 de agosto se les traslada requisitos de subvención 2025, para que vayan conformando expediente de Idoneidad y Subvención.
5.	Donación COOPASAE R.L.: Regencia	Conformación expediente	A la espera de aprobación por parte del IFAM.
6.	Subvención Junta de Educación Escuela de Guachipelín (Reparación, mejoras, mantenimiento, muro, portones e iluminación de la entrada frontal principal)	Conformación expediente	La Junta se encuentra en proceso de conformación debido a la renuncia de miembros de esta. Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
7.	Subvención ADI Santa Teresita (Construcción de bodega en salón comunal)	Conformación expediente	El 16 de septiembre se llamó al presidente de la asociación e indicó que el viernes 19 de este mes traería los documentos. Sin embargo, a la fecha no se han recibido.
8.	Subvención Junta de Educación Jardín de niños Juan XXIII Mejoras en infraestructura (techado pasillo y mobiliario para las aulas)	Conformación expediente	La Junta de Educación se encuentra de revisión de los alcances del proyecto de la subvención 2024. Ante este panorama no han iniciado la ejecución de subvención 2024, por ende, tampoco han liquidado y no han

#	Producto	Estado Expediente	Observaciones
			presentado la documentación para la subvención 2025. El expediente se encuentra en proceso de confección, la junta debe aportar documentación pendiente.
9.	Subvención: Junta de Educación Es República de Venezuela. (Compra de instrumentos musicales)	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
10.	Subvención: Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte. (Mobiliario para aulas, administrativo, comedor y sala de profesores.)	Conformación expediente	Presentan documentación para conformación de expediente 2025 para mobiliario, se les indica que deben liquidar primero la subvención otorgada en 2024.
11.	Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú	Conformación expediente	En proceso de ejecución de la partida 2024.
12.	Subvención para la Construcción de mejoras varias al Salón Comunal de Bebedero	Conformación expediente	El 26 de setiembre la organización hizo una entrega parcial de la documentación.
13.	Subvención a la Junta de Educación de la escuela Barrio Corazón de Jesús para el proyecto: Readecuación del comedor: compra de mobiliario y equipo de cocina.	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente. Se envió correo con el detalle de los requisitos para la conformación del expediente.
14.	Subvención a la Junta de Educación de la escuela República de Venezuela para la compra de un enfriador para comedor escolar de la escuela.	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
15.	Subvención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para el proyecto de Instalación de arcos detectores de metales y cámaras faciales para mejorar seguridad del liceo.	Conformación expediente	El 26 de setiembre la organización hizo una entrega parcial de la documentación.
16.	Subvención a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín para la compra de implementos deportivos e instrumentos musicales de alumnos de preescolar de la escuela.	Conformación expediente	La Junta se encuentra en proceso de conformación debido a la renuncia de miembros de esta. Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
17.	Subvención a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte para el proyecto de "Pintura áreas externas de las	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.

#	Producto	Estado Expediente	Observaciones
	instalaciones y compra de uniformes deportivos"		
8.	Subvención: Junta de Educación CTP Escazú (Cambio de cableado estructurado, equipos y configuración de la red)	Ejecutado	La subvención se aprueba mediante acuerdo municipal AC-389-2025.
9.	Subvención: Asociación de Vecinos la Nuez sillas y mesas plegables	Ejecutada	ingresa el expediente al Concejo Municipal el 16 de septiembre y se aprueba idoneidad y subvención mediante acuerdo municipal AC-411-2025.
0.	Subvención: BIENESTAR SOCIAL	Ejecutado	Aprobada y ejecutado el traslado de los recursos a la organización.

Plan de Desarrollo Municipal PDM

Se vinculó el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2029 con la proyección Plurianual 2026.

Plan Anual Operativo	Concejos de Distrito
- Remisión de correo a las áreas técnicas de la herramienta de Plan Trabajo para los productos 2026 con la Unidad de Medida de Gestiones realizadas. - Presentación del PAO 2026 en la sesión ampliada de la comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal del 5 de setiembre. - Presentación del PAO 2026 en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 10 de setiembre. - Revisión de las herramientas del Plan de trabajo del PAO que enviaron las áreas técnicas. - Registro de la información del PAO 2026 en el SIIP. - Registro de la información del PAO 2026 en el DECSIS. - Remisión de los documentos anexos del PAO 2026. - Atención de dudas de las áreas técnicas sobre el PAO 2025.	- Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2025 en Matriz de Excel. - Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito. - Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito. - Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito. - Transcripción de actas de Concejos de Distrito previo a su aprobación - Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración. - Control de solicitud de uso del salón distrital de San Antonio - Se continua la revisión documental física de los Concejos de Distrito de años anteriores para su debida clasificación de acuerdo con la tabla de plazos. - Impresión del acta 27-2025 del CDE, actas 23 y 24-2025 del CDSA y del acta 15-2025 al acta 21-2025 del CDSR. - Transcripción de las siguientes 4 actas de sesiones ordinarias: - CDSA: actas 25-2025 y 26-2025. - CDSR: actas 22-2025. - Traslado a la Coordinación del Subproceso de Gestión de Calidad la propuesta de actualización de procedimiento 5.3. sobre sesiones de los concejos de distrito, así como propuesta de procedimiento 5.6. respecto a la legalización de actas de los concejos de distrito. - Gestión documental Concejos de Distrito: - Revisión documental física de años anteriores para su debida clasificación de acuerdo con la tabla de plazos. Remisión del oficio COR-PE-0063-2025 para el traslado al Archivo Institucional la documentación fuera de la clasificación de la tabla de plazos, pero con valor documental. - Preparó la documentación para proceder con acta de eliminación de documentos según la tabla de plazos, mediante el oficio COR-PE-0066-2025.

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

Concejo de Distrito	Asunto
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 08/09/2025. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 22/09/2025.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 01/09/2025 por falta de quorum 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 15/09/2025 por falta de quorum.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 04/09/2025. 2. No se realizó sesión ordinaria el 18/09/2025 por falta de quorum.

1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

Acciones realizadas

1. Se participa en Sesiones de validación y complemento de propuesta de ficha de procesos y macroprocesos de 10:30 am a 3:30 pm.
2. Se realizan nuevas consultas a TI sobre el módulo de Riesgos, ya que los catálogos y manual de usuario no coinciden con los revisados en el módulo de Riesgos.

Manual de Procesos

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales, realizando cambio de formato a los procedimientos del Proceso de Alcaldía.
3. Atención de todas las solicitudes de actualización de documentos.
4. Remitir correos de comunicación a dueños de procesos de la aprobación de la actualización del Manual de Procesos del mes de agosto.

Servicio al Cliente

Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS y App, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad.

Se reciben y atienden 48 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos; más 16 casos que ingresaron por la App de la Municipalidad.

Control Interno

1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
2. Coordinar sesiones de trabajo con funcionarios que forman parte de los procesos a documentar.
- 3.
4. Participar en sesiones con la consultoría, para la documentación de las fichas de procesos mencionados en el punto anterior, para apoyar con la grabación de las sesiones, así como con la logística del momento, de ser necesario.
- 5.

Proyectos

Las obras del Proyecto de restauración de resanan los marcos de ventanas.

1. Las obras del Proyecto de restauración de la Parroquia por 300 millones d colones; se encuentran muy avanzadas. Se inician los trabajos extras solicitados (balcón externo) y otros complementarios en beneficio del templo, así como la restauración de los camarines del templo; internamente la parroquia sigue con la restauración de elementos, finaliza el decapado de la pintura actual. Se realiza la instalación de las lámparas tipo candelabro, así como las lámparas externas que iluminan los laterales de la parroquia las cuales llevan jaulas de seguridad para evitar que sean robadas. Se continua con los detalles de restauración del testigo (ventana del tiempo), pintura, restauración de partes de madera, entre otros. Quedan instalados los extintores y lámparas de emergencia. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 10 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras, se evidencian los avances.
2. El Proyecto de la Construcción de la Capilla de Velación por 220 millones de colones, avanza de acuerdo con lo estimado; se levantan y chorrean todas las paredes internas y externas del proyecto. Continúan las visitas de inspección por parte de los profesionales en electromecánica e Ingeniería estructural. Se realiza el montaje de todas tuberías para la instalación eléctrica, así como el montaje para la chorrea de la losa que será el techo de la capilla. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 9 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras, se evidencian los avances.
3. El Proyecto de la Restauración de los Vitrales por 70 millones de colones, la adjudicación se encuentra con atrasos, ya que el único oferente que participo está en proceso de subsanación de varios puntos que deben ser atendidos para que la adjudicación sea efectiva.

1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa	Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica
1. Estrategias de continuidad: Durante setiembre se realizan talleres para la finalización de los documentos BCP con diversas áreas de la Municipalidad, dando como resultado los documentos BCP respectivos y el documento DRP, se inicia entonces la etapa de revisión final ya aprobación de estos. 2. Proyectos de subvenciones: Se realiza visita a la escuela David Marin Hidalgo para revisión de proyectos de subvención denominado “Adquisición de 15 computadoras portátiles”, lo que resulta en la entrega del informe final respectivo. 3. Campañas informativas: Durante setiembre fue requerido enviar una campaña por medio de correo electrónico, según lo solicitado por las áreas técnicas de la Institución. 4. Capacitaciones: En setiembre se lleva a cabo capacitación ISO27001 Implementador y se inician las gestiones en coordinación con recursos humanos para que personal de TI participe en capacitación Lead Cybersecurity, por lo que se espera que dicha capacitación sea impartida en octubre.	1. App Móvil: Para la <u>app</u> móvil se realizan trabajos de carga de información como actividades, noticias, rutas de residuos no tradicionales, entre otros. Se continua con el proceso de migración de la <u>app</u> móvil, por lo que se trabaja en gran medida en dicha migración al framework Maui.
Tercer Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica	

1. Interrupción en pagos por medio del Banco Nacional: Durante setiembre se presentaron diversos problemas a nivel técnico que interrumpieron el funcionamiento del sistema de pagos por medio del sistema de pagos del banco nacional, para lograr corregir toda la problemática se trabajó en conjunto con al menos 4 proveedores, donde se corrigieron problemas de línea de comunicación y procedimientos de cancelación y reversión de pagos.
2. Gestión de compras: Durante setiembre se continúa trabajando en redacción del cartel de compra de arrendamiento de equipos de cómputo, se finaliza la solicitud de ampliación del contrato de línea dedicada de respaldos y de igual manera se gestionan órdenes de compra de procesos por demanda o por continuidad de servicios, finalmente y de mucha relevancia se realiza el procedo en Sicop el proceso de contratación de equipo de almacenamiento datos, se espera que a inicio de octubre se tenga el análisis de adjudicación respectivo.

3. **Mantenimiento sitio web:** Se realiza mantenimiento general del sitio web (Actualizan links, menús, contactos, noticias, contenido de páginas webs), se realizan mejoras en la sección de Te escuchamos, además se finaliza con la reprogramación y cambio del sitio web de empleo, publicando la nueva versión de este.
4. **Atención temas de ciberseguridad:** Durante todo el mes de setiembre se trabajó con especial atención y dirigiendo una cantidad de tiempo y recurso humano considerable a tenas de actualizaciones de seguridad, logrando alcanzar niveles realmente buenos de atención a recomendaciones de actualizaciones de software, además se dio seguimiento se ejecutan las siguientes acciones.
 - Se trabaja de manera continua y ardua en la aplicación de actualizaciones de vulnerabilidades en equipos de cómputo, para realizar esto se están utilizando un conjunto de estrategias y software de manera coordinada.
 - Se continua en el análisis de vulnerabilidades enfocado en un grupo de terminado de elementos de la infraestructura de Tecnologías de Información, iniciando con los ajustes de los hallazgos de este proceso de análisis. Se destaca que este proceso dio resultados positivos siendo sobre el estado de seguridad de los elementos analizados.
 - Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
 - Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
 - Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.

5. **Monitoreo de Herramientas:**

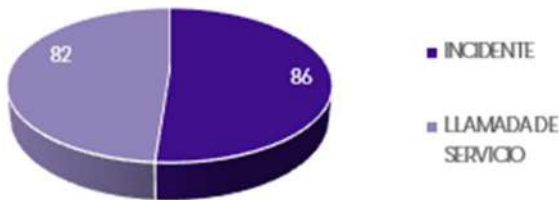
ESET	Se realiza monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, se aplican actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
Respaldos Veeam	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados.
System Center	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
Firewall perímetro	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas; se aplican bloqueos según requerimientos del MICITT esto respetando las capacidades y facilidades de los equipos.
E Power	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.

5. Soporte técnico:

Se atendieron un total de 168 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos. La cantidad de casos registrados es una de las principales cargas de trabajo de la oficina y representa la mayor cantidad de trabajo para los funcionarios del departamento, que atienden estos eventos.

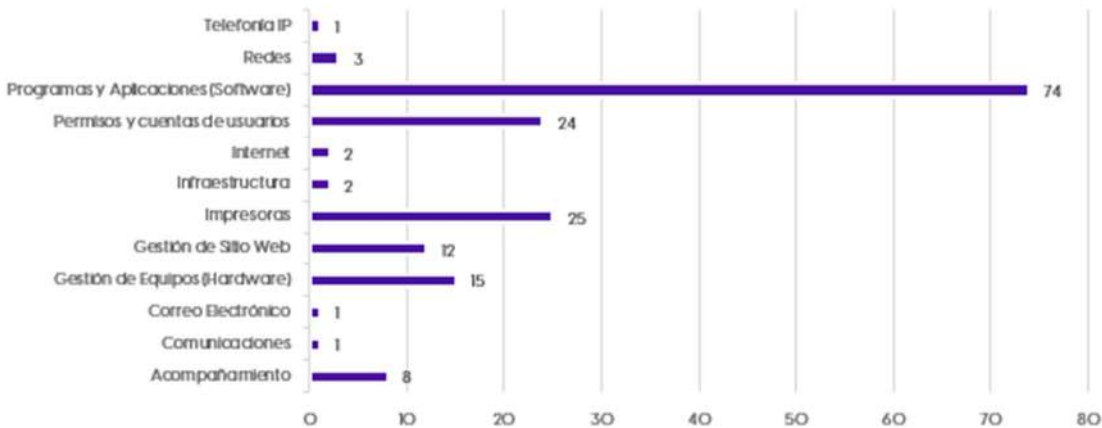
Tipos de servicios setiembre 2025

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	86
Llamada de servicio	82
Total	168



La distribución de los servicios se mu yor cantidad de solicitudes se da en la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 74 casos, seguida de la categoría Impresoras con un total de 25 casos.

Servicios de soporte setiembre 2025



Del total mensual de 168 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando pérdida de tiempo en la ejecución y por consiguiente que se retrasen otros casos.

Estado	Cantidad
Anulado	8
Asignado	0
Cerrado	145
Ejecutado	0
En ejecución	0
En Espera	14
En Proceso	0
Registrado	0
Resuelto	1
Total, general	168

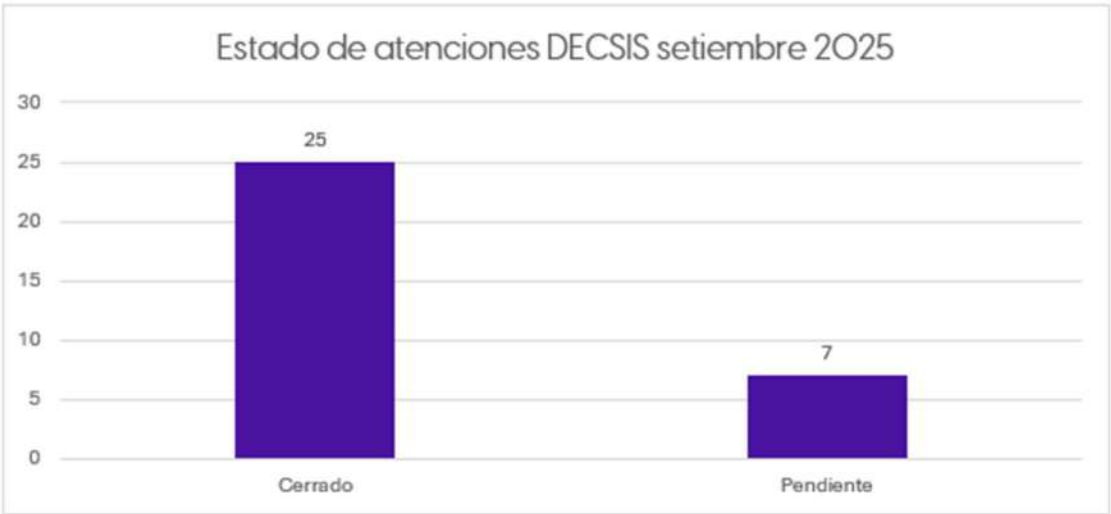
Para setiembre tuvimos situaciones similares al mes anterior con respecto a la carga de trabajo del departamento, la misma se ha incrementado de manera exponencial por la gran cantidad de actualizaciones de software que se han liberado y que deben ser aplicadas por temas de seguridad, para dar dimensión a esta situación se puede señalar que se han tenido que aplicar más de 30 mil actualizaciones.

Atención del sistema DECSIS

Durante setiembre se dio un total de 32 solicitudes de atención en DECSIS, dicha estadística presento una leve disminución con respecto al mes anterior, a pesar de que se registran más casos de los permitidos por el contrato, esto no significa una erogación ya que se deben descartar aquellos que son relacionados con gestiones administrativas o provocados por actualizaciones del sistema.



Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 28 casos, quedando 6 casos pendientes.



1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

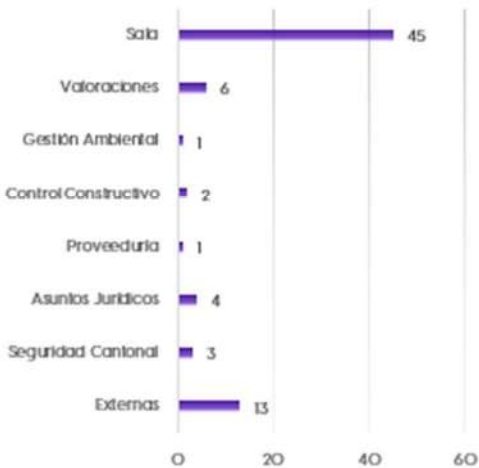
DA J	Descripción
70	Dictamen del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Omar Dengo.
71	Subvención Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Escazú.
72	Aprobación interna 2025PX-000014-0020800001 servicio de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
73	Aprobación Interna Servicios Profesionales para realizar estudios de prefactibilidad y viabilidad social.
74	Interpretación Artículo 3 y 8 de la Comisión de Plan Regulador.
75	Refrendo Interno Contrato 043202500020064, procedimiento 2025CD-000046-0020800001 “Servicios Medico Veterinarios, Formaciones en Bienestar Animal y Campañas de Castración”
76	Revisión Convenio PNUD

77	Refrendo Interno contrato 0432025000200063, del procedimiento número 2025LD-000046-0020800001 Servicios Medico Veterinarios, Formaciones en Bienestar Animal y Campañas de Castración”
78	Revisión de Convenio con la Municipalidad de Alajuelita.
79	Revisión dictamen ASEMUESCAZU.
80	Revisión de Reglamento Caja Chica.
81	Revisión del borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el MEP.
82	Revisión de Convenio con la Fundación Andaluza.
83	Refrendo Interno modificación unilateral del contrato número 0432021000200079, procedimiento 2021LA-000007-0020800001 “Adquisición de un enlace de fibra óptica”.
84	Refrendo Interno contrato número 0432025000200078, procedimiento 2025LD-000065-0020800001 “Compra de medicamentos para el consultorio médico de empresa”.
85	Refrendo Interno, contrato 0432025000200077, procedimiento 2025LD-000057-0020800001 “Servicio Fumigación edificios municipales”.
85	Refrendo Interno contrato 0432025000200075-00 “Encuesta de Satisfacción”.

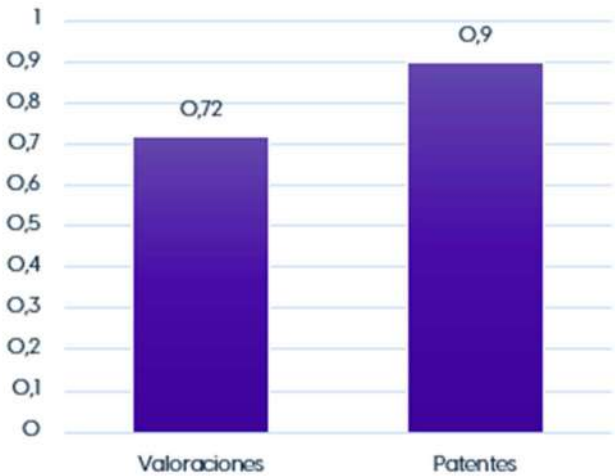
1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

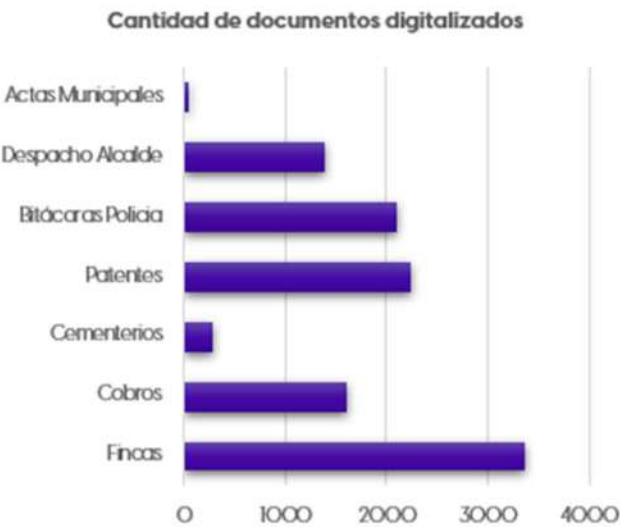
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 71



Se recibieron para procesamiento y custodia 1.62 metros de documentos



**Cantidad de documentos digitalizados y
migrados al E-power:
Imágenes: 11 053**



**Series Documentales Procesadas
11 053**

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	3.373
Cementerios	292
Correspondencia del <u>Alcalde</u>	1.384
Patentes activas	2.241
Bitácoras Policía Municipal	2.104
Actas Municipales	43
Cobros	1.616
Total	11.053

Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

2.1 Recursos Humanos

2.1.1 Atención de consultas ciudadanas

Se respondió por correo 2 consultas a la ciudadanía con la siguiente numeración

Cantidad	Nº de consulta	Detalle
1	Consulta N° 44984	Curriculum, oportunidades labores, etc.
1	Consulta N° 45142	Curriculum, oportunidades labores, etc.

2.1.2 Gestión de reclutamiento y selección:

Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de Ascenso Directo	Estudio de Ascenso Policía Municipal 3. cargo Encargado de Escuelas, 4 puestos, se procede a aplicar examen y entrevistas, y se remite a la Alcaldía la declaratoria correspondiente, se está a la espera de la resolución.
	Estudio de Ascenso Puesto de Operario Municipal 3. cargo Operario de Obras Civiles y Mantenimiento, 306-30-035 se pasó a la Alcaldía desde el 3 de julio del 2025, se sigue a la espera del OAM, correspondiente para publicar el concurso interno.
	Estudio de Ascenso para ver si Marcos Jerez puede ser ascendido de forma interna en la plaza 303-30-57, se trató el estudio a la Alcaldía, sigue pendiente.
	Estudio de Ascenso Puesto de Administrativo Municipal 1. cargo Oficinista de Asuntos Jurídicos, envió a la coordinación del subproceso oficio solicitando información para solicitar el concurso interno.
	Estudio Ascenso Prof. MBEjecutor 30. cargo Gestor Cultural, se trató el estudio a la Alcaldía, se está en espera de la resolución.
	Estudio de Ascenso Puesto de Gestor 1. cargo Gestor de la Alcaldía Municipal, se remitió a la Alcaldía el estudio correspondiente, en espera de la resolución.
Concursos Externos	CE-05-23 Puesto Laboral Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado Gestor 1 Cargo Gestor de Auditoría, se está en la etapa de digitalización de la información.
	CE-05-25 Operario Municipal 4. se convocó a examen, se otorgó la plaza del área debe de dársele la plaza pronto.
	CE-05-25 Técnico Municipal 2. cargo Técnico Mantenimiento Puntos de Tratamiento, en atención a la Resolución de infraestructura se debe realizar el proceso nuevamente.
	CE-04-25 Profesional Municipal 1. cargo Profesional de Apoyo en Contabilidad, se aplicaron exámenes y se coordinaron entrevistas.
Concursos Internos	CI-04-25 Profesional Municipal 2. cargo Gestor de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, se para concurso externo, se está a la espera que la Alcaldía diga cuando publicarlo a nivel externo.
	CI-04-25 Administrativo Municipal (Ejecutivo) 1. cargo Técnico en Servicio al Cliente, se remitió a la Alcaldía la declaratoria, se está a la espera de la resolución.
	CI-09-25 Puesto de Profesional Municipal 1. cargo Profesional de Apoyo en Inspección, se trató a la Alcaldía la declaratoria del concurso, se está a la espera de la resolución.
	CI-10-25 Técnico Municipal 2. cargo Operador de Cámara de Video Vigilancia se aplicaron exámenes y entrevistas, se está a la espera de los exámenes calificados por parte de la Alcaldía.
	CI-01-25 Administrativo Municipal 2 (Servicio) 3. cargo Asistente Administrativo en Secretaría Municipal, se solicitó a la Alcaldía la información y se publicó el concurso interno.
Actualizaciones Prontuario	CI-12-25 Administrativo Municipal 1 (Servicio) 3. cargo Oficinista de Asuntos Jurídicos, se solicitó a la Alcaldía la información y se publicó el concurso interno.
	se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal. se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e internos, nuevos ingresos. se prepara información para la Alcaldía.

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 17 capacitaciones, que contaron con la participación de 129 personas trabajadoras municipales, de las 5 gestiones, para un total de 700 horas de capacitación.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Ambiental	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Actividad Lúdica / Vida más ligera	5	1	1		8	15	15
Archivos de Gestión	6		11	1	4	22	264
Bienestar en Movimiento					10	10	10
Descubre como vivir tu cuerpo					12	12	12
Diseño hidráulico de Puentes					1	1	32
Ejecución, Control del Presupuesto Público				1		1	12
Enfermedades Cardiovasculares	3	1	3	1	4	12	24
Especialización en Cambio Organizacional y Agilidad Módulo II Fundamentos de Agilidad Empresarial y Rediseño Organizacional	2					2	96
Estrategias de Autocuidado para la Salud Mental	6	1	1		9	17	25,5
Fatiga y Ritmo Ciudadano	2	1	1	1	8	13	26
Gestión Tributaria Municipal Integral Normativa, Estrategia y Conexión Humana Equilibrio entre Normativa y Servicio al Ciudadano				1		1	16
IV Congreso de Contadores Municipales				1		1	7,5
IV Congreso Regional Pacífico Central				1		1	16
Poliza de Riesgos del Trabajo como requisitos en procesos de contratación pública			1	1		2	4
Presentación, trámite análisis y resolución de los recursos de revocatoria				1		1	2
SIICOP para funcionarios públicos					8	8	128
Técnicas de Religación					10	10	10
Total General	24	4	18	9	74	129	700

2.1.4 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:

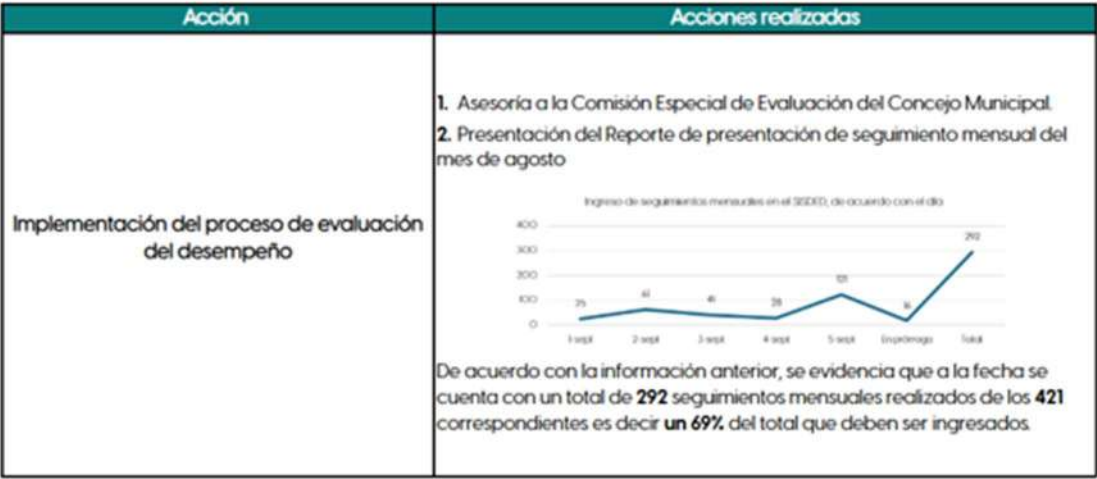
Durante el mes de Setiembre del 2025, se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 702 gestiones.



2.15 Gestión del Desempeño

Como parte de las acciones realizadas por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para la implementación del proceso de evaluación del desempeño, estableció en el M-RHM-38, aprobado por parte del Concejo Municipal, mediante el oficio AC- AC-183-2025 del 30 de abril del 2025, Sesión Ordinaria N°52 Acta N°079 del 29 de abril del 2025, durante el mes de Setiembre se llevaron a cabo las siguientes acciones:



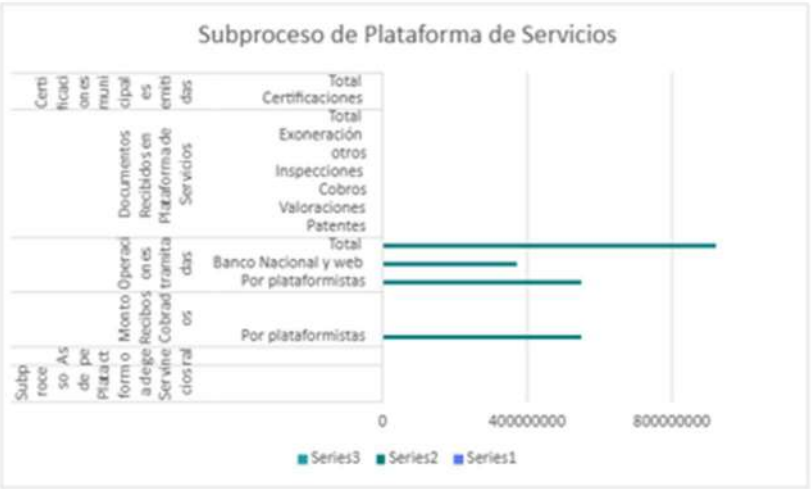
2.1.6 Planillas

Para al caso de Planillas se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron 616 gestiones en el mes de Setiembre del 2025 las cuáles se detallan a continuación:



2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades



2.1 Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

Atenciones	Agosto
Caja 1	679
Caja 2	570
Caja 3	584
Caja 4	782
Total	2615

Tiempo promedio de atenciones en minutos	
Caja 1	0:03:57
Caja 2	0:04:15
Caja 3	0:03:32
Caja 4	0:01:57



2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:



Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:



Combustible:

Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

CONSOLIDADO DEL MES DE SETIEMBRE 2025					
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Saldo Final	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	€841 137,00	€27 517 883,00	€26 676 746,00	€0,00
Programa 2	M2	€6 742 058,00	€81 727 696,90	€74 985 638,90	€0,00
Programa 3 COP	M3	€76 399,00	€1 827 510,12	€1 751 111,12	€0,00
Programa 4 Policía	M4	€2 279 598,00	€15 301 738,90	€13 022 140,90	€0,00
Total		€9 939 192,00	€126 374 828,92	€116 435 636,92	€0,00

2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos

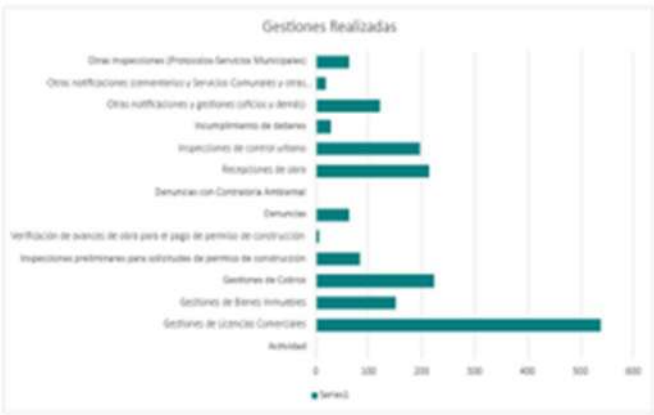
Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 206 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	54
Registros DESCIS entrada suministros	0
Tramite pago proveedores sistema decsis	1
Plaqueo activos Capitalizables	41
Plaqueo activos Menores	44
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	20
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	1
Tramitación correos consulta si hay en bodega	36
Facturas recibidas para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	9
Total	206

4.5 Subproceso de Inspección General

Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 715 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	538
Gestiones de Bienes Inmuebles	152
Gestiones de Cobros	224
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	84
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	6
Denuncias	63
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
Recepciones de obra	215
Inspecciones de control urbano	197
Incumplimiento de deberes	29
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	122
Otras notificaciones (cementerios y Servicios Comunales y otras dependencias)	20
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	63
TOTAL	1715





Gestión Urbana



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3. Gestión Urbana

3.1 Dirección Gestión Urbana

3.1.1 Acciones de la gestión

- 1. Se atendió 35 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.
- 2. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Policía Municipal	Se mantiene un 44% de avance general.
Estación temporal de bomberos	Se mantiene en un 70% de avance, en la construcción de la estación temporal de bomberos. Se revisó y aprobó el anteproyecto de la nueva estación de Bomberos por parte de Bomberos de Costa Rica
Parque San Antonio de Escazu	Se mantiene en proceso el avance de la remodelación del costado norte del parque de San Antonio

3.1.2 Actividades de Enlace Comunal

Labores Enlace Comunal
• Elaboración de material y coordinación semanal de la divulgación de información para la recolección de residuos no tradicionales para tres rutas de recolección. • Acompañamiento social a 4 proyectos de mejoramiento vial (Los Huaco, Los Castro, Lotes Badilla y sector en intervención en la Ruta Nacional 105) • Reuniones semanales de mesa de trabajo con el sector agrícola 3, así como seguimiento a los proyectos del sector. • Preparación de documentación y reuniones y con la Junta Vial Cantonal 2

3.1.3 Sistema de Información Geográfica,

Actividad	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	3
Mantenimiento capas visor interno	5
Mantenimiento capas Geoevent	1
Desarrollo de nuevos Survey123	2
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	2

Dibujo o actualización de fincas	3
Vuelos Drone	2
Procesamiento datos fotogramétricos	2

3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano

Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

3.2.1 Subproceso de Control Constructivo

Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	67
	Aprobados	57
	Ingresos en setiembre, aprobados en setiembre	17
	Recaudación Impuesto	€ 115 481 175.99
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	425
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	3
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial

Descripción de la actividad	Cantidad
Inscripciones	7
Inscripción de fincas filiales condominios	35
Traspasos	240
Reclamos	3
Visto bueno catastral	32
Análisis planos catastrados	39
Visados Resellos	40
Propuestas de Fraccionamiento	4
Actualización de Predios	59
Levantamientos Topográficos	3
Trámites de inscripción de planos	3
Estudios Técnicos de Accesos	2
Impuesto anual – Diferencia modificación Base Imponible (€)	20 368 337,74

3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental

Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	20
	Atención denuncias	3
	Valoraciones geológicas/Riesgo	2

	Regencias Ambientales	1
	Monitoreo Plantas Tratamiento	3
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos y visados atendidos (internas)	83
	Externas	35
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos y visados atendidos (internas)	25
	Externas	50
Educación Ambiental	Capacitación Recurso Hídrico funcionarios Municipales	10 personas
	Capacitación Cambio Climático a empresa Consortium Legal	13 personas
	capacitación Legislación Ambiental a empresa Securitas	27 personas
	Capacitación Contaminantes Atmosféricos personal municipal	6 personas
	Capacitación Energía Eléctrica personal municipal	7 personas
	Capacitación Energía Eléctrica personal municipal	4 personas
	Capacitación Gestión de Residuos personal municipal	14 personas
Voluntariado	Labores en Vivero Municipal: 3 grupos de voluntarios y arborización: 3 grupos de voluntarios.	40 personas participantes
Bienestar Animal	Atención de denuncias	17
	Campaña de castración	68 animales

3.3 Subproceso de Servicios Municipales

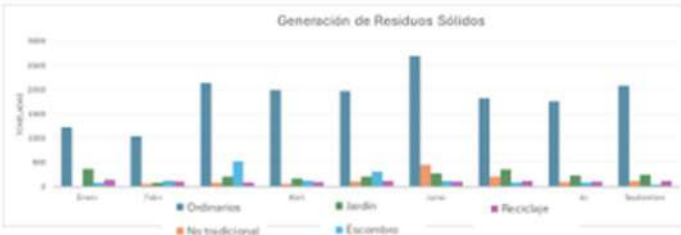
Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

Aseo de vías (SEM01)

El área de aseo de vías reporta un total de 516071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 836 999 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 12 370 metros cuadrados de orillas de calle.

Recolección de Residuos (SEM02):

Cuadro I Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	2084,47
Residuos no tradicionales	114,61
Residuos de jardín	246,55
Escombro	41,97
Residuos valorizables	113,74
Total	2 601,34



Cementerios (SEM03)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	8
Exhumaciones	8

Parques (SEM05)

Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería, obras menores y atención al público.

3.4 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

Casos Mantenimiento de Obra Pública

Denuncias atendidos	Labores de Logística Municipal
57	8

Asfalto para bacheo

Toneladas colocadas	637,85
Monto ejecutado	€62 631 195,34

Mantenimiento de parques

1. Se generan las órdenes de inicio para la intervención de los parques:

- Polideportivo
- Buenaventura
- Acacias
- Urb. Anonos
- Las Brujas
- Empleados del ICE
- Urb. Rosalinda
- Urb. Quintanar
- Urb. Real de Pepeira Norte
- Urb. Real de Pereira Sur

2. Se realizan las gestiones a la empresa Piesa para la presentación de las proformas para el mantenimiento de los parques:

- Mireya Guevara
- La Nuez
- La Macadamia
- Bebedero
- Lotes Gemelo
- Palma de Mayorca
- Avellanas
- Pinares Nuevo Horizonte
- Calle Corrales

Parques entregados	Monto de inversión
• Entregados: • Parque Central de Escazú • Parque Buenaventura • Parque Acacias • Parque Urb. Anonos	€14 281 228,80

3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública

Proyecto	Observaciones
Decoración navideña	Se emitió el informe de análisis y recomendación de adjudicación INF-CP-0559-2025
Licitación obra gris	Se está generando el informe de estudio de mercado para la publicación del proceso en SICOP
Licitación escampaderos	Se genero la recomendación de desierto del proceso y se realizaron los ajustes al pliego de condiciones para volver a impulsar el proceso.
Licitación de iluminación de espacios públicos	Se publicó la solicitud para complementar el estudio de mercado de iluminación de espacios públicos

Movimiento de Tierras, Pista de Atletismo

Proyecto	Costo	% de avance	O.C.
Movimiento de Tierras Pista de Atletismo	¢ 323 221 920.58	92%	41132

Topografía

Se completan diferentes trabajos de topografía, además de los trabajos de colaboración con el resto del departamento en inspecciones, cálculos y análisis de información.

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Láminas	Resultado
Levantamiento y marcaje de parque municipal ubicado en calle sin salida por el sector del Descanso a un costado de la Ruta Nacional 105.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico en el parque y lotes colindantes para determinar sus linderos reales con respecto a su plano. Se determina la existencia de una sobreposición de fincas y una invasión física al parque municipal. Se hace reporte a Carlos Herrera y Cristian Boraschi mediante oficio
Levantamiento topográfico de calle Avellana, sector Nuez-Villa Deportiva para posible proyecto de mejoramiento vial.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico de calle Avellana, desde intersección con la Nuez hasta la Villa Deportiva, y también se levanta la calle Santa Elena. Se realiza el dibujo con perfiles longitudinales y secciones transversales cada 10 metros. Finalmente se conforman las láminas finales de topografía
Cálculo de Movimiento de Tierras realizado en sector norte de la Pista de Atletismo para realización de aceras y muro.	1			Se obtienen las dos superficies tomadas con el dron, tanto la de Marzo como la de agosto. Se ajustan las superficies y sistemas de coordenadas y se hace la comparación de superficies para obtener el volumen de corte realizado para las aceras colocadas alrededor del proyecto.

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Láminas	Resultado
Levantamiento de puntos marcados en el proyecto de calle Los Muta para pasar información a contratista de muros	1	1		Se levantan los puntos marcados por Alonso Agüero en calle Los Muta para poder corroborar estas arcas con el diseño propuesto y realizar ajustes. Finalmente, se pasan las actualizaciones al contratista encargado de realizar muros.
Levantamiento de deslizamiento faltante en parque infantil los Anonos para adjuntar a levantamiento previo del parque infantil.	1	1		Se realiza el levantamiento del deslizamiento cercano al parque infantil de la urbanización Anonos y se actualiza el dibujo que se tenía anteriormente con la información adicional, generando además perfiles donde se pueda apreciar el deslizamiento mencionado.
Revisión y dibujo del diseño del proyecto de calle Los Muta para enviarlo al contratista encargado de diseñar y realizar los Muros de contención necesarios para el proyecto	1		1	Se realiza la revisión del diseño previo y se contrasta con lo marcado en sitio para editar los dibujos correspondientes. Una vez editado se comparte la información con el contratista encargado de realizar los muros de contención necesarios para el proyecto de calle Los Muta.

Proyectos varios

Edificio Policia Municipal



Proyectos de Infraestructura Vial

Descripción	Unidad	Total por ítem
Línea Continua Blanca	mt lineal	2494
Línea Continua Amarilla	mt lineal	805
Flechas	Unidad	20
Letreros de ALTO	Unidad	6
Isla Canalización	M2	7,5
Pintura Reductor	Unidad	4
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	2
Cordón Amarillo	Unidad	246
Letrero de CEDA	Unidad	1
Señales verticales reglamentarias	Unidad	2
Señal vertical Preventiva	Unidad	1
Capta luces	Unidad	194
Borrado con máquina	M2	31

Proyectos mejoras en vías cantonales

PROYECTO	COSTO	% DE AVANCE	O.C.	Avance de facturación
Calle RN 105	¢ 800 813 911.16	25%	41290	15%
Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	100%	40451	75%
Calle Laureles	¢ 92 943 700.00	100%	39865	100%
Calle Los Huacos	¢ 118 246 210	75%	41009	70%
Aceras en el cantón	¢ 91 982 378	35%	41301	31%
Calle Puente Tite-Curio	¢ 73 326 236	15%	41381	0%
Calle Los MUTA	¢ 139 602 159	15%	41382	0%
Calle Acceso a Plantel Municipal (etapa II)	¢ 28 708 180	95%	41336	10%
Calle Los Castro	¢ 97 740 080	100%	41009	100%
Calle Lotes Badilla	¢ 65 201 379	99%	41009	95%
Calle Mirador II	¢ 125 171 273	75%	41285	50%

Gestión Hacendaria

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

4.1 Gerencia

- 1. Envío del documento Presupuesto Ordinario Inicial 2026 al Ente Contralor, cumpliendo con su entrega según el cronograma de actividades de la Comisión de Presupuesto el 30 de setiembre, 2025, sin embargo, para el viernes 26 de setiembre del año en curso se consiguió validar la información en el SIPP junto con la remisión de 51 archivos para el análisis y estudio del documento en mención, por parte de los Fiscalizadores de la División de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.
- 2. Subvenciones Tramitadas Setiembre 2025:

19	Inclusión del Plan Presupuesto en el SIPP	Planificación Estratégica y Subproceso de Presupuesto	Será incorporado desde el 25 de setiembre al 30 de setiembre 2025.
20	Enviar documentación e información a la CGR.	Subproceso de Presupuesto y Subproceso de Contabilidad	Envío y validación del documento ante la Contraloría General de la República el 30 de setiembre del 2025. Cumpliendo con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.

 38 Const Superavit Libre Presup Ord Inicial 2026 .pdf		26/9/2025 09:32
 AC 361 2025 Aprobó Concejo Reassignac Puestos.pdf		11/9/2025 14:37
 AC 387 2025 Aprobó Presup Ord 2026 Concejo.pdf		12/9/2025 11:26
 AC-388-2024 Plan Desarrollo Mpi.pdf		29/8/2025 11:07
 AC-333-2024 Dietas Regidores.pdf		19/8/2025 10:19
 AC-362-2025 Variacion Organigrama Mpi.pdf		29/8/2025 14:56
 Acta N° 105 parte 1 folios 128787 - 128843.pdf		24/9/2025 11:44
 Acta N° 105 parte 2 folios 128844 - 128903.pdf		24/9/2025 11:44
 Acta N° 105 parte 3 folios 128904 - 128954.pdf		24/9/2025 11:45
 Acta N° 105 parte 4 folios 128955 - 129024.pdf		24/9/2025 11:45
 Acta N° 105 parte 5 folios 129025 - 129094.pdf		24/9/2025 11:46
 Acta N° 105 parte 6 folios 129095 - 129177.pdf		24/9/2025 11:46
 Acta N° 105 parte 7 folios 129178 - 129237.pdf		24/9/2025 11:47
 Acta N° 105 parte 8 folios 129238 - 129314.pdf		24/9/2025 11:47
 Acta N° 105 parte 9 folios 129315 - 129396.pdf		24/9/2025 11:48
 Analisis Institucional PAO PRESUPUESTO 2026 vf.pdf		11/9/2025 12:20

Subvención	Monto
Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Escazú	¢19.111.680,00
TOTAL	¢19.111.680,00

4.2 Subproceso de Contabilidad

1. El total de transferencias emitidas en el mes de Agosto fueron 110 por la suma de ₡2,000,694,568.00
2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de Agosto fueron 211 por la suma de ₡1,088,867,135.62
3. Se elaboraron y remitieron los Estados Financieros correspondientes al periodo AGOSTO 2025 conforme a lo solicitado mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023:

De: sipp.administracion@ccr.go.cr <sipp.administracion@ccr.go.cr>
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 10:09
Para: Orlando Esteban Umaña Umaña <orluma@escazu.go.cr>
Asunto: Documento remitido a la Contraloría

Se le informa que el Presupuesto inicial del año 2026 fue enviado a la Contraloría. El número de ingreso es el 21564. Puede consultar el estado de su trámite ingresando a la página www.ccr.go.cr

- Estado de Deuda Pública.
 - Estado de Situación Financiera o Balance.
 - Estado de Rendimiento Financiera.
 - Estado de Situación Evolución de Bienes.
 - Estado Financiero por Segmento.
 - Notas a los estados financieros
 - Oficio de remisión
4. Se realizó el pago de los aportes de ley correspondientes a los ingresos recaudados el mes anterior, de la siguiente forma:

RUBRO	ME TA	DESCRIP CION	PRESUPU ESTO	FEC HA	Nº OP	Nº TRA	MONTO	% AVANC E
501040601 0101	COO 1	ONT	09/09/2025	7191	53	2,708,212 .07	31,172,341. 20	7.99%
501040601 0201	COO 1	REG. AC	09/09/2025	7192	958 1	5,416,424 .13	62,146,002. 73	8.02%
501040601 0202	COO 1	CONAGEB IO	09/09/2025	7193	958 2	562,118.7 9	15,255,806. 60	3.55%
501040601 0203	COO 1	MINAE- SINAC	09/09/2025	7194	958 3	3,541,348 .39	96,806,220. 99	3.53%
501040601 0204	COO 1	CONAPDI S				0.00	0.00	0.00%

501040601 0401	COO 1	CCDRES	09/09/2025	7200	959 7	25,000,00 0.00	1,322,218,1 43.99	3.72%
501040601 0401	COO 1	CCDRES	09/09/2025	7196	958 4	25,132,94 2.56	1,297,085,2 01.43	
Totales						62,361,04 5.94	2,824,683,7 16.94	2.16%

4.3 Oficina Operacional de Tesorería.

1. Acumulado en rendimientos de inversiones por un total de ₡74.010.053,44 (setenta y cuatro millones diez mil cincuenta y tres colones con 44/00).

4.5 Proceso de Tributos

1. Licencias autorizadas en el mes: 159 comerciales y 20 de licores.
2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro $\text{₡}31.686.832.011,94 \times 90\% = \text{₡}28.518.148.810,75$) con lo cual el cierre al 30 de setiembre del año 2025 es de un 84% en el cumplimiento de la meta ($\text{₡}23.831.896.079,11 / \text{₡}28.518.148.810,75$).



Gestión Económica Social



dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

5.1. Principales acciones del mes

Actividad 1: Conversatorio Turístico – Celebración del Día Internacional del Turismo:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Turismo, la Municipalidad de Escazú, a través de la Oficina de Gestión Turística, llevó a cabo un conversatorio turístico con el objetivo de generar un espacio de diálogo, intercambio de ideas y articulación entre los diferentes actores vinculados al desarrollo turístico local. La actividad contó con la participación de emprendedores y empresarios turísticos del cantón, representantes de la Policía Municipal, así como de la Vicealcaldía, quienes compartieron sus perspectivas, experiencias y propuestas en torno a los retos y oportunidades que enfrenta el sector en Escazú.

Actividad 2: Encuentro de Cultores:

Se efectuó el Encuentro de Cultores, con una destacada asistencia de aproximadamente 40 personas vinculadas al quehacer artístico y cultural del cantón. Como producto de esta jornada, se elaboró un informe detallado que sistematiza las expectativas, necesidades e intereses expresados por los diversos sectores culturales, lo que constituye un insumo valioso para la proyección de futuras acciones municipales en el ámbito cultural.

Actividad 3: Feria de Empleo Inclusiva:

Iniciativa que se realiza por primera vez en el cantón de Escazú, una propuesta dirigida a personas con discapacidad y personas mayores de 45 años; teniendo como referencia la realidad actual, respecto a las limitantes en oportunidades laborales a esta población específica. Se concretó la participación de 21 empresas con ofertas de puestos de trabajo disponibles y con asistencia de 193 personas en búsqueda de oportunidades laborales. Para la ejecución de esta feria se realizaron coordinaciones con la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y Agencia Nacional de Empleo (ANE); durante la actividad se contó con representación de estas tres entidades. Asimismo, se facilitó el servicio de interpretación de LESCO para las personas asistentes (una persona intérprete contratada mediante producción municipal y otra por CONAPDIS).

5.1 Acciones de la Dirección de la Gestión

- Se participa en las reuniones programadas de la Mesa de Trabajo de la Agenda Cultural.
- Se brinda asesoría y participa en una reunión con autoridades de la Municipalidad de Moravia para el proyecto de creación de una Red de RSE en ese cantón.
- Desde la Gerencia se hace un análisis del nivel de avance del uso del presupuesto ordinario 2025, y se establece estrategia para optimización del presupuesto restante, y estamos en espera de la próxima modificación de octubre para realizar los cambios entre partidas necesario para dicha optimización.

- Se desarrolla una sesión colectiva de análisis de los resultados de la capacitación del mes de agosto, para establecer prioridades para el año 2026 junto a las jefaturas de la dirección.
- Se participa en la graduación del CMFE que tomó lugar en la noche del 18 de septiembre.
- Se ejecutan las órdenes de inicio para todos los estudios de factibilidad de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal del año 2025, así como los referentes a los acuerdos del Concejo Municipal AC-115-25 y AC-116-25.
- Se realiza la celebración por primera vez del Día Mundial del Turismo.
- Se establece estrategia conjunta con las empresas y el desarrollo de una metodología de trabajo para la determinación del plan de trabajo de la Red de RSE para el año 2026. Esta metodología fue liderada por las empresas BLP UCIMED y Texas Tech.
- El día 30 de setiembre se ejecutó la reunión ordinaria de la RED de RSE, y se inició el proceso colectivo de construcción del plan de trabajo 2026, proceso que nos llevará tres meses hasta el cierre de noviembre.
- Se da seguimiento a las actividades propias de la Agenda Cultural del mes, incluidas la semana de celebraciones patrias, el día de la niñez, el día del santo patrono, ferias de empleo, etc.

5.2 Oficina Operacional de Turismo

Informe de avance para el mes de Setiembre - Oficina de turismo sostenible			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-Conversatorio Turístico: Día mundial del Turismo	-En el marco de la celebración del día internacional de turismo se desarrolló un conversatorio con la participación de distintos actores locales, emprendedores, empresarios turísticos, representante de la policía municipal y la vicealcaldía	-Proyección del sector turístico en el marco de la celebración del día internacional del turismo.	-Video del conversatorio se encuentra en redes sociales de la municipalidad.
-Reuniones coordinación con actores turísticos:	-Se desarrollaron reuniones de seguimiento, se destaca la reunión mensual con la comisión de turismo para dar seguimiento a distintos temas del que hacer de la comisión, entre ellos las acciones de conformación de la cámara, la proyección de información y el seguimiento de los planes de trabajo	-Seguimiento de los procesos del desarrollo turístico del cantón.	-9 reuniones desarrolladas con la comisión de turismo.

Informe de avance para el mes de Setiembre - Oficina de turismo sostenible			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-Seguimiento proyecto rutas turísticas.	-Se han desarrollado sesiones de seguimiento del proyecto de las rutas turísticas, ya se concluyó la etapa de aplicación de la herramienta de evaluación, se procesó la información y se generó un informe de resultados	-Caracterización de los sitios potenciales para ser parte de las rutas turísticas.	-Un 40% de avanece en el proyecto rutas turísticas
-Mapeo de los senderos Cerros de Escazú:	-Se realizaron recorridos dentro de la zona protectora cerros de Escazú con el fin de continuar con el mapeo de los senderos y así tener claro el panorama de la actividad turística dentro de este espacio protegido	-Mapeo de los principales senderos por completarse	-85% de avance en mapeo de senderos
-Generación de contenido informativo y multimedia	-Se realizaron distintos recorridos con el fin de obtener material audiovisual y posteriormente sesiones de escritorio para generar contenido multimedia para así alimentar redes sociales	-Se cuenta con una base de material importante para la futura promoción turística del cantón.	-Videos promocionales en edición.
-Coordinacion de proyectos entre departamentos internos de la institución:	-Se ha participado en 3 reuniones internas con distintos departamentos municipales, con el objetivo de coordinar acciones y también poder ser parte de los procesos de planificación de cada área municipal.	-Proyectos coordinados entre departamentos.	-Proyecto coordinado con gestión cultural y gestión ambiental

5.3 Proceso de Desarrollo Social

En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones

RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 sesión trabajo con Junta Directiva de Asociación de Bello Horizonte. Para diseño de proyecto comunal. Participación de 10 personas.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.		
Actividades designadas por la alcaldía	Actividades propuestas o establecidas por acuerdo municipal o compromisos institucionales.	2 sesiones de trabajo con organizaciones para la prevención de Cáncer. 1 <u>Coordinación</u> para Foro Empoderamiento Femenino, en alianza con embajada de Emiratos Árabes.	
Alianzas y Convenios	Elaboración de convenios y alianzas publico privada para cumplimiento de fines y objetivos estratégicos en beneficio del cantón.	1. traslado Concejo Municipal, convenio con Escuela Economía Social. 2. Redacción de borrador convenio con FUNDESO y CCSS.	
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Proceso Desarrollo Social.	Dotar de recursos a la Asociación Vicentinas de Escazú para mejoras en infraestructura en la atención de población adulta mayor.		Fiscalización social final corresponde diciembre 2025.

Meta DS02.01: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de febrero a noviembre y estrategias	954 personas en septiembre 2025 reciben el subsidio de beca. 1064 solicitudes recibidas para beca 2026.	Otorgamiento de subsidio de becas municipales.

Meta DS02.01: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	de atención integral a las familias usuarias.	Apoyos adicionales: 09 personas asistieron a sesión 1 de Academia de Crianza. 11 personas finalizaron el curso de Servicio al Cliente. 05 personas inician el módulo 4 del curso de inglés.	

Meta DS02.01: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de febrero a noviembre y estrategias de atención integral a las familias usuarias.	954 personas en septiembre 2025 reciben el subsidio de beca. 1064 solicitudes recibidas para beca 2026. Apoyos adicionales: 09 personas asistieron a sesión 1 de Academia de Crianza. 11 personas finalizaron el curso de Servicio al Cliente. 05 personas inician el módulo 4 del curso de inglés.	

Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuido, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia; con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad.	67 personas menores recibieron el servicio (40 con subsidio municipal y 27 con subsidio IMAS).	
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el	En este espacio se brindan los siguientes servicios: cuido, alimentación, estimulación	43 personas menores recibieron el servicio (43 con subsidio municipal).	

Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
CECUDI El Carmen.	temprana y educación inicial, medicina, nutrición, educación especial, Trabajo social,		
Estudio de factibilidad y viabilidad CECUDI Corazón de Jesús y Altos de Carrizal	enseñanza del inglés, iniciación artística, formación integral de las madres, padres o encargadas legales.		Con orden de inicio.

Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio municipal de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia instituciones educativas, espacios municipales o comunales del cantón de Escazú; con la finalidad de contribuir con la inclusión y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo formal y procesos formativos y participativos a lo largo de la vida.	172 personas con discapacidad usuarias utilizaron el servicio de transporte. 104 solicitudes del servicio de transporte ingresadas para 2026 aprobadas en sesión de COMAD.	
Servicios y procesos formativos para la inclusión social de personas con discapacidad.	Servicios de formación y capacitación dirigidos a personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú en temas relacionados con la comprensión social de la discapacidad, la inclusión social, vida independiente, interacción y comunicación inclusiva.		
Servicios formativos en LESCO.		18 personas iniciaron curso de LESCO Nivel II en 2 grupos.	
Textiles para promoción de la inclusión social de personas con discapacidad.	Contratación pública para la compra de textiles para la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad a nivel cantonal.		

Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sensibilización en derechos humanos de las personas con discapacidad, por medio de actividades conmemorativas.	Actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Día Internacional de las Personas con Discapacidad que incluyen acciones recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos, abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú; con la finalidad de propiciar consciencia y convivencia para incrementar la inclusión social de las personas con discapacidad.		Las demás actividades se proyectan para noviembre y diciembre 2025.
Política Municipal en Discapacidad de Escazú (Formulación, monitoreo y evaluación).	Instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos.	11 acciones de trabajo de consulta institucional realizadas para renovación de la Política Municipal de Discapacidad 2014-2024: 306 personas participantes en encuesta para Diagnóstico Cantonal en Discapacidad. 37 personas funcionarias municipales participaron en Taller de Diagnóstico en Discapacidad. Y revisión/validación de política pública en discapacidad. 15 personas participaron en grupos focales de Construcción de Política en Discapacidad realizados en los 3 distritos. 68 participantes en talleres de revisión y validación de Política en Discapacidad	

Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sitio web de empleo (atención 200 personas que buscan empleo y 100 empresas).	Servicio que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo, mediante la intermediación y el fortalecimiento de habilidades para el empleo.	11 empresas registradas en el sitio web de empleo. 09 personas usuarias atendidas para Intermediación de Empleo. 24 personas registradas en el sitio web de empleo. 10 anuncios de empleo registrados en el sitio web de empleo.	
Formación en habilidades para el empleo (2 procesos formativos).		14 personas referidas al Country Club para Simulación de entrevistas.	
Inclusión laboral para personas con discapacidad.			
Ferias de empleo (2 ferias masivas al año).	Servicio municipal donde se brindan espacios gratuitos a empresas con puestos vacantes interesadas en contratar población residente del cantón de Escazú y se promueve la participación de personas	193 personas y 21 empresas participantes en Feria de empleo inclusiva, realizada el 05 de septiembre.	

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	residentes de Escazú que buscan empleo, para generar la intermediación de oportunidades laborales.		
Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios (al menos 30 personas emprendedoras cursan programa modular de estudios).	Programa municipal de formación, asesoría y acompañamiento a personas emprendedoras del cantón de Escazú que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades que les permita impulsar y mejorar sus emprendimientos; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo. Con énfasis en emprendimientos que se constituyen en la principal o única fuente de ingresos, y vinculados con poblaciones en condición de vulnerabilidad social.	66 personas matriculadas en curso del programa formativo; Design Thinking . Fotografía y video. Género y emprendimiento. Marketing digital. 14 personas finalizaron curso en Pitch de ventas. 12 emprendimientos participaron en Miércoles de Hortalizas 22 emprendimientos participaron en Feria de la independencia. 02 emprendimientos participaron en Día de la Niñez.	
Proyecto de economía social.			

Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el acercamiento o acceso a otros servicios sociales internos o externos.	02 personas atendidas en servicio de Atención Social.	
Atención social a personas con discapacidad y sus familias.	Además, este servicio incluye el subsidio económico por		
Subsidio por situaciones transitorias de		Elaboración de 1 informe socioeconómico y recomendación técnica.	

Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
desgracia o infortunio.	situaciones transitorias de desgracia o infortunio, que se brinda a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de la persona o su grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.		

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		En revisión de expediente físico subvención 2025.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazucaña.		Fiscalización social final corresponde diciembre 2025.
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		Transferencia realizada 01/09/2025 por €22.092.279
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.		Fiscalización social final corresponde diciembre 2025.

DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Meta Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Finalización de 9 cursos. Inicio de IV Bloque de la Escuela. Con total de 119 mujeres matriculadas.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	Atención de 23 mujeres de manera presencial. 7 casos de nuevo ingreso. Total, de 8 referencias: 7 servicios internos y 1 servicios externos.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	Total, sesiones: 8 Total, de 133 hombres participantes. Usuarios activos:45 Usuarios nuevos por mes: 9. 1 reunión con docentes de CECUDIS, total de 14 participantes. 1 sesión de trabajo con madres y padres de familia, total de 34 participantes.	Recepción de propuesta preliminar proceso Yo Soy el cambio.
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la	05 supervisiones realizadas: Escuela Guachipelín. Escuela David Marín Escuela Yanuario Quesada Escuela Benjamín Herrera. Escuela República Venezuela. Finalización del proceso:	

	violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	Escuela Guachipelin Escuela David Marín Total, de sesiones ejecutadas en el mes: 17.	
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	Finalización grupo 1 proceso de Círculos, total de 11 mujeres. Inicia grupo 2 proceso de Círculos, total de 9 mujeres participantes.	
Empoderamiento comunitario	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	04 sesiones ejecutadas de grupo abierto con un total de 6 mujeres participantes. 04 sesiones ejecutadas del grupo 2 cerrado con 8 mujeres participantes.	

5.4 Proceso de Desarrollo Cultural

En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

DC01. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica itinerante, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Cultivarte Institucional Vistas a Centros Educativos:	Se realizan visitas a Escuela Benjamín Herrera Angulo y Escuela El Carmen	Se realizan dos actos de entrega de certificados según el contenido y los grupos de edades.	Se desarrollan en los y las estudiantes habilidades de comprensión

	Realización de fiesta de la niñez para personas usuarias de Cultivarte. Ejecución de procesos con niñez y adolescencia. Organización de la primera graduación del programa.	Durante el acto de graduación se hace entrega de los certificados para los contenidos de: Viajes de Papel, Guardianes de la Música, Skill Kids y Mundo Krystal. Se gradúan 76 niños y niñas.	lectora y de escritura. Como también la participación con actividades lúdicas y dinámicas sobre valores de honestidad y trabajo comunitario.
Encuentro de organizaciones culturales	Organización del evento Coordinación con proveedores.	El encuentro se realizó de manera exitosa con una asistencia de aproximadamente 40 personas vinculadas al quehacer artístico y cultural del cantón.	Se elaboró un informe que sistematiza las expectativas, necesidades e intereses expresados por los diversos sectores culturales.
Escazú Creativo y Cultural: Encuentros de Creación y Proyección	Se promociona y da inicio el ciclo de Charlas dirigida a artistas y personas creadoras: “De la idea del proyecto al arte de la gestión”, “Elementos básicos para el desarrollo de una carrera artística musical”, “Tu arte como marca”, “Puente y amuleto: Emprendimiento artístico que trasciende fronteras”.	Se desarrolla la primera de las charlas “De la idea del proyecto al arte de la gestión” con una amplia participación de la comunidad.	La próxima se desarrollará el 14 de octubre
Programa Fondos Concursables para proyectos Artísticos y socioculturales	Se continúa con la ejecución de los proyectos para Fondos Concursables. Seguimiento y fiscalización de los proyectos. Para la edición 2025 se realiza la juramentación de la comisión evaluadora de proyectos.	Juramentación del nuevo comité evaluador. Para la edición 2024 se finaliza la ejecución de un proyecto ganador, dos proyectos reciben su segundo pago, y dos más están proceso de revisión para recibir el siguiente pago.	Ninguna.

Laboratorio de robótica	Fiscalización de los cursos.	Desarrollo de los cursos en el laboratorio de robótica para niñez y adolescencia.	Ninguna.
DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Día de la Niñez	Producción del evento	La actividad se desarrolló de manera exitosa, se logró una alta participación de más de 300 personas.	Ninguna.
Celebración de las Fiestas Patrias	Organización del evento	Las celebraciones se desarrollaron con amplia participación ciudadana en coordinación con el MEP.	De parte de emprendimientos locales participantes en la Feria se dio una importante dinamización económica.
Celebración del Picadillo Chicasquil.	Organización del evento	Se realiza la actividad con éxito y con una muy buena participación de la comunidad.	Ninguna.
Festival Piedra Blanca	Organización del evento	Reuniones de coordinación con artistas locales. Se inicia la convocatoria para exposiciones.	Ninguna.
Festival de Oro con la CCSS	Organización del evento	Reuniones de coordinación con grupo de la CCSS. Planificación de agenda. Diseño del material de divulgación.	Pendiente iniciar la convocatoria para inscripciones.
FIF 2025	Reuniones con la Comisión especial de FIF 2025	Asesoría a comisión y apoyo con la planificación de servicios desde la Municipalidad.	Se traslada la propuesta formal de evento al despacho.

		Reuniones de coordinación de servicios de producción y alimentación.	
Actividades navideñas	Reuniones con la Comisión especial de navidad	Asesoría a la comisión y apoyo con la planificación de servicios desde la Municipalidad. Seguimiento a las propuestas y atención de reuniones.	Actualmente estamos a la espera de la atención de visita al estadio Nicolás Masís por parte del Ministerio de Salud.
Barrios para Convivir en Barrio Corazón de Jesús	Planificación	Se finalizan las reuniones de construcción conjunta con la comunidad.	Se coordinó nuevamente la participación del grupo con la Comisión Municipal de Voluntariado para futuras fechas.
Contratación de Proyectos Socioculturales (Camino Joven y Talleres de Escritura Creativa)	Gestión de contratación.	Ya dio inicio la contratación: Inicio en la coordinación de una convocatoria abierta para organizaciones del cantón. Primeras coordinaciones con centros educativos y hogar de ancianos para impartir talleres.	En proceso
Contratación de sillas y mesas	Gestión de contratación.	Se finaliza la contratación con la recepción y entrega de todo el mobiliario.	Están pendientes documentos del área de activos para realizar el pago.
Museos al aire Libre	Desarrollo de proyecto	Se realizan reuniones de coordinación Se avanza con la propuesta y contenido del montaje museográfico	En proceso
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Programa Municipal de Educación Abierta	II Período octubre 2025-marzo 2026.	Se realizó la matrícula de los cursos.	Ninguna.
Programa Municipal Legado de Alegría	Cursos de verano (temática navideña).	Se realizó el planeamiento de la propuesta de cursos cortos de verano con temática navideña.	La matrícula se realizará el 10 y 11 de noviembre.
Fiscalización del CMFE	Se fiscalizó el servicio de docencia del CMFE	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 12 semanas	Ninguna.
Fiscalización de EMA	Se fiscalizó el servicio de docencia de la EMA	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 8 semanas	Ninguna.
Graduación Centro Municipal de Formación para el Empleo y Escuela Municipal de Artes	Se desarrolló la graduación de los programas educativos de <u>1 CMFE</u> y EMA.	Se extendieron 130 certificados de los cursos de Excel, inglés, portugués, servicio al cliente, contabilidad básica y Excel contable, ciberseguridad, marketing digital, arreglos florales, elaboración de artículos de fiesta y pinta caritas. También se graduaron de dibujo manga, teatro, violín e iniciación artística.	Ninguna.
Continuidad contratación	Se sube a SICOP los carteles de arreglo y compra de instrumentos	Se está en el proceso administrativo de adquisición	Ninguna.
Participaciones varias	Se realizan 17 presentaciones en el marco del mes patrio de la Escuela Municipal de Artes	Se presentó por ejemplo la <u>Camerata elemental</u> de cuerdas en el CTP nocturno, Folclore y marimba en el hogar <u>Magadala</u> la <u>Filarmónica</u> en la Escuela <u>Benjamin Angulo</u> y folclore en el acto del 14 de setiembre, además de la banda de marcha en el desfile junto con folclore, entre otros. Se hizo también la segunda edición de Noches de Danza con la participación de estudiantes de la Escuela	Ninguna.

		Municipal de Artes y Danza Abierta de la UCR.	
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2025.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reuniones de coordinación	Asistencia y acompañamiento en reunión.	Asistencia a 1 reunión Se inicia la planificación del siguiente evento del Comité que es el concurso folclórico.	Sin observaciones.
Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones para PAM			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM)	Cumplimiento Plan de trabajo 2025.	Se realizó el planeamiento de la actividad de celebración de la persona adulta mayor.	La actividad se llevará a cabo el 24 de octubre.
Notas de primavera.	Ediciones 9 de setiembre y 23 de setiembre.	Se llevaron a cabo dos ediciones de Notas de Primavera para un total de 255 personas asistentes.	Se realizó una edición con DJ y una con música en vivo con la Banda Chiqui Chiqui.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Rutas San Antonio y Guachipelín 2025.	Se brindó el servicio durante los martes y jueves del mes de julio, para un total de 58 personas usuarias.	Ninguna.
Red de cuido y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	En el mes de setiembre se asistió solamente a la reunión de la Red de Cuido dado que la reunión mensual de la Red Cantonal se suspendió por compromisos de la persona coordinadora del Ministerio de Salud.	Ninguna.
Festival de Oro	Celebración del mes de la persona adulta mayor.	Se realizó la inscripción de las personas participantes a las distintas actividades.	El Festival se llevará a cabo del 6 al 10 de octubre.
Labores no asociadas a una meta del PAO			
Solicitudes comunitarias	Coordinación de solicitudes comunitarias.	Entrega servicios de producción y alimentación para 12 organizaciones del cantón.	Apoyos ejecutados.

		CTP, Escuela El Carmen, Parroquia de San Miguel (fiestas SM), Bazar Dani San Miguel, Parroquia San Antonio, Escuela Benjamin Herrera, Liceo de Escazú, Escuela de Guachipelin, Escuela Barrio Corazón, Comité Vecinos La nuez, Escuela Bello horizonte, Mesa de Danza Folclórica	
--	--	--	--

Reflexión final



Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la articulación de las distintas competencias que posee cada una.

De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultados expuestos anteriormente.

Atentamente,

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal



ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SINDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes. Quería bueno nada más recapitular un poquito, porque la semana pasada no pude, por tercer año consecutivo el domingo 5 de octubre se celebró la quinta etapa de la Vuelta Femenina Costa Rica aquí en Escazú, tuvimos el circuito de 10 kilómetros con un total de 80 y principalmente quiero agradecer a los más de cien voluntarios que se hicieron presentes y nos ayudaron a estar presentes durante todo el circuito, que era muy importante por la salida de carros y las ciclistas iban bastante rápido en la carretera, entonces, muchas gracias a todos esos voluntarios que se hicieron presente, a pesar del clima que había ese día, que era lluvioso, era una mañana bastante lluviosa y fría y a pesar de eso tuvimos un récord con los voluntarios, muchas gracias a todos ellos, muchas gracias a la Asociación de Ciclismo de Escazú por todo el apoyo, al Comité de Deportes de Escazú, a la Policía Municipal de Escazú, Santa Ana y Alajuelita, que también se hicieron presentes, a la Fuerza Pública, que también nos ayudó, por supuesto que al Alcalde y a su equipo por todo el apoyo que nos dieron de parte de la Municipalidad. Sí quiero recalcar un punto que fue muy bonito y que fue en el intermedio, entre lo que terminó el evento y la premiación, tuvimos la banda del CINDEA, que tocó y fue realmente, para todo el mundo fue muy bonito ver a la banda, todo el mundo se tomaba fotos con ellos, todo el mundo tuvo que ver con la banda, entonces me alegra mucho y además se estaba transmitiendo la vuelta por diferentes medios, entonces también dimos a conocer la banda, habían bastantes empresarios, también que es importante también muchas veces que este tipo de bandas se den a conocer, hay que ir sembrando, sembrando para que tarde o temprano, ojalá, alguna empresa eventualmente las esté apoyando, entonces sí quería mencionar eso, que podemos trabajar en conjunto, lo que es deporte y cultura siempre y también recalcar que hubo más de 400 personas que se hospedaron en Escazú el sábado y el domingo, porque había muchos extranjeros que salían ya lunes para sus diferentes países, entonces estamos hablando que hubo una reactivación de turismo a partir de un evento deportivo. Entonces, nada más, volver a agradecer a todos los que participaron y a todos los que nos ayudaron. Muchas gracias.

La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. En la correspondencia ingresó un documento que fue firmado por 13 compañeros, entre regidor de regidores suplentes y los Concejos de Distritos de este Concejo municipal, dirigido al señor Mario Arce, Presidente del Concejo Municipal, a solicitud de los firmantes, procedo a leerla:

*“Señor Mario Arce Guillén
Presidente
Concejo Municipal de Escazú.*

Por este medio, los suscritos regidores Ricardo López Granados, Eduardo Chacón Castro, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Johanny Vargas Delgado, Adriana Solís Araya y Laura Fonseca Herrera, junto con los síndicos Catarinna López Campos, Johnny Espinosa Fernández, Ernesto Álvarez León, Susan Benavidez Badilla, Andrés Agüero Alvarenga y Jessica López Paniagua, nos dirigimos respetuosamente a usted con el propósito de hacer un llamado firme y responsable al cumplimiento del

1 *reglamento de sesiones y acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, particularmente en lo que se*
2 *refiere a su obligación de coordinar el debate en las sesiones en estricto apego al orden, al respeto y a*
3 *las normas que garantizan la participación ciudadana, conforme lo establecen los artículos 34, 35 y 37*
4 *del citado reglamento.*

5 *Una vez más, reiteramos que la defensa de la participación ciudadana es un derecho que todos*
6 *valoramos y estamos comprometidos a proteger, no porque alguien se autoproclame su defensor, sino*
7 *porque estamos convencidos de que somos servidores públicos sujetos al control ciudadano y obligados*
8 *a rendir cuentas con transparencia y respeto.*

9 *Sin, embargo, manifestamos nuestra profunda preocupación ante el manejo que usted ha venido dando*
10 *a las intervenciones de ciertos particulares durante las sesiones, lo cual consideramos abusivo, parcial*
11 *y contrario al espíritu del reglamento. Hemos observado que se otorgan espacios reiterados a algunos*
12 *vecinos, evidentemente identificados con su línea política, quienes confunden la participación*
13 *ciudadana con activismo político, excediendo los límites del respeto y llegando incluso a emitir insultos*
14 *y descalificaciones hacia miembros de este Concejo Municipal, sin que usted haya ejercido su deber de*
15 *llamarle al orden, como expresamente lo establece el reglamento.*

16 *Queremos dejar claro que no le hacemos una solicitud, sino una exigencia formal: que a partir de la*
17 *próxima sesión, a partir de hoy, del 14 de octubre al 2025, se cumpla de manera estricta el reglamento,*
18 *especialmente en lo que concierne a la intervención del público y la conducción de las sesiones,*
19 *garantizando un trato igualitario y ordenado. Su manejo actual ha provocado serios inconvenientes en*
20 *el normal desarrollo de las sesiones, al punto que asuntos fundamentales -como dictámenes de comisión*
21 *y mociones- han quedado sin conocer, afectando la eficiencia institucional y, por, ende, el bienestar de*
22 *la comunidad Escazuceña.*

23 *Asimismo, nos preocupa profundamente las amenazas verbales constantes que usted ha realizado*
24 *durante las sesiones y Comisión de Asuntos Jurídicos, en las que insinúa o anuncia posibles acciones*
25 *legales por presuntos incumplimientos de deberes contra algunos de los firmantes o incluso lideradas*
26 *por usted mismo. Aunado a ello, también nos resultan inaceptables los juicios de valor que usted emite*
27 *sobre nuestro trabajo, los cuales no son solo inapropiados, sino que han contribuido a fomentar, en un*
28 *sector de la población ataques injustos que lesionan el honor y la buena reputación de los miembros de*
29 *este Concejo.*

30 *Deseamos recordarle que amenazar a un funcionario público puede constituir un delito, y aunque usted*
31 *tiene todo el derecho de denunciar a cualquier irregularidad real que observe, no le reconoceremos*
32 *legitimidad alguna para descalificar nuestro trabajo mediante amenazas, insinuaciones o comentarios*
33 *vacios.*

34 *Los aquí firmantes no representamos ningún bloque ni alianza política, sino un grupo de vecinos que*
35 *ha decidido dejar de lado sus banderas partidarias para trabajar de forma honesta, respetuosa y*
36 *constructiva por Escazú. Nuestra motivación es genuina: servir al Cantón con humildad, transparencia*
37 *y sentido de responsabilidad.*

38 *Si hoy usted no se identifica con este grupo, tal vez sea porque ha dejado de lado algunos de los valores*
39 *que deben inspirar el ejercicio de la función pública: el respeto, la colaboración, la prudencia y el*
40 *compromiso con el bien común.*

1 *Confiamos en que esta carta sea recibida en un espíritu de autocrítica y reflexión y que, a partir de*
2 *ahora, podamos retomar un clima de diálogo armonioso, productivo y respetuoso, como corresponde*
3 *al más alto órgano deliberativo del Cantón.*

4
5 ***Sustento normativo***

6 ***Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú***

7 ***Artículo 34:*** *Toda persona o grupo organizado de vecinos de la comunidad que tenga interés en los*
8 *asuntos que la Municipalidad del cantón, podrá solicitar audiencia al Concejo...*

9
10 ***Artículo 35:*** *Las solicitudes de audiencia de los particulares serán otorgados, de acuerdo con el ordenen*
11 *que fueron presentadas...*

12
13 ***Artículo 37:*** *Corresponde al Presidente moderar las intervenciones de los particulares...*

14
15 ***Código Penal de Costa Rica***

16 ***Artículo 323-Amenazas:*** *Será reprimido con prisión de quince días a tres años.*

17
18 ***Artículo 314-Abuso de autoridad:*** *Será reprimido con prisión de uno a tres e inhabilitación...*

19
20 ***Artículos 145, 146 y 147-Delitos contra el honor:*** *Calumnia, Difamación e Injuria...*

21
22 *Finalmente, señor Presidente, el tiempo que queda es suficiente para rectificar el rumbo, retomar el*
23 *equilibrio institucional y al Concejo Municipal la serenidad y el decoro que merece, pero también es*
24 *demasiado corto para seguir actuando desde la confrontación y el desorden.*

25 *En ese sentido, le instamos a recuperar el sentido de liderazgo y neutralidad que exige su investidura,*
26 *pues el Concejo Municipal de Escazú no puede seguir subordinado a impulsos personales o sesgos*
27 *políticos.*

28 *Atentamente, reitero: Ricardo López, Eduardo Chacón, Sigrid Miller, José Campos Quesada, Geovanni*
29 *Vargas, Adriana Solís, Laura Fonseca, Catarinna López, Johnny Espinosa, Ernesto Álvarez, Susan*
30 *Benavides, Andrés Agüero y Jessica López."*

31 *Eso sería*

32
33 *El regidor Manuel Flores; bueno, yo no sabía el documento. obviamente no lo firmé, pero una vez estuve*
34 *sentado ahí y no me dejaron hablar, estaba don Max Gamboa ahí, sentado en el Concejo Municipal, y*
35 *yo levanté mi mano como 10 veces y nunca me dieron la palabra, a pesar de que en ese momento era el*
36 *único que cubrió el Concejo Municipal y quería participar, nunca me dieron la posibilidad de hablar, así*
37 *que yo, por el contrario, Mario, lo felicito por darle la palabra a cualquier escazuceño que la solicite, ya*
38 *que si ellos vienen aquí, creo que también es para colaborar en la sesión, claramente con respeto, y creo*
39 *que también usted, cuando alguien ha indicado algo indebido, se ha detenido y le ha llamado la atención*
40 *a la persona que ha hecho esto. Ya en temas cantonales, don Cristian tengo una pregunta.*

1 El Presidente Municipal; doña Adriana, dejemos terminar a don Manuel, primero, nada más, pero no
2 podemos dejar que termine la intervención y después le damos la palabra doña Adriana, la consulta es
3 que yo quisiera dejar que don Manuel termine y después, con mucho gusto, le damos para rebatir el
4 punto, pero dejemos que don Manuel termine de hablar, no lo interrumpamos, por favor, hablando de
5 respeto.

6
7 El regidor Manuel Flores; tal vez don Orlando, porque, vamos a ver, en sesiones anteriores tenía
8 entendido que la Policía Municipal de Escazú se iba a hacer de una grúa, la Municipalidad iba a tener
9 esto, creo que el cantón hermano de Santa Ana la ha empleado y todo el mundo está contento, porque lo
10 que ha hecho es quitar los vehículos viejos que estaban sobre las aceras y ha cumplido esa labor y ha
11 sido bien visto por parte de Santa Ana, yo quisiera informar a los vecinos en qué proceso va esto, si va
12 adelantado, si vamos a tener la grúa pronto, creo que es algo que los vecinos están solicitando. Y, por
13 último, si quiero que ustedes también, cuando pasen por el parque lo vean, el parque que está en Trejos
14 Montealegre, frente al Centro Corporativo donde está Banca Promerica, ese parque, yo estaba haciendo
15 un trámite bancario y observé a un chiquito corriendo y casi se sale a la calle, no tiene nada que lo
16 proteja, si el papá no está atento a que el chiquito está ahí y sale corriendo, lo atropello en carro, no sé
17 si ustedes ya vieron ese detalle y si no, yo humildemente les digo que hagan esa tarea, que vayan un día
18 a ver, a observar el tránsito que hay ahí y la apertura que tiene el parque, me gusta la apertura, sin
19 embargo, la apertura hacia la carretera es la que me preocupa porque yo lo observé, puede ser que haya
20 sido casualidad, estaba ahí y lo observé, pero si pasa a las 10 de la mañana, 11, y podemos evitarlo, que
21 un niño, sin el control del papá, corra y se tope con una barra, algo que lo detenga, para uno que es papá,
22 creo que es importante. Gracias.

23
24 El Presidente Municipal; le vamos a dar la palabra a doña Adriana y después a don Orlando para que se
25 refiera a las consultas, pero primero, doña Adriana, sobre el punto en particular en relación con la nota
26 o manifiesto, como se le quiera decir.

27
28 La regidora Adriana Solís; es solo para hacer una aclaración. Don Manuel, quien da la palabra no es el,
29 es todo el Concejo el que aprueba dar la palabra cuando un ciudadano la solicita y aquí nunca se le ha
30 denegado la palabra a nadie, ni tampoco la carta está diciendo que se le deniegue la palabra a nadie, creo
31 que 13 compañeros de este Concejo estamos viendo un manejo distinto al que usted está defendiendo,
32 entonces yo respeto su opinión, tal vez no la compartimos, pero aquí nunca ninguno de los que votamos
33 le ha dado un voto negativo a darle la palabra a alguien y creo que nunca va a pasar porque ese no es
34 nuestro objetivo, no darle la palabra a nadie, creo que eso quede claro y manifiesto. El asunto aquí es el
35 orden, el respeto y el tiempo excesivo que a veces algunas personas usan y entonces a veces hemos
36 empezado 10, 11 de la noche con agenda normal de una sesión, a eso y otros temas se refiere el
37 manifiesto, ya es público, Priscilla lo tiene por si usted quiere leerlo con mayor detenimiento, solo quería
38 hacer esa aclaración, gracias.

39
40 El Alcalde Municipal; don Manuel, con respecto al tema de la grúa, sí se sacó el cartel y se dio por
41 desierto, pero sí di la orden que nuevamente giraran el cartel a ver si esta vez sí se da. Y con respecto al

1 parque, vamos a darnos la vueltita de esta recomendación que nos das, para ver qué podemos hacer con
2 ese tema.

3
4 El Presidente Municipal; compañeros, vean, yo sí tengo 2 temas que tratar. El primero, don Orlando, es
5 un tema más de organización administrativa, bueno, perdón, le comento mejor. Vean, nosotros tenemos
6 algunos días desde finales de la semana pasada, el pasado viernes, hoy ya estamos martes y me consta
7 porque está incluso en un chat que tenemos, hemos estado tratando de coordinar en estos últimos días,
8 don Orlando, un espacio con los funcionarios de Cultura, con don Denis y doña Daniela, para poder
9 revisar el cartel, ya tenemos una propuesta de cartel trabajada, a duras penas y con mucho esfuerzo, para
10 poder pasar y continuar con lo que son las contrataciones de las actividades navideñas, particularmente
11 de la producción artística de algunas actividades navideñas que ya fueron acordadas, esto es como el
12 primer paso para poder continuar con lo que viene y poder garantizar las actividades navideñas que estoy
13 seguro todo Escazú espera con mucha emoción, pero viera don Orlando que en los últimos días,
14 entiéndase ayer y hoy, nos ha llamado la atención poderosamente, ver que por lo menos no ha habido
15 forma de que se responda a los chats, a doña Marcela le indicaron que ayer, perdón, estábamos planeando
16 una reunión para el día de mañana, coordinándola, no sé, según me informó doña Marcela, simplemente
17 le dijeron que no era posible, no se nos ha dado en 2 días, 3 días de coordinaciones, no nos ha podido
18 dar una fecha, entonces yo sí quisiera pedirle encarecidamente, don Orlando, por favor, no quiero, por
19 supuesto, pensar nada malo ni mucho menos, yo entiendo que los funcionarios están muy ocupados,
20 pero tal vez si usted amablemente les reitera lo importante que es para nuestro cantón y para todo el
21 Concejo Municipal, quien ha aprobado de forma unánime todo este tema de las actividades, tal vez si
22 usted nos ayuda a que por favor nos respondan, nos ayuden a coordinar esos espacios, no quisiera yo
23 que esta semana acabara sin poder tener un espacio de coordinación, que desde el viernes pasado se está
24 pidiendo, entonces sí, amablemente y respetuosamente su colaboración, para que los funcionarios que
25 ya mencioné, don Denis y doña Daniela, tal vez nos puedan volver a ayudar, como lo hicieron durante
26 muchos meses, nunca hubo problema de coordinación, curiosamente, ahorita que estamos ya en la parte
27 de contratar, se nos ha presentado esas dificultades de coordinación, supongo que están muy enredados,
28 pero que nos ayuden a priorizar este tema, por favor, porque de lo contrario, se entrarían en riesgo estas
29 actividades y no quisiéramos que por un tema, después de tanto remar, no nos vayamos a ahogar en la
30 orilla, ¿usted me entiende? Entonces agradecerle más bien la colaboración con este tema, para que
31 mañana, cuando doña Marcela vuelva a coordinar ese espacio, ojalá si se le pueda dar una fecha, una
32 hora para concretar esa reunión. Muchas gracias, eso en un primer punto. De seguido, y dado que los
33 compañeros, yo no pensaba mencionar este tema, pero dado que la compañera Adriana Solís hizo lectura
34 de la nota, yo sí aprovecho para aclarar varios puntos, sobre todo a los compañeros, particularmente al
35 Concejo y a los síndicos, me parece importante aclarar, y a Escazú también, aclarar algunos puntos
36 importantes. Primero; yo sí quiero manifestar, compañeros y me da muchísima pena, pero yo creo que
37 aquí hay una confusión o un malentendido, los particulares y las intervenciones que se han venido
38 haciendo en las últimas semanas y meses, vean, compañeros, qué pena, no son de mi línea política, no
39 son de mi partido, no estuvieron en campaña conmigo, son gente de Escazú, son vecinos y si han
40 manifestado de forma vehemente, su disconformidad con situaciones que se están manejando por parte
41 de algunos regidores de la administración o de los Concejos de Distrito, no es porque sean aliados míos

1 ni pertenezcan a mi línea política, son vecinos de Escazú que están descontentos con muchas cosas.
2 Lamento informarles, yo no los he convocado y no vienen aquí a hacer activismo político, vienen a
3 ejercer su derecho como vecinos de manifestarse a favor o en contra de lo que les parece, y si yo estoy
4 de acuerdo con ellos es porque también de forma muy clara, he sido conteste a la hora de decir lo que a
5 mí no me parece que aquí se está haciendo y lo seguiré haciendo, yo quiero dejarle claro eso a todo el
6 mundo, lo voy a seguir haciendo, ahora, por supuesto que tienen derecho a exigir respeto, como ya lo
7 decía don Manuel, cuando se ha quebrado la línea en alguna medida y quiero ser muy claro, aquí se ha
8 quebrado la línea del respeto por parte de la ciudadanía en algunos momentos, sí, por parte de síndicos
9 y regidores hacia la ciudadanía también, se ha quebrado el respeto en algunos momentos, pero está bien,
10 vamos por supuesto a hacer todos los esfuerzos desde la autocrítica, eso sí lo recibo, de tratar de que las
11 sesiones se mantengan dentro del máximo respeto posible para ambos lados, los vecinos merecen
12 respeto, ustedes, nosotros, merecemos respeto también, pero sí aclararles que esta frase de que hay
13 vecinos que vienen a hacer intervenciones para hacer activo político están totalmente equivocados, yo
14 no tengo ese poder, yo no soy quien convoque a Escazú entero, yo no muevo redes, ni muevo
15 plataformas, ni grupos, ni chats, lamento informarles, compañeros, eso es lo que Escazú piensa, eso es
16 lo que Escazú piensa, eso es lo que Escazú siente hoy en día y cuando aquí se llenan las salas y se dicen
17 cosas, es porque eso es lo que Escazú piensa, no porque Mario Arce o haya una línea política o partidaria
18 ahí, perdónenme, déjenme corregirlos, están absolutamente equivocados, eso en una primera línea. Lo
19 segundo, aquí dice *“nos preocupa profundamente amenazas verbales que usted ha realizado en las que*
20 *insinúa o anuncia posibles acciones legales por presuntos incumplimientos de deberes contra algunos*
21 *de los firmantes”*, vamos a ver, compañeros, este asunto es muy sencillo y nuevamente creo que voy a
22 hacer aclaratorio, hay acuerdos del Concejo Municipal, algunos la Administración los tiene que cumplir,
23 otros tenemos que cumplir nosotros y otros los Concejos de Distrito, quien no cumple los acuerdos, está
24 en incumplimiento de deberes y cualquier persona, vecino del cantón, administrado, puede presentar las
25 denuncias del caso o cualquiera de este Concejo Municipal, no son amenazas, simplemente tiene que
26 ver con normativa del Código Municipal, la jurisprudencia es clarísima, no hay ninguna justificación
27 para no cumplir un acuerdo del Concejo Municipal, entonces, yo sí quiero aclarar, y ahora, si hay una
28 molestia, porque yo recuerde temas de normativa, pues ahí sí lo lamento, no es una amenaza, no es una
29 injuria, una calumnia, una difamación, que eso pasa a veces, hay compañeros, compañeras que han sido
30 víctimas de difamaciones y calumnias en redes sociales, pero bueno, en este caso no es el tema, en este
31 caso es simplemente uno recordando la normativa y la necesaria obligatoriedad del cumplimiento de los
32 acuerdos municipales, no es una amenaza vacía y también dice la nota que *“los juicios de valor que yo*
33 *emito sobre el trabajo, los cuales no son apropiados, sino que han contribuido a fomentar en un sector*
34 *ataques injustos”*, una vez más, compañeros, vean qué pena, si Escazú no está contento con lo que
35 ustedes están haciendo y les han recriminado en diferentes instancias, esto no es porque Mario Arce esté
36 promoviendo nada, es porque Escazú no está conforme con lo que ustedes están haciendo, no les están
37 de acuerdo y ellos tienen el derecho a manifestarse, yo no le voy a poner una mordaza al pueblo, ¿Qué
38 pena?, lamento informarles, eso no lo voy a hacer, ni voy a dejar de aceptar audiencias de participación
39 ciudadana, ni le voy a decir a grupos que no vengán o que no se les va a dar la palabra, jamás, jamás
40 mientras esté en mi poder voy a cortar la participación ciudadana, que debe ser respetuosa, por supuesto,
41 que debe hacerse conforme al orden establecido, estoy de acuerdo, pero no voy a acortar la participación

1 ciudadana y yo al igual que cualquier persona, tengo el derecho de emitir un juicio de valor, a sustentarlo
2 y a bendecir lo que me parece y lo que no me parece, hasta donde yo sé, todavía este es un país libre y
3 Escazú, hasta donde yo sé, también es un cantón libre, entonces eso no lo vamos a hacer, y bueno, sobre
4 las afirmaciones de si son o no son, a mí no me interesa entrar en esas discusiones, vean compañeros, yo
5 sí se los digo claramente, aquí al que menos van a engañar es a la gente de Escazú, la gente de Escazú
6 sabe muy bien cómo están las cosas, lo tiene clarísimo, entonces en esa línea, ya para cerrar, si están
7 preocupados por la forma en que Escazú, los vecinos están reaccionando ante ustedes, yo lo insto más
8 bien, reconsideren muchas actitudes, muchos posicionamientos, reconsideren la forma en que han venido
9 haciendo las cosas, porque el recriminamiento(sic) del pueblo hacia ustedes y en el caso mío no es
10 compartido, es por la forma en que se están haciendo las cosas, pero con muchísimo gusto, lo que sí les
11 puedo decir, y en eso sí lo recibo, es que vamos a hacer un esfuerzo, claro, por mantener el respeto sin
12 ponerle la mordaza a nadie, sin ponerle la mordaza a nadie, pero vamos a estar velando por el orden,
13 como debe ser, como debe ser en todo momento, sin ningún problema, se va a velar por el orden, se
14 recibe la nota, y por lo demás y por lo demás, una vez más y dejarlo claro, mientras podamos hacerlo,
15 vamos a seguir dando la palabra, yo entiendo lo que don Manuel decía, don Manuel se refería a que en
16 otros Concejos durante mucho tiempo no se le daba la palabra a personas, yo soy, yo puedo dar fe de
17 eso, a mí muchas veces me rechazaron darme la palabra, en este Concejo y en el año y medio, poco más
18 que llevamos, eso no ha pasado y espero que eso no suceda a partir de mayo del próximo año, jamás,
19 pero bueno, aquí, mientras por lo menos estemos ocupando estas funciones, vamos a seguir recibiendo
20 la ciudadanía, vamos a seguir dando la palabra, vamos a seguir guiando el debate, pero de verdad se los
21 digo con todo el corazón, aquí no hay ningún activismo político en este Concejo municipal, por lo menos
22 de mi persona, lo que hay es activismo ciudadano y mi única bandera política en estos momentos es la
23 de Escazú, porque a ellos me debo como funcionario, la campaña está muy largo, así que, más bien, yo
24 les diría, reconsideremos, compañeros, reconsideremos, porque no es a mí al que le tienen que pedir que
25 Escazú cambie de opinión o Escazú tenga otra actitud hacia ustedes, es a Escazú a quien tienen que
26 pedirle eso, por lo demás, recibida la nota en lo que corresponde y aclarados los temas también en lo que
27 corresponden y finalmente, si alguien tiene algún tema que considera denunciable, adelante, así como
28 me han dicho a mí que denuncie, el que me quiera denunciar de algo, adelante, ahí me pueden denunciar
29 con todo gusto, que yo también ejerceré mi derecho de defensa en un debido proceso, pero mientras
30 tanto, seguimos como seguimos, siempre con el respeto como bandera, eso sí, y vamos a estar haciendo
31 las observaciones del caso en todo momento, y a partir de ahí, simplemente cerrar respeto para todos, y
32 sobre todo para Escazú, para nuestra querida comunidad. Gracias.

33
34 El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Vamos a ver, ojalá hoy sea el inicio de ese respeto,
35 ojalá hoy sea el inicio de hablarle con la verdad al pueblo, porque más allá de que se hable en general
36 del cantón no, no, no yo ando en las calles de Escazú, yo conozco muchísima gente de Escazú, trabajé 9
37 años acá, conozco muchísima gente en todos los sectores y por dicha, con muchísima gente que hablo,
38 que conoce del tema, aquí es hablarle con la verdad a la gente, yo no voy a entrar en detalles hoy, la
39 semana pasada una sesión que fue virtual, sí existió una amenaza, pero a mí lo que más me llama la
40 atención es el cinismo de algunas situaciones, el tema que nos ha llevado acá y que han venido ciertos
41 vecinos, que de hecho para que sepan, el informe que les indiqué, ya casi lo tengo concluido, porque es

1 que es muy bonito hablar y es muy bonito acomodar la historia a como a mí me gusta acomodarla y
2 engañar a la gente, ahí es donde está mal, los papeles son los que hablan y yo nada más voy a resumir
3 algo, durante más de 6 meses, los síndicos estuvimos detrás del tema del Plan Regulador, y por lo tanto
4 se activó el Plan Regulador, y ahora, porque tenemos menos de 2 meses, los síndicos se nos dice que
5 estamos atrasando las cosas, no, no, vamos a demostrarlo, yo soy así, los que me conocen saben que yo
6 no soy de hablar mucho, pero a mí me gusta hablar con papeles y no me gusta que se le engañe a la gente
7 y no me gusta que se le mienta a la gente, los papeles son los que hablan, yo puedo venir aquí a hablar
8 horas, pero al fin y al cabo están actas y están acuerdos lo que en realidad vale, entonces yo eso si hago
9 un llamado a todos en general, a todos, porque aquí como lo dije yo la primera vez en el Centro Cívico
10 cuando el primero de mayo del año anterior, yo aquí vengo a trabajar por el cantón, hasta mis compañeros
11 de partido lo saben, hasta los dirigentes del partido lo saben, cuando yo acepté esta responsabilidad, yo
12 aquí vengo a trabajar por el cantón, yo aquí, por dicha, soy nuevo en esto, no tengo favores con nadie,
13 voy a trabajar por el cantón y ya qué están hablando de investigaciones y eso, exactamente, es bueno
14 hacer las investigaciones, nosotros como funcionarios públicos tenemos la obligación de conocer a
15 dónde hacemos las denuncias, dejemos de insinuar cosas, porque si nos ponemos en esas, o si nos
16 ponemos a llenar las alas, de verdad, yo, o sea, es en serio, pero ya que estamos hablando, ojalá que hoy
17 sea al inicio, ya para terminar, de hablar con respeto, hablarle con la verdad a la gente, no hablarle con
18 historias inventadas o acomodadas. Muchas gracias.

19
20 La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Yo nada más tengo una consulta don Mario de lo
21 que usted dice porque me queda una duda, usted expresa que a los síndicos le hemos faltado el respeto
22 a la comunidad acá en el Concejo Municipal, me gustaría, también expresar que los regidores, pero mi
23 preocupación va principalmente por el comportamiento de nosotros los síndicos, me gustaría saber si
24 usted me puede decir en qué momento nosotros como síndicos y de forma puntual, le hemos faltado el
25 respeto a la comunidad, porque yo a usted sí le puedo mencionar ejemplos puntuales de cuando personas
26 de la comunidad acá dentro del Concejo Municipal, nos han faltado el respeto a nosotros y que yo he
27 sido la primera en alzar la voz y decirle “don Mario ponga orden por favor, porque nos están faltando el
28 respeto”, me gustaría que nos pueda señalar los momentos específicos en donde nosotros como síndicos
29 en estas sesiones del Concejo Municipal le hemos faltado el respeto a las personas que vienen a participar
30 de la sesión, pues obviamente para poder elevar esta situación dentro de nuestra estructura política y que
31 esto no se vuelva a repetir por parte de ninguno de mis compañeros, ni de mi persona si es el caso, eso
32 como primer tema, porque el tema me parece a mí que en la carta queda muy claro, no es un tema de
33 participación ciudadana ni de ponerle una mordaza a nadie ni nada de esto, es un tema de respeto, de
34 que aquí cualquiera puede venir a hacer las manifestaciones que tenga bien por el fondo de las ideas y
35 que podamos discutir y que podamos debatir las diferentes posiciones que tengamos cada uno y cada
36 una, pero desde el respeto, a mí no me interesa aquí que todo el mundo piense igual que yo, porque eso
37 es imposible, ni que la comunidad, que toda la comunidad escazucaña piensa igual que yo, me parece
38 también imposible, pero sí creo que podemos discutir desde el respeto y discutir desde las ideas y desde
39 el fondo con argumentos y no personalmente, como aquí muchos hemos sufrido situaciones de violencia
40 en donde ha tenido que pedírsele a usted, don Mario, ponga orden, porque sí, yo puedo reconocer que
41 usted ha hecho llamados de atención, pero siempre han sido llamados de atención que han solicitado, ya

1 sea mi persona o don Ricardo o alguna otra persona dentro de la sala, le ha solicitado a usted que ponga
2 orden, no ha salido por iniciativa propia, entonces eso es lo que se pide, que a partir de hoy podamos
3 discutir con respeto y con las ideas que son necesarias y no atacando ni personalizando el debate hacia
4 ninguna persona dentro del Concejo Municipal, eso es, muchas gracias.

5
6 El Presidente Municipal; bueno, simplemente aquí todo queda grabado, todo queda visto y todo queda
7 dicho, la ciudadanía, Escazú, hoy ha escuchado este posicionamiento y hoy ha escuchado estas
8 solicitudes, estos requerimientos, yo no soy ni el abogado de la ciudadanía, ni el defensor de la
9 ciudadanía, la ciudadanía no necesita que ningún héroe venga a defenderla, la ciudadanía es fuerte, tiene
10 criterio, es inteligente, sabe leer, sabe escribir, y cualquier cosa que la ciudadanía quiera decir con
11 relación a lo que aquí se ha dicho, desde luego en su momento lo dirá y lo aclarará de mi parte, yo sí
12 quiero ser claro en algo y con esto cierro, tal vez en muchas cosas no estemos de acuerdo, pero en algo
13 sí estoy de acuerdo totalmente con don Andrés, totalmente y quiero manifestarle mi apoyo total a algo
14 que dijo, ojalá, ojalá que empecemos a hablar con la verdad y nos dejemos de historias y de acomodar
15 la verdad y de un montón de cosas, ojalá que seamos los más sinceros y transparentes para Escazú en
16 beneficio de todos nuestros vecinos, es algo que yo apoyo plenamente hoy y siempre.

17
18 Al ser las veintiuna horas con treinta y nueve minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la
19 presente sesión.

20
21
22
23
24
25 **Mario Arce Guillén**
26 **Presidente Municipal**

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

27 **hecho por: kmpo**